



# **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2018**



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**



**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CTI**

## PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2018

### RESUMEN

#### PRESENTACIÓN

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación ciudadana que busca fortalecer la democracia, insertando a la sociedad civil, organizada y no organizada, en la toma de decisiones respecto de la inversión del Estado, en los ámbitos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

El Presupuesto Participativo Regional es un Proceso Político y Social, en donde la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, específicamente la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, lidera el proceso conjuntamente con el Equipo Técnico Regional, conformado por instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

Se ejecuta el proceso participativo en el ámbito de la jurisdicción, convocando a la ciudadanía para que ésta tome parte en la programación de los proyectos y en su priorización, dentro del período fiscal correspondiente, así como en la vigilancia para su cumplimiento. Por otro lado la participación ciudadana en los últimos procesos es limitada, pese a la comunicación y sensibilización; los cuales sólo toman interés en la última fase que es el taller de priorización. Por otro lado no existe recursos presupuestales para estos procesos. En razón a ello se implementó un nuevo enfoque utilizando una reingeniería que dio como resultado un cambio total.

El Presupuesto Participativo como espacio de diálogo y de concertación, se ha implementado y consolidado en nuestro departamento como un instrumento anual de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz, y transparente de los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado - Sociedad Civil.

Con el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 el Presupuesto Participativo Basado en Resultados cambia la orientación de los recursos, enmarcándose dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, se ejecutan y se evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar común de la población.

Esta orientación se complementa con la Directiva de Programación Multianual N° 001-2017-EF/50.01, donde precisa que los gobiernos regionales priorizan para cada proceso de presupuesto participativo los proyectos inmersos en el proceso de Programación Multianual así como la continuidad de la ejecución de dichos proyectos.

En lo que se refiere a la Fase de rendición de cuentas, ésta permitió la formulación del Presupuesto Participativo Regional, informando sobre el cumplimiento de los acuerdos formalizados en los procesos 2004-2017, especialmente en el estado de los proyectos priorizados y aprobados por los agentes participantes, contribuyendo de esta manera con el eficiente y eficaz desarrollo del proceso; proporcionando a la población involucrada la información necesaria para el cumplimiento del rol que les corresponde desempeñar. Asimismo la rendición de cuentas le da la posibilidad al Gobierno Regional de Cajamarca incrementar la confianza y la transparencia en la formulación y ejecución del presupuesto participativo legitimando las decisiones adoptadas para tal efecto.





- b) **Corredor Sur:** Constituido por las provincias San Marcos, Cajabamba y parte de Cajamarca.
- c) **Corredor Sur Este:** la provincia de Celendín y la Encañada.
- c) **Corredor Norte:** Ámbito de la Gerencia Sub Regional Jaén, que involucra a las provincias de San Ignacio y Jaén; y Gerencia Sub Regional Cutervo con la provincia de Cutervo.
- d) **Corredor Centro:** Ámbito de la Gerencia Sub Regional Chota e involucra a las provincias de Santa Cruz, Chota y Hualgayoc.

➤ **Equipo Técnico:**

El Equipo Técnico Regional está constituido por veinticuatro (19) representantes del Gobierno Regional.

➤ **Convocatoria**

Mediante aviso publicado en un medio regional de comunicación escrito, específicamente en el diario La República de fecha 9 de junio, se convocó a los diferentes actores del desarrollo regional, a inscribirse para participar en el "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo Regional 2018" a realizarse el día 14 de junio de 2017. También se cursó invitaciones directas mediante oficios a las principales organizaciones del departamento de Cajamarca como son a los miembros del Consejo de Coordinación Regional, Alcaldes Distritales Huabal, Namballe, Hualgayoc, Calquis, Guzmango, Utco, Chancay, Condebamba.

➤ **Talleres:**

**Taller de trabajo:** el día 13 de junio el equipo técnico regional trabajó y validó los criterios de priorización, los cuales fueron consignados en una matriz con ponderaciones, dependiendo de la magnitud de la brecha. En dicha matriz se registraron la cartera de proyectos (Perfiles viables) 25 con la que cuenta el Gobierno Regional y que a la fecha se tiene como una demanda de inversión y está en el Programa Multianual. A efectos de tener poca asignación presupuestal solamente se consideró un techo presupuestal de 5,750,000 soles setecientos cincuenta mil que serviría para elaboración de perfiles viables, los mismos que se tomaría en cuenta solamente 09. La asignación del techo presupuestal fue el 10% del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca.

El día 14 de junio de 2017, se realizó el Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018, convocado por el Gobernador Regional de Cajamarca, asistiendo un total de 27 agentes participantes: representantes de la población organizada, de las organizaciones públicas, privadas y de sociedad civil que ejecutan acciones de desarrollo de alcance regional o multiprovincial y de los organismos de la cooperación internacional.

Cabe mencionar que también están incluidos como agentes participantes el Equipo Técnico Regional, funcionarios del gobierno regional y la asistencia de público en general.



**Cuadro N° 01**

**Estado situacional de los acuerdos priorizados, según año del proceso 2004 – 2017**

<b>RESUMEN REGIONAL POR AÑOS</b>				
<b>AÑO PROCESO PPTO. PPTIVO</b>	<b>ACUERDOS INICIALES</b>	<b>TOTAL DE ACUERDOS SEGÚN ESTADO SITUACIONAL</b>	<b>ESTADO SITUACIONAL</b>	
			<b>CONCLUIDOS</b>	<b>EN EJECUCIÓN</b>
2004	226	18	13	5
2005	190	8	7	1
2006	127	9	7	2
2007	260	19	11	8
2008	64	11	3	8
2009	30	1	0	1
2010	6	6	1	5
2011	9	11	8	3
2012	5	5	0	5
2013	5	5	3	2
2014	5	5	1	4
2015	13	13	0	13
2016	3	3	3	0
2017	1	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>944</b>	<b>115</b>	<b>57</b>	<b>58</b>
	<b>%</b>		<b>49.57%</b>	<b>50.43%</b>
<b>Multiprov.</b>				
<b>Productivos 2008</b>	12	12	12	12
<b>Educación 2011</b>	4	4	4	4
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>
<b>T. GENERAL</b>	<b>960</b>	<b>131</b>	<b>73</b>	<b>74</b>

- ✓ En el 2004 se priorizó 226 acuerdos, de los cuales 13 proyectos se encuentran concluidos y 05 en ejecución.
- ✓ En el 2005 se priorizó 190 acuerdos, de los cuales 07 proyectos se encuentran concluidos y 1 en ejecución.
- ✓ En el año 2006 se priorizó 127 acuerdos, 07 proyectos ya se encuentran concluidos y 2 en ejecución
- ✓ De igual manera durante el año 2007, se priorizaron 260 acuerdos, de los cuales 11 proyectos se encuentran concluidos y 8 en ejecución totalizando 19 proyectos.

Es necesario señalar que durante el proceso de Presupuesto Participativo 2004 – 2007, se priorizó un número alto de acuerdos, teniendo la gran mayoría ideas de proyectos con montos de inversión menores a tres millones y no eran de competencia regional, lo cual repercutió en la atomización de los mismos, generando expectativas en la población. La alta dirección tomó la decisión de trasladar aquellos proyectos viables no atendidos<sup>1</sup> y sin viabilidad<sup>2</sup> a Gobiernos



1.- **Viables no Atendidos:** Proyectos Viables que no han sido tomados en cuenta en los Programas de Inversiones, igualmente se considera a los proyectos que han tendido asignación presupuestaria, así como los perfiles que están en proceso de evaluación para su viabilidad.



2	Mejoramiento del camino vecinal, tramo Cruce Santa Rosa hasta el cruce Oxapampa, distritos de Bambamarca y La Libertad de Pallán, en las provincias de Hualgayoc y Celendín. SNIP:244138	Hualgayoc Celendín	8,849,094	302,718
3	Instalación del Sistema Eléctrico Rural distrito de Cachachi - Cajabamba - Cajamarca. SNIP:298227	Cajabamba	19,231,912	673,117
4	Instalación y Ampliación del Sistema Eléctrico Rural San Miguel Fase III - Cajamarca.SNIP:302490	San Miguel	21,530,347	753,562
5	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en 14 localidades , provincia de Cutervo - Cajamarca.SNIP:290763	Cutervo	39,705,864	1,806,617
6	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de sistemas familiares de unidades básicas de saneamiento mediante biodigestores en la localidades rurales de Chetilla, Cutaxi, Carhuarundo, La Palma y Lascán, del distrito de Conchán, provincia de Chota, Región Cajamarca.SNIP:2329000	Chota	19,939,632	697,867
7	Instalación de servicios de salud especializados itinerantes en la Jurisdicción de la Disa Chota, Región Cajamarca.SNIP:264130	Chota	9,096,263	318,369
8	Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable e instalación de sistemas familiares de unidades básicas de saneamiento mediante biodigestores en las localidades El Lirio, Carhuamayo, El Paraíso, Capillapampa, Poro Poro y La Huanga del centro poblado de Chaupelanche, distrito de Chota , provincia de Chota - Cajamarca. SNIP:2333402	Chota	15,399,987	539,000
9	Mejoramiento de las condiciones del servicio educativo en el instituto de educación superior tecnológico público Bambamarca, del distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc - Región Cajamarca. SNIP:2311125	Hualgayoc	8,274,229	289,958
<b>TOTAL</b>			<b>151,288,245</b>	<b>5,705,340</b>

#### REPORTE APLICATIVO VIRTUAL DEL MEF

La información generada durante el proceso se ha publicado en el Aplicativo Virtual del Ministerio de Economía y Finanzas. Luego de la firma del acta respectiva, por los Agentes Participantes Regionales, se ha procedido a ingresar los resultados finales.

#### Cuadro: Reporte de Ingreso de Datos al Aplicativo Virtual del MEF

FECHA	OBSERVACIONES	COD. TRANSACCION
17/06/2017 00:00:00	Se concluyó el ingreso el día 17 de junio de 2018	PP2-230863469



# 1. Ordenanza del Proceso Participativo



## CONSEJO REGIONAL



"Año del buen servicio al ciudadano"

### ORDENANZA REGIONAL N° 08 -2017-GR.CAJ-CR

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: "los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, en virtud a lo señalado en el artículo 17° numeral 1, de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 "los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la región pública"; y en su artículo 18° numeral 2, establece que: "los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional". Finalmente, el artículo 20 numeral 20.1., dispone que: "los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados";

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15° literal a) prescribe que: "es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia". En este sentido, el artículo 37° literal a) establece que: "los Gobiernos Regionales a través de su Consejo Regional dicta las normas y disposiciones como Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional";

Que la Ley 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo, en su artículo 1° define que: "el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos". El Artículo 5° dispone que: "la sociedad civil toma parte activa en el proceso de programación participativa de los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales, en los gastos de inversión, de acuerdo con las directivas y lineamientos que para estos fines emitirá la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF, en su Título II establece que las fases del Proceso Participativo son, fase de preparación, fase de concertación, fase de coordinación entre niveles de gobierno y fase de formalización, contando cada una de ellas con un conjunto de actividades y pasos a desarrollar, facilitando un proceso participativo democrático, ordenado e inclusivo. Asimismo, el artículo 2° literal a), afirma que: "el presupuesto participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado - Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos/as los/as agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos. Es decir, el proceso de presupuesto participativo, además de ser una herramienta para lograr una gestión más eficaz, es también un modelo de gestión pública innovador donde la participación ciudadana toma un alto protagonismo";

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2009-EF, en su artículo 1° señala: "los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos Presupuestos Participativos. Así mismo, el artículo 2° dispone cuales son los criterios de impacto de los proyectos de inversión del presupuesto participativo:

AMBITO	MONTO	ALCANCE	COBERTURA
REGIONAL	No menor de S/3 millones.	Pluriprovincial: Beneficiar a un mínimo de 03 distritos que se encuentran ubicados en dos (02) provincias como mínimo.	Adicionalmente podrán considerar que la cobertura en la población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la población total de la región.

Además, en el artículo 6° del citado decreto indica que: "los proyectos de inversión pública, deben contar con la viabilidad correspondiente, de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública, para ser considerados en proceso participativo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, cuyo objetivo es establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto. Dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos;





## 2. Relación de Agentes Participantes

NOMBRE	DNI	GENERO	NOMBRE_ORGANIZACION	TIPO_ORGANIZACION	PROFESION	CORREO_ELECTRONICO	CARGO
Cluber Martos Díaz	26600559	Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca	Funcionario del Gobierno Regional	INGENIERO	cubomardiz@hotmail.com	PLANIFICADOR
Perry Robín Delgado Vílchez	93797662	Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca - Gerencia Sub Regional de Cutervo	Otros	CONTADOR	vilchez1929@gmail.com	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Edgardo Herrera Quiñones	26629673	Masculino	Gobierno Regional Dirección Regional de la Producción	Otros	MEDICO	gadyhg@hotmail.com	RECURSOS HUMANOS
Henry Amadeo Custodio Benzunce	26687456	Masculino	Colegio de Economistas de Cajamarca	Colegio Profesional	ECONOMISTA	cionamadeo@hotmail.com	REPRESENTANTE
July Leyva Bringas	47569900	Femenino	Asociación Incawasi	Organización No Gubernamental	PSICOLOGO	july.leiva@incawasi.org.pe	COORDINADORA
Lorenz Paul Díaz Choten	40531754	Masculino	Gobierno Regional Cajamarca - Renama	Otros	COMUNICADOR	pauldiazchoten@hotmail.com	COMUNICADOR
Domitilo Vásquez Suárez	26600847	Masculino	Colegio de Ingenieros del Perú	Colegio Profesional	INGENIERO	domitilo@gmail.com	PRESIDENTE
Marley Jesús Vergara Abanto	26601135	Femenino	Colegio de Enfermeros del Perú	Colegio Profesional	OTROS - ESPECIALISTA	marlenyvergaraa@gmail.com	DECANA
Luis Alberto Callirgos Carbonell	17845683	Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca - Renama	Otros	OTROS - ESPECIALISTA	luiscallirgos.62@gmail.com	REPRESENTANTE
Trinidad Infantes Chávez	17851160	Masculino	Consejo Regional	Funcionario del Gobierno Regional	INGENIERO	td-infante@hotmail.com	FORMULADOR DE PROYECTOS
Cesar Remigio Benique Cabrera	43403320	Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca - Unidad Formuladora de Proyectos	Otros	ECONOMISTA	cbeniquezi@hotmail.com	FORMULADOR DE PROYECTOS
Alfonso Burgos Rodríguez	26636012	Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Otros	INGENIERO	hecaburv@hotmail.com	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Erik Alarcón Banda	70880160	Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca	Funcionario del Gobierno Regional	CONTADOR	alarconerik@gmail.com	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION
Jesús Renato Ruiz Jáuregui	70842446	Masculino	Gobierno Regional Cajamarca - Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial	Otros	ECONOMISTA	j_renato18@hotmail.com	CONSULTOR
Wilmer Segundo Chuquilín Madera	26730779	Masculino	Gobierno Regional Cajamarca - Oficina de Programación E Inversión Pública	Funcionario del Gobierno Regional	ECONOMISTA	wchuquilin@gmail.com	SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
Abner Romero Vásquez	90990165	Masculino	Gobierno Regional Cajamarca - Gerencia De Desarrollo Económico	Funcionario del Gobierno Regional	INGENIERO	aromero70@gmail.com	GERENTE REGIONAL
Edwin Vásquez Ocupa	43528772	Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca - Dirección Regional de Agricultura	Otros	ECONOMISTA	evasquez.ocupa@gmail.com	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
Justina Gonzales Guerra	26696544	Femenino	Asociación Familia Sana	Organización No Gubernamental	ADMINISTRADOR	craurora.90@hotmail.com	ADMINISTRADORA
Sofía Angelina Quispe Malaver	40199577	Femenino	Gobierno Regional de Cajamarca - Dircetur	Otros	ADMINISTRADOR	sqmalaver@gmail.com	PLANIFICADORA
Alicia Quispe Mogollón	10219708	Femenino	Gobierno Regional de Cajamarca - Sub Gerencia de	Funcionario del Gobierno Regional	INGENIERO	aquispe@regioncajamarca.gov.pe	SUB GERENTE



### 3. Relación de Miembros del Equipo Técnico

NOMBRE	DNI	GENERO	NOMBRE_ORGANIZACION	PROFESION	CORREO_ELECTRONICO	CARGO
Cluber Martos Díaz	26600559	Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca	Ingeniero	cubomardiz@hotmail.com	Planificador
Cesar Remigio Benique Cabrera	43403320	Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca - Unidad Formuladora de Proyectos	Economista	cbeniquezi@hotmail.com	Formulador de proyectos
Erik Alarcón Banda	70880160	Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca	Contador Público Colegiado	alarconerik@gmail.com	Sub Gerente de Presupuesto y Tributación
Wilmer Segundo Chuquilín Madera	26730779	Masculino	Gobierno Regional Cajamarca - Oficina de Programación Multianual Institucional	Economista	wchuquilin@gmail.com	Sub Gerencia de Programación Multianual Institucional
Abner Romero Vásquez	90990165	Masculino	Gobierno Regional Cajamarca - Gerencia De Desarrollo Económico	Ingeniero	aromero70@gmail.com	Sub Gerente de Desarrollo Económico
Alicia Quispe Mogollón	10219708	Femenino	Gobierno Regional de Cajamarca - Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial	Ingeniero	aquispe@regioncajamarca.gob.pe	Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial
Luis Vallejos Martín	40990479	Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca	Economista	martin14_6@gmail.com	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Rómulo Velásquez Zegarra	08067926	Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca	Economista	seroveze@hotmail.com	Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional ( e )
Felícita Latorraca Ríos	27752556	Femenino	Gobierno Regional de Cajamarca	Licenciada en Estadística	felitatorraca@gmail.com	Especialista en Estadística
Yeison Vásquez Castillo	43220336	Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca	Sociólogo	yeisonvasquezcastillo@gmail.com	Planificador
Bladimir Gamonal Idrogo		Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca	Sociólogo	hgamonali@gmail.com	Planificador
Luis Herrera Valqui		Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca	Ingeniero Civil	lhvalqui@regioncajamarca.com	Sub Gerente de Estudios
Luis Callirgos Carbonell		Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca	Técnico	luiscallirgo.62@gmail.com	Representante de Renama
César Aliaga Díaz		Masculino	Gobierno Regional de Cajamarca	Abogado	cealdi@gmail.com	Gerente de Desarrollo Social
Gerencia Regional de Cutervo			Gobierno Regional de Cajamarca			
Gerencia Regional de Jaén			Gobierno Regional de Cajamarca			
Proregion			Gobierno Regional de Cajamarca			





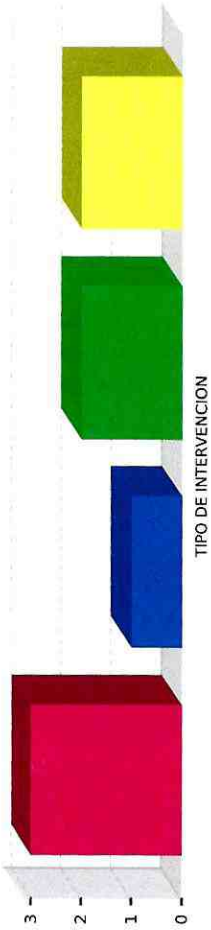
## PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

PRIOR.	COD. PROY.	DESCRIPCIÓN PROYECTO	COD. SNIP	SITUACIÓN	AMBITO	LINEA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES	MONTO PRIOR.	TOTAL PROY.
<b>ESTUDIO DE PREINVERSION</b>									
<b>AMPLIACION(1)</b>									
1	2268600	MEJOR. Y AMPL. DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SIST. FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAM. MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES EL LIRO, CARHUAMAYO, EL PARAISO, CAPILLAMPAMPA, PORO PORO Y LA HUANGA DEL CP DE CHAUP	2333402	SIN EJECUCIÓN	Distrital Rural	SANEAMIENTO	NINGUNA	539 000	
<b>PROYECTO</b>									
<b>AMPLIACION( 3 )</b>									
1	2268600	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 14 LOCALIDADES, PROVINCIA DE CUTERVO. -	230763	EN EJECUCIÓN	Provincial	SANEAMIENTO	NINGUNA	1 806 617	39 705 864
2	2323223	INSTALACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL SAN MIGUEL FASE II(CAJAMARCA)	302490	EN EJECUCIÓN	Distrital Rural	ELECTRIFICACION	NINGUNA	753 562	21 530 347
3	2329000	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES RURALES CHETILLA, CUTAXI, CARRHUARUNDO, LA PALMA Y LASCAN, DISTRITO DE CONCHAN. - C	2328000	EN EJECUCIÓN	Distrital Rural	SANEAMIENTO	NINGUNA	697 887	19 939 632
<b>CONSTRUCCION NUEVA(1)</b>									
4	2264620	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA	288227	EN EJECUCIÓN	Distrital Rural	ELECTRIFICACION	NINGUNA	673 117	19 231 912
<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES(2)</b>									
6	249840	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y MONITOREO PARA SEGURIDAD DE COMPLEJIDAD EN LAS MICROREDES DE ACHACUTE, CELENDIN Y JOSE SABOGAL EN LA REGION CAJAMARCA	249840	EN EVALUACIÓN	Provincial	SALUD	NINGUNA	324 132	9 948 789
7	2259162	INSTALACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS ITINERANTES EN LA JURISDICCION DE LA DISA CHOTA, REGION CAJAMARCA	284130	EN EJECUCIÓN	Distrital Rural	SALUD	NINGUNA	539 000	9 096 263
<b>REPARACION(2)</b>									
5	2234599	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA	241438	EN EJECUCIÓN	Provincial	VIAL	NINGUNA	302 718	9 778 000
8	2311125	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC REGION CAJAMARCA	2311125	EN EJECUCIÓN	Distrital Urbano	EDUCACION	NINGUNA	289 596	8 724 229



Leyenda :  Tiene Financiamiento

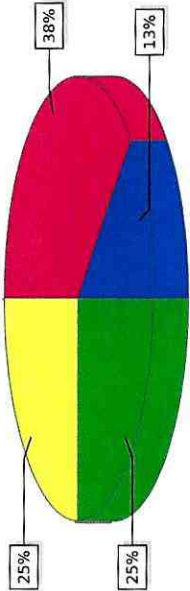
PROYECTOS POR TIPO DE INTERVENCIÓN



TIPO DE INTERVENCIÓN

 AMPLIACION  CONSTRUCCION NUEVA  REPARACION  FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

PROYECTOS POR TIPO DE INTERVENCIÓN



 AMPLIACION  CONSTRUCCION NUEVA  REPARACION  FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

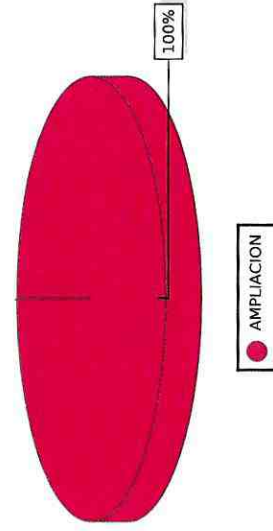
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN POR TIPO DE INTERVENCIÓN



TIPO DE INTERVENCIÓN

 AMPLIACION

ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN POR TIPO DE INTERVENCIÓN



 AMPLIACION





**PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018**  
**PROYECTOS Y ESTUDIOS DE PREINVERSION POR LINEAS DE ACCION**

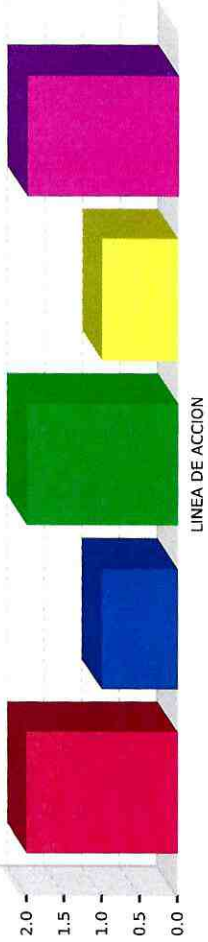
**PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

PRIOR	COD. PROY	DESCRIPCION PROYECTO	COD. SNIP	SITUACION	AMBITO	TIPO DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES	F	MONTO PRIOR.	TOTAL PROY.
<b>ESTUDIO DE PREINVERSION</b>										
<b>SANEAMIENTO(1)</b>										
1	2311125	MEJOR. Y AMPL. DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SIST. FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAM. MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES EL LIRO, CARHUAYAYO, EL PARAISO, CAPILLAPAMPA, PORO PORO Y LA HUANGA DEL CP DE CHAUP	2333402	SIN DESCRIPCION	Distrital Rural	AMPLIACION	NINGUNA	✓	539 000	8 724 229
<b>PROYECTO</b>										
<b>EDUCACION(1)</b>										
6	2311125	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO REGIONAL DE BAMBAMARCA, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC REGION CAJAMARCA	2311125	EN EJECUCION	Distrital Urbano	REPARACION	NINGUNA	✓	289 598	8 724 229
<b>ELECTRIFICACION(2)</b>										
4	2264620	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DISTRITO DE CACHACHI - CAJAMARCA	288227	EN EJECUCION	Distrital Rural	CONSTRUCCION NUEVA	NINGUNA	✓	673 117	19 231 912
2	2323223	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL SAN MIGUEL FASE III-CAJAMARCA	302490	EN EJECUCION	Distrital Rural	AMPLIACION	NINGUNA	✓	753 562	21 530 347
<b>SALUD(2)</b>										
6	248940	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA SEGUN NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LAS REGIONES DE PACHACUTEC, CELENDIN Y JOSE SABOGAL EN LA PROVINCIA DE CAJAMARCA	248940	EN EVALUACION	Provincial	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	NINGUNA	✓	324 132	9 948 789
7	2250162	INSTALACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS ITINERANTES EN LA JURISDICCION DE LA DISA CHOTA, REGION CAJAMARCA	264130	EN EJECUCION	Distrital Rural	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	NINGUNA	✓	539 000	9 096 263
<b>SANEAMIENTO(2)</b>										
1	2268900	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 14 LOCALIDADES, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	290763	EN EJECUCION	Provincial	AMPLIACION	NINGUNA	✓	1 806 617	39 705 864
3	2329000	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES RURALES CHETILLA, CUTAXI, CARHUARUNDO, LA PALMA Y LASCAN, DISTRITO DE CONCHAN - C	2329000	EN EJECUCION	Distrital Rural	AMPLIACION	NINGUNA	✓	687 887	19 938 532
<b>VIAL(1)</b>										
5	2234599	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA	241438	EN EJECUCION	Provincial	REPARACION	NINGUNA	✓	302 718	9 778 000



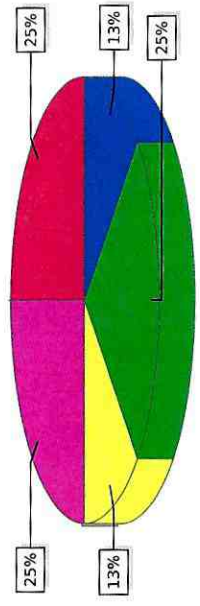
Leyenda : **F** Tiene Financiamiento

PROYECTOS POR LINEAS DE ACCION



■ SALUD ■ EDUCACION ■ SANEAMIENTO ■ VIAL ■ ELECTRIFICACION

PROYECTOS POR LINEAS DE ACCION



● SALUD ● EDUCACION ● SANEAMIENTO ● VIAL ● ELECTRIFICACION

ESTUDIOS DE PREINVERSION POR LINEAS DE ACCION



■ SANEAMIENTO

ESTUDIOS DE PREINVERSION POR LINEAS DE ACCION



● SANEAMIENTO





Fecha : 19/06/2017  
 Hora : 9.44.52 AM

## PROYECTOS Y ESTUDIOS DE PREINVERSION POR AMBITO

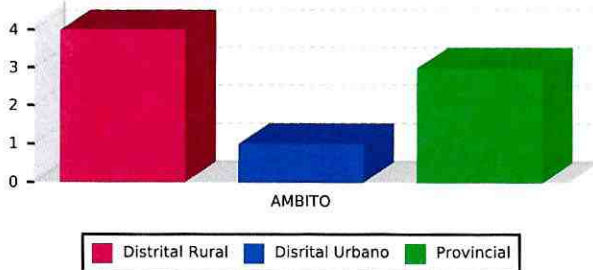
PAGINA 1

## PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

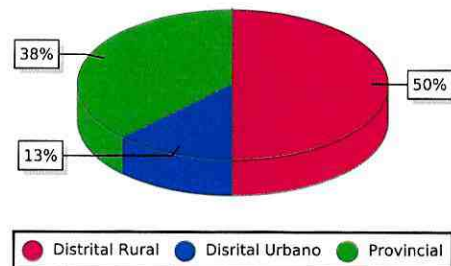
PRIOR.	COD. PROJ	DESCRIPCION PROYECTO	COD. SNIP	SITUACION	OBSERVACIONES	F	MONTO PRIOR.	TOTAL PROJ.
<b>ESTUDIO DE PREINVERSION</b>								
<b>Distrital Rural( 1 )</b>								
1		MEJOR. Y AMPL. DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SIST. FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAM. MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES EL LIRO, CARHUAMAYO, EL PARAISO, CAPILLAPAMPA, PORO PORO Y LA HUANGA DEL CP DE CHAUP	2333402	SIN DESCRIPCION	NINGUNA	✓	539 000	
<b>PROYECTO</b>								
<b>Disrital Urbano( 1 )</b>								
8	2311125	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC REGION CAJAMARCA	2311125	EN EJECUCIÓN	NINGUNA	✓	289 598	8 724 229
<b>Distrital Rural( 4 )</b>								
7	2250162	INSTALACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS ITINERANTES EN LA JURISDICCION DE LA DISA CHOTA, REGION CAJAMARCA	264130	EN EJECUCIÓN	NINGUNA	✓	539 000	9 096 263
4	2264620	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA	298227	EN EJECUCIÓN	NINGUNA	✓	673 117	19 231 912
2	2323223	INSTALACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL SAN MIGUEL FASE III-CAJAMARCA	302490	EN EJECUCIÓN	NINGUNA	✓	753 562	21 530 347
3	2329000	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES RURALES CHETILLA, CUTAXI, CARHUARUNDO, LA PALMA Y LASCAN, DISTRITO DE CONCHAN - C	2329000	EN EJECUCIÓN	NINGUNA	✓	697 887	19 939 632
<b>Provincial( 3 )</b>								
6	249940	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA SEGUN NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LAS MICROREDES DE PACHACUTEC, CELENDIN Y JOSE SABOGAL EN LA REGION CAJAMARCA	249940	EN EVALUACION	NINGUNA	✓	324 132	9 948 789
5	2234599	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTA DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA	241438	EN EJECUCIÓN	NINGUNA	✓	302 718	9 778 000
1	2266900	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 14 LOCALIDADES, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	290763	EN EJECUCIÓN	NINGUNA	✓	1 806 617	39 705 864

Leyenda :  Tiene Financiamiento

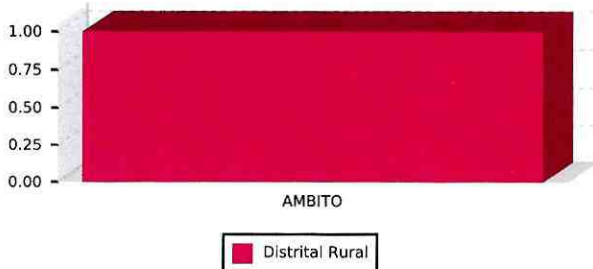
PROYECTOS POR AMBITO



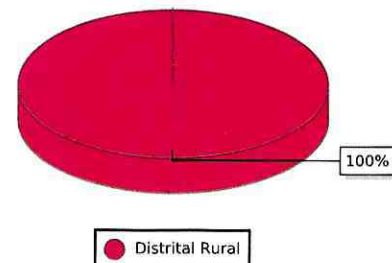
PROYECTOS POR AMBITO



ESTUDIOS DE PREINVERSION POR AMBITO



ESTUDIOS DE PREINVERSION POR AMBITO



Fecha : 19/06/2017  
 Hora : 9.44.38 AM

## PROYECTOS Y ESTUDIOS DE PREINVERSION POR SITUACION

PAGINA 1

## PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

PRIOR. COD. PROY	DESCRIPCION PROYECTO	COD. SNIP	AMBITO	OBSERVACIONES	F	MONTO PRIORIZ.	TOTAL PROJ.
<b>ESTUDIO DE PREINVERSION</b>							
<b>SIN DESCRIPCION ( 1 )</b>							
1	MEJOR. Y AMPL. DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SIST. FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAM. MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES EL LIRIO,CARHUAMAYO,EL PARAISO,CAPILLAFAMPA,PORO PORO Y LA HUANGA DEL CP DE CHAUP	2333402	Distrital Rural	NINGUNA	✓	539 000	
<b>PROYECTO</b>							
<b>EN EJECUCIÓN ( 7 )</b>							
5	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTA DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA	241438	Provincial	NINGUNA	✓	302 718	9 778 000
7	INSTALACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS ITINERANTES EN LA JURISDICCION DE LA DISA CHOTA, REGION CAJAMARCA	264130	Distrital Rural	NINGUNA	✓	539 000	9 096 263
4	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA	298227	Distrital Rural	NINGUNA	✓	673 117	19 231 912
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 14 LOCALIDADES, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	290763	Provincial	NINGUNA	✓	1 806 617	39 705 864
8	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC REGION CAJAMARCA	2311125	Disrital Urbano	NINGUNA	✓	289 598	8 724 229
2	INSTALACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL SAN MIGUEL FASE III-CAJAMARCA	302490	Distrital Rural	NINGUNA	✓	753 562	21 530 347
3	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES RURALES CHETILLA, CUTAXI, CARHUARUNDO, LA PALMA Y LASCAN, DISTRITO DE CONCHAN - C	2329000	Distrital Rural	NINGUNA	✓	697 887	19 939 632
<b>EN EVALUACION ( 1 )</b>							
6	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA SEGUN NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LAS MICROREDES DE PACHACUTEC, CELENDIN Y JOSE SABOGAL EN LA REGION CAJAMARCA	249940	Provincial	NINGUNA	✓	324 132	9 948 789

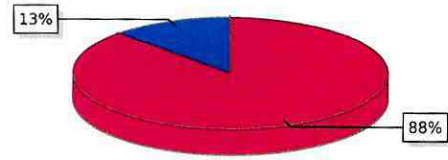
Legenda :  Tiene Financiamiento

PROYECTOS POR SITUACION



■ EN EJECUCIÓN ■ EN EVALUACION

PROYECTOS POR SITUACION



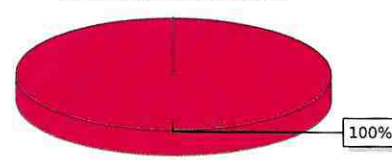
● EN EJECUCIÓN ● EN EVALUACION

ESTUDIOS DE PREINVERSION



■ SIN DESCRIPCION

ESTUDIOS DE PREINVERSION



● SIN DESCRIPCION





Fecha : 19/06/2017  
Hora : 9.44.23 AM

AGENTES POR EDADES

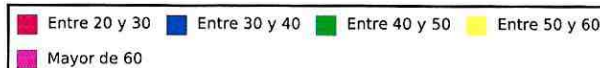
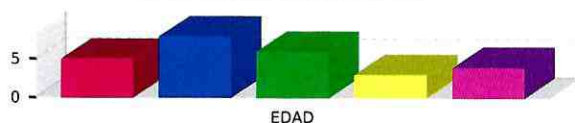
PAGINA 1

PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

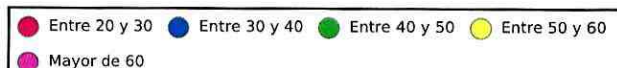
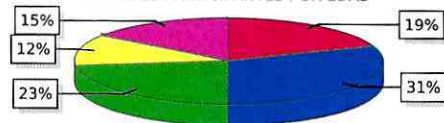
CODIGO	AGENTE	D.N.I.	ORGANIZACION	CARGO	EMAIL	FEC. NACIM.	C	E	SEXO
<b>Entre 20 y 30 ( 5 )</b>									
5	JULY LEYVA BRINGAS	47569900	ASOCIACIÓN INCAWASI	COORDINADORA	july.leiva@incawasi.org.pe	26/07/1990	✓	✗	♀
13	ERIK ALARCON BANDA	70880160	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	alarconerik@gmail.com	08/09/1991	✗	✓	♂
14	JESUS RENATO RUIZ JAUREGUI	70842446	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	CONSULTOR	j_renato18@hotmail.com	18/10/1991	✗	✗	♂
21	BLANCA ANALI GUEVARA OLIVERA	47293399	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA IMAGEN INSTITUCIONAL	REPRESENTANTE	bianca-goli@hotmail.com	26/02/1991	✗	✗	♀
26	MARTIN TORRES FRANCO	70262992	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	COMUNICADOR	martin14_6@gmail.com	18/02/1989	✗	✗	♂
<b>Entre 30 y 40 ( 8 )</b>									
2	PERCY ROBIN DELGADO VILCHEZ	93797662	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	vilchez1929@gmail.com	24/06/1986	✗	✗	♂
6	LORENZ PAUL DIAZ CHOTEN	40531754	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA RENAMA	COMUNICADOR	paulidiazchoten@hotmail.com	03/05/1980	✗	✗	♂
11	CESAR REMIGIO BENIQUE CABRERA	43403320	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	FORMULADOR DE PROYECTOS	cbeniquezi@hotmail.com	13/01/1986	✗	✗	♂
16	ABNER ROMERO VASQUEZ	90990165	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENTE REGIONAL	aromero70@gmail.com	02/07/1979	✗	✓	♂
17	EDWIN VASQUEZ OCUPA	43528772	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	evasquez.ocupa@gmail.com	05/07/1986	✗	✗	♂
19	SOFIA ANGELINA QUISPE MALAVER	40199577	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	PLANIFICADORA	sqmalaver@gmail.com	09/04/1979	✗	✗	♀
22	JULIO CESAR BUSTAMANTE SANCHEZ	41957713	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	jcbs.bustamante@gmail.com	04/10/1981	✗	✗	♂
25	GRACIELA QUISPE PINTO	26733035	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA ESPACIO PLANAMIENTO Y CTI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	gquispepinto@gmail.com	04/07/1978	✗	✗	♀
<b>Entre 40 y 50 ( 6 )</b>									
4	HENRY AMADEO CUSTODIO BENZUNCE	26687456	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CAJAMARCA	REPRESENTANTE	cionamadeo@hotmail.com	21/10/1970	✓	✗	♂
15	WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA	26730779	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL INSTITUCIONAL ASOCIACION FAMILIA SANA	JEFE	wchuquilin@gmail.com	20/12/1973	✗	✓	♂
18	CRISTINA GONZALES GUERRA	26696544	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	ADMINISTRADORA	craurora.90@hotmail.com	04/04/1976	✗	✗	♀
20	ALICIA QUISPE MOGOLLON	10219708	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE	aquispe@regioncajamarca.gob.pe	13/09/1974	✗	✓	♀
23	INSOLINA CRUZ RIVADENEIRA	27665079	UNIVERSIDAD NACIONAL CAJAMARCA - JAEN	DIRECTORA GENERAL	insolina2803@yahoo.com	01/10/1977	✗	✗	♀
24	JUAN EMILIO PLEASENCIA GARCIA	26728889	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ANALISTA DE PRESUPUESTO	jemiapg@hotmail.com	01/07/1977	✗	✗	♂
<b>Entre 50 y 60 ( 3 )</b>									
7	DOMITILLO VASQUEZ SUAREZ	26600847	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ	PRESIDENTE	domitillo@gmail.com	05/05/1959	✓	✗	♂
8	MARLENY JESUS VERGARA ABANTO	26601135	COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ	DECANA	marlenyvergaraa@gmail.com	27/12/1961	✗	✗	♀
9	LUIS ALBERTO CALLIRGOS CARBONELL	17845683	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RENAMA	REPRESENTANTE	luiscallirgos.62@gmail.com	13/05/1962	✗	✓	♂
<b>Mayor de 60 ( 3 )</b>									
3	EDGARDO HERRERA QUIÑONES	26629673	GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN CONSEJO REGIONAL	RECURSOS HUMANOS	gadyhg@hotmail.com	28/01/1955	✗	✗	♂
10	TRINIDAD INFANTES CHÁVEZ	17851160	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	FORMULADOR DE PROYECTOS	td-infante@hotmail.com	11/06/0952	✗	✗	♀
12	ALFONSO BURGOS RODRIGUEZ	26636012	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	hecabur@hotmail.com	10/06/1956	✗	✓	♂
<b>Sin Fecha de Nacimiento ( 1 )</b>									
1	CLUBER MARTOS DIAZ	26600559	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	PLANIFICADOR	cubomardiz@hotmail.com	28/12/1957	✗	✓	♂

Legenda :  Femenino  Masculino  Comité Vigilancia  Equipo Técnico

AGENTES PARTICIPANTES POR EDAD



AGENTES PARTICIPANTES POR EDAD







Fecha : 19/06/2017  
Hora : 9.43.45 AM

AGENTES POR GENERO

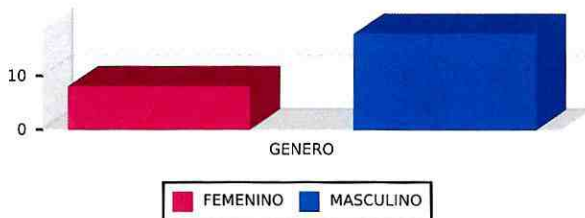
PAGINA 1

## PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

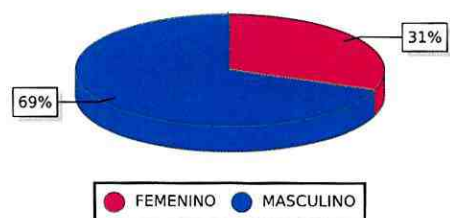
CODIGO	AGENTE	D.N.I.	ORGANIZACION	CARGO	EMAIL	FEC. NACIM.	C	E	SEXO
<b>FEMENINO( 8 )</b>									
5	JULY LEYVA BRINGAS	47569900	ASOCIACIÓN INCAWASI	COORDINADORA	july.leyva@incawasi.org.pe	26/07/1990	✓	✗	♀
8	MARLENY JESUS VERGARA ABANTO	26601135	COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ	DECANA	marlenyvergaraa@gmail.com	27/12/1961	✗	✗	♀
18	CRISTINA GONZALES GUERRA	26696544	ASOCIACION FAMILIA SANA	ADMINISTRADORA	craurora.90@hotmail.com	04/04/1976	✗	✗	♀
19	SOFIA ANGELINA QUISPE MALAVER	40199577	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	PLANIFICADORA	sqmalaver@gmail.com	09/04/1979	✗	✗	♀
20	ALICIA QUISPE MOGOLLON	10219708	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE	aquispe@regioncajamarca.gob.pe	13/09/1974	✗	✓	♀
21	BLANCA ANALI GUEVARA OLIVERA	47293399	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	REPRESENTANTE	blanca-goi@hotmail.com	26/02/1991	✗	✗	♀
23	INSOLINA CRUZ RIVADENEIRA	27665079	IMAGEN INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL CAJAMARCA - JAEN	DIRECTORA GENERAL	insolina2603@yahoo.com	01/10/1977	✗	✗	♀
25	GRACIELA QUISPE PINTO	26733035	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA ESPACIO PLANEAMIENTO Y CTI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	gquispepinto@gmail.com	04/07/1978	✗	✗	♀
<b>MASCULINO( 18 )</b>									
1	CLUBER MARTOS DÍAZ	26600559	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	PLANIFICADOR	clubermardiz@hotmail.com	28/12/1957	✗	✓	♂
2	PERCY ROBIN DELGADO VILCHEZ	93797662	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	vilchez1929@gmail.com	24/06/1986	✗	✗	♂
3	EDGARDO HERRERA QUIÑONES	26629673	GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	RECURSOS HUMANOS	gadyhg@hotmail.com	28/01/1955	✗	✗	♂
4	HENRY AMADEO CUSTODIO BENZUNCE	26687456	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CAJAMARCA	REPRESENTANTE	cionamadeo@hotmail.com	21/10/1970	✓	✗	♂
6	LORENZ PAUL DIAZ CHOTEN	40531754	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA RENAMA	COMUNICADOR	pauldiazchoten@hotmail.com	03/05/1980	✗	✗	♂
7	DOMITILLO VASQUEZ SUAREZ	26600847	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ	PRESIDENTE	domitillo@gmail.com	05/05/1959	✓	✗	♂
9	LUIS ALBERTO CALLIRGOS CARBONELL	17845683	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RENAMA	REPRESENTANTE	luiscallirgos.62@gmail.com	13/05/1962	✗	✓	♂
10	TRINIDAD INFANTES CHÁVEZ	17851160	CONSEJO REGIONAL	FORMULADOR DE PROYECTOS	td-infante@hotmail.com	11/06/0952	✗	✗	♂
11	CESAR REMIGIO BENIQUE CABRERA	43403320	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	FORMULADOR DE PROYECTOS	cbeniquezi@hotmail.com	13/01/1986	✗	✗	♂
12	ALFONSO BURGOS RODRIGUEZ	26636012	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACION	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	hecaburv@hotmail.com	10/06/1956	✗	✓	♂
13	ERIK ALARCON BANDA	70880160	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	alarconerik@gmail.com	08/09/1991	✗	✓	♂
14	JESUS RENATO RUIZ JAUREGUI	70842446	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	CONSULTOR	j_renato18@hotmail.com	18/10/1991	✗	✗	♂
15	WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA	26730779	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL INSTITUCIONAL	JEFE	wchuquilin@gmail.com	20/12/1973	✗	✓	♂
16	ABNER ROMERO VASQUEZ	90990165	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENTE REGIONAL	aromero70@gmail.com	02/07/1979	✗	✓	♂
17	EDWIN VASQUEZ OCUPA	43528772	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	evasquez.ocupa@gmail.com	05/07/1986	✗	✗	♂
22	JULIO CESAR BUSTAMANTE SANCHEZ	41957713	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	jcbs.bustamante@gmail.com	04/10/1981	✗	✗	♂
24	JUAN EMILIO PLASENCIA GARCIA	26728889	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ANALISTA DE PRESUPUESTO	jempig@hotmail.com	01/07/1977	✗	✗	♂
26	MARTIN TORRES FRANCO	70262992	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	COMUNICADOR	martin14_6@gmail.com	18/02/1989	✗	✗	♂

Leyenda :  Femenino  Masculino  Comité Vigilancia  Equipo Técnico

AGENTES PARTICIPANTES POR GENERO



AGENTES PARTICIPANTES POR GENERO





99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA							
CODIGO	AGENTE	D.N.I.	ORGANIZACION	CARGO	EMAIL	FEC. NACIM.	SEXO
<b>ADMINISTRADOR( 3 )</b>							
24	JUAN EMILIO PLASENCIA GARCIA	26728889	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ANALISTA DE PRESUPUESTO	jempg@hotmail.com	01/07/1977	XX
19	SOFIA ANGELINA QUISPE MALAVER	40199577	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECTION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PLANIFICADORA	sqmalaver@gmail.com	09/04/1979	XX
18	CRISTINA GONZALES GUERRA	26696544	ASOCIACION FAMILIA SANA	ADMINISTRADORA	craurora.90@hotmail.com	04/04/1976	XX
<b>COMUNICADOR( 2 )</b>							
26	MARTIN TORRES FRANCO	70262992	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	COMUNICADOR	martin14_6@gmail.com	18/02/1989	XX
6	LORENZ PAUL DIAZ CHOTEN	40531754	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA RENAMA	COMUNICADOR	pauldiazchoten@hotmail.com	03/05/1980	XX
<b>CONTADOR( 3 )</b>							
2	PERCY ROBIN DELGADO VILCHEZ	93797662	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	vilchez1929@gmail.com	24/06/1986	XX
21	BLANCA ANALI GUEVARA OLIVERA	47293399	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA IMAGEN INSTITUCIONAL	REPRESENTANTE	blanca-goli@hotmail.com	26/02/1991	XX
13	ERIK ALARCON BANDA	70880160	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	alarconerik@gmail.com	08/09/1991	XX
<b>DOCENTE( 1 )</b>							
25	GRACIELA QUISPE PINTO	26733035	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA ESPACIO PLANEAMIENTO Y CTI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	gquispepinto@gmail.com	04/07/1978	XX
<b>ECONOMISTA( 6 )</b>							
4	HENRY AMADEO CUSTODIO BENZUNCE	26687456	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CAJAMARCA	REPRESENTANTE	cionamadeo@hotmail.com	21/10/1970	XX
17	EDWIN VASQUEZ OCUPA	43528772	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	evasquez.ocupa@gmail.com	05/07/1986	XX
11	CESAR REMIGIO BENIQUE CABRERA	43403320	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	FORMULADOR DE PROYECTOS	cbeniquezi@hotmail.com	13/01/1986	XX
22	JULIO CESAR BUSTAMANTE SANCHEZ	41957713	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	jcbs.bustamante@gmail.com	04/10/1981	XX
14	JESUS RENATO RUIZ JAUREGUI	70842446	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	CONSULTOR	j_renato18@hotmail.com	18/10/1991	XX
15	WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA	26730779	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL INSTITUCIONAL	JEFE	wchuquilin@gmail.com	20/12/1973	XX
<b>INGENIERO( 6 )</b>							
16	ABNER ROMERO VASQUEZ	90990165	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENTE REGIONAL	aromero70@gmail.com	02/07/1979	XX
1	CLUBER MARTOS DIAZ	26600559	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	PLANIFICADOR	cubomardiz@hotmail.com	28/12/1957	XX
12	ALFONSO BURGOS RODRIGUEZ	26636012	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACION	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	hecaburv@hotmail.com	10/06/1956	XX
10	TRINIDAD INFANTES CHAVEZ	17851160	CONSEJO REGIONAL	FORMULADOR DE PROYECTOS	td-infante@hotmail.com	11/06/0952	XX
7	DOMITILLO VASQUEZ SUAREZ	26600847	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU	PRESIDENTE	domitillo@gmail.com	05/05/1959	XX
20	ALICIA QUISPE MOGOLLON	10219708	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE	aquispe@regioncajamarca.gob.pe	13/09/1974	XX
<b>MEDICO( 1 )</b>							
3	EDGARDO HERRERA QUIÑONES	26629673	GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION	RECURSOS HUMANOS	gadyhg@hotmail.com	28/01/1955	XX
<b>OTROS - ESPECIALISTA( 3 )</b>							
9	LUIS ALBERTO CALLIRGOS CARBONELL	17845683	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RENAMA	REPRESENTANTE	luiscallirgos.62@gmail.com	13/05/1962	XX
23	INSOLINA CRUZ RIVADENEIRA	27665079	UNIVERSIDAD NACIONAL CAJAMARCA - JAEN	DIRECTORA GENERAL	insolina2603@yahoo.com	01/10/1977	XX
8	MARLENY JESUS VERGARA ABANTO	26601135	COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU	DECANA	marlenyvergaraa@gmail.com	27/12/1961	XX
<b>PSICOLOGO( 1 )</b>							
5	JULY LEYVA BRINGAS	47569900	ASOCIACION INCAWASI	COORDINADORA	july.leiva@incawasi.org.pe	26/07/1990	XX

Leyenda : Femenino Masculino Comité Vigilancia Equipo Técnico

AGENTES PARTICIPANTES POR TIPO DE PROFESION



AGENTES PARTICIPANTES POR TIPO DE PROFESION



MEDICO	DOCENTE	ECONOMISTA	ADMINISTRADOR
CONTADOR	PSICOLOGO	INGENIERO	COMUNICADOR
OTROS - ESPECIALISTA			

MEDICO	DOCENTE	ECONOMISTA	ADMINISTRADOR
CONTADOR	PSICOLOGO	INGENIERO	COMUNICADOR
OTROS - ESPECIALISTA			



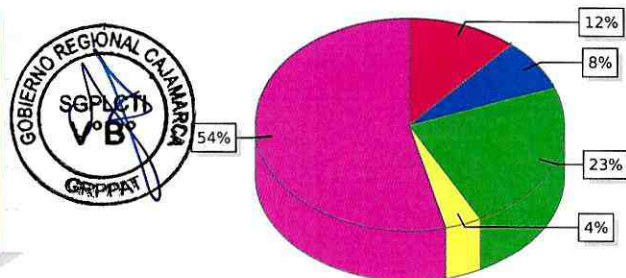
CODIGO	AGENTE	D.N.I.	PROFESION	ORGANIZACION	CARGO	EMAIL	FEC. NACIM.	C	F	SEXO
<b>PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA</b>										
<b>COLEGIO PROFESIONAL ( 3 )</b>										
4	HENRY AMADEO CUSTODIO BENZUNCE	26687456	ECONOMISTA	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CAJAMARCA	REPRESENTANTE	cionamadeo@hotmail.com	21/10/1970	✓	✗	♂
7	DOMITILLO VASQUEZ SUAREZ	26600847	INGENIERO	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU	PRESIDENTE	domitilo@gmail.com	05/05/1959	✓	✗	♂
8	MARLENY JESUS VERGARA ABANTO	26601135	OTROS - ESPECIALISTA	COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU	DECANA	marlenyvergaraa@gmail.com	27/12/1961	✗	✗	♀
<b>FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL ( 6 )</b>										
1	CLUBER MARTOS DIAZ	26600559	INGENIERO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL	PLANIFICADOR	cubomardiz@hotmail.com	28/12/1957	✗	✓	♂
10	TRINIDAD INFANTES CHÁVEZ	17851160	INGENIERO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	FORMULADOR DE PROYECTOS	td-infante@hotmail.com	11/06/0952	✗	✗	♂
13	ERIK ALARCON BANDA	70880160	CONTADOR	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	alarconerik@gmail.com	08/09/1991	✗	✓	♂
15	WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA	26730779	ECONOMISTA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL	JEFE	wchuquilin@gmail.com	20/12/1973	✗	✓	♂
16	ABNER ROMERO VASQUEZ	90990165	INGENIERO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENTE REGIONAL	aromero70@gmail.com	02/07/1979	✗	✓	♂
20	ALICIA QUISPE MOGOLLON	10219708	INGENIERO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE	quispe@regioncajamarca.gob.pe	13/09/1974	✗	✓	♀
<b>ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL ( 2 )</b>										
5	JULY LEYVA BRINGAS	47569900	PSICOLOGO	ASOCIACION INCAWASI	COORDINADORA	july.leiva@incawasi.org.pe	26/07/1990	✓	✗	♀
18	CRISTINA GONZALES GUERRA	26696544	ADMINISTRADOR	ASOCIACION FAMILIA SANA	ADMINISTRADORA	craurora.90@hotmail.com	04/04/1976	✗	✗	♀
<b>OTROS ( 14 )</b>										
2	PERCY ROBIN DELGADO VILCHEZ	93797662	CONTADOR	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	vilchez1929@gmail.com	24/06/1986	✗	✗	♂
3	EDGARDO HERRERA QUIRONES	26629673	MEDICO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION	RECURSOS HUMANOS	gadyhg@hotmail.com	28/01/1955	✗	✗	♂
6	LORENZ PAUL DIAZ CHOTEN	40531754	COMUNICADOR	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RENAMA	COMUNICADOR	pauldiazchoten@hotmail.com	03/05/1980	✗	✗	♂
9	LUIS ALBERTO CALLIRGOS CARBONELL	17845683	OTROS - ESPECIALISTA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RENAMA	REPRESENTANTE	luiscallirgos.62@gmail.com	13/05/1962	✗	✓	♂
11	CESAR REMIGIO BENIQUE CABRERA	43403320	ECONOMISTA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	FORMULADOR DE PROYECTOS	cbeniquezi@hotmail.com	13/01/1986	✗	✗	♂
12	ALFONSO BURGOS RODRIGUEZ	26636012	INGENIERO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACION	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	hecabury@hotmail.com	10/06/1956	✗	✓	♂
14	JESUS RENATO RUIZ JAUREGUI	70842446	ECONOMISTA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	CONSULTOR	j_renato18@hotmail.com	18/10/1991	✗	✗	♂
17	EDWIN VASQUEZ OCUPA	43528772	ECONOMISTA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	evasquez.ocupa@gmail.com	05/07/1986	✗	✗	♂
19	SOFIA ANGELINA QUISPE MALAVER	40199577	ADMINISTRADOR	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRCETUR	PLANIFICADORA	sqmalaver@gmail.com	09/04/1979	✗	✗	♀
21	BLANCA ANALI GUEVARA OLIVERA	47293399	CONTADOR	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA IMAGEN INSTITUCIONAL	REPRESENTANTE	blanca-golii@hotmail.com	26/02/1991	✗	✗	♀
22	JULIO CESAR BUSTAMANTE SANCHEZ	41957713	ECONOMISTA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	jcbs.bustamante@gmail.com	04/10/1981	✗	✗	♂
24	JUAN EMILIO PLASENCIA GARCIA	26728889	ADMINISTRADOR	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ANALISTA DE PRESUPUESTO	jempig@hotmail.com	01/07/1977	✗	✗	♂
25	GRACIELA QUISPE PINTO	26733035	DOCENTE	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA ESPACIO PLANEAMIENTO Y CTI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	gquispepinto@gmail.com	04/07/1978	✗	✗	♀
26	MARTIN TORRES FRANCO	70262992	COMUNICADOR	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	COMUNICADOR	martin14_6@gmail.com	18/02/1989	✗	✗	♂
<b>UNIVERSIDAD ( 1 )</b>										
23	INSOLINA CRUZ RIVADENEIRA	27665079	OTROS - ESPECIALISTA	UNIVERSIDAD NACIONAL CAJAMARCA - JAEN	DIRECTORA GENERAL	insolina2603@yahoo.com	01/10/1977	✗	✗	♀

Leyenda : Femenino Masculino Comité Vigilancia Equipo Técnico

AGENTES PARTICIPANTES POR TIPO DE ORGANIZACION



AGENTES PARTICIPANTES POR TIPO DE ORGANIZACION



COLEGIO PROFESIONAL ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL  
 FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL UNIVERSIDAD OTROS

COLEGIO PROFESIONAL ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL  
 FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL UNIVERSIDAD OTROS



PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

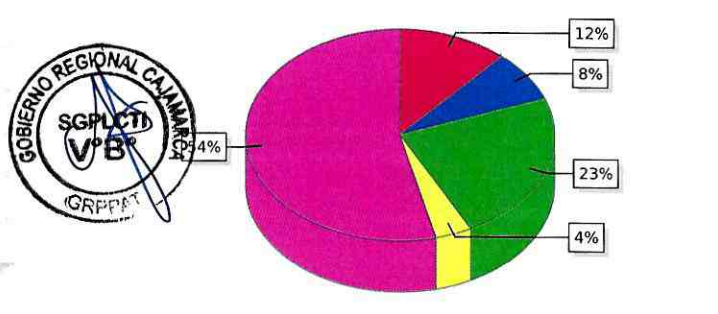
CODIGO	AGENTE	D.N.I.	PROFESION	ORGANIZACION	CARGO	EMAIL	FEC. NACIM.	C	F	SEXO
<b>COLEGIO PROFESIONAL ( 3 )</b>										
4	HENRY AMADEO CUSTODIO BENZUNCE	26687456	ECONOMISTA	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CAJAMARCA	REPRESENTANTE	cionamadeo@hotmail.com	21/10/1970	✓	✗	♂
7	DOMITILLO VASQUEZ SUAREZ	26600847	INGENIERO	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU	PRESIDENTE	domitillo@gmail.com	05/05/1959	✓	✗	♂
8	MARLENY JESUS VERGARA ABANTO	26601135	OTROS - ESPECIALISTA	COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU	DECANA	marlenyvergara@gmail.com	27/12/1961	✗	✗	♀
<b>FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL ( 6 )</b>										
1	CLUBER MARTOS DIAZ	26600559	INGENIERO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL	PLANIFICADOR	cubomardiz@hotmail.com	28/12/1957	✗	✓	♂
10	TRINIDAD INFANTES CHAVEZ	17851160	INGENIERO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	FORMULADOR DE PROYECTOS	td-infante@hotmail.com	11/06/0952	✗	✗	♂
13	ERIK ALARCON BANDA	70880160	CONTADOR	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	alarconerik@gmail.com	08/09/1991	✗	✓	♂
15	WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA	26730779	ECONOMISTA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL	JEFE	wchuquilin@gmail.com	20/12/1973	✗	✓	♂
16	ABNER ROMERO VASQUEZ	90990165	INGENIERO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENTE REGIONAL	aromero70@gmail.com	02/07/1979	✗	✓	♂
20	ALICIA QUISPE MOGOLLON	10219708	INGENIERO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE	aquispe@regioncajamarca.gob.pe	13/09/1974	✗	✓	♀
<b>ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL ( 2 )</b>										
5	JULY LEIVA BRINGAS	47569900	PSICOLOGO	ASOCIACIÓN INCAWASI	COORDINADORA	july.leiva@incawasi.org.pe	26/07/1990	✓	✗	♀
18	CRISTINA GONZALES GUERRA	26696544	ADMINISTRADOR	ASOCIACIÓN FAMILIA SANA	ADMINISTRADORA	craurora.90@hotmail.com	04/04/1976	✗	✗	♀
<b>OTROS ( 14 )</b>										
2	PERCY ROBIN DELGADO VILCHEZ	93797662	CONTADOR	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	vilchez1929@gmail.com	24/06/1986	✗	✗	♂
3	EDGARDO HERRERA QUIÑONES	26629673	MEDICO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	RECURSOS HUMANOS	gadyhg@hotmail.com	28/01/1955	✗	✗	♂
6	LORENZ PAUL DIAZ CHOTEN	40531754	COMUNICADOR	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RENAMA	COMUNICADOR	pauldiazchoten@hotmail.com	03/05/1980	✗	✗	♂
9	LUIS ALBERTO CALLIRGOS CARBONELL	17845683	OTROS - ESPECIALISTA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RENAMA	REPRESENTANTE	luiscallirgos.62@gmail.com	13/05/1962	✗	✓	♂
11	CESAR REMIGIO BENIQUE CABRERA	43403320	ECONOMISTA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	FORMULADOR DE PROYECTOS	cbeniquezi@hotmail.com	13/01/1986	✗	✗	♂
12	ALFONSO BURGOS RODRIGUEZ	26636012	INGENIERO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACION	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	hecaburv@hotmail.com	10/06/1956	✗	✓	♂
14	JESUS RENATO RUIZ JAUREGUI	70842446	ECONOMISTA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	CONSULTOR	j_renato18@hotmail.com	18/10/1991	✗	✗	♂
17	EDWIN VASQUEZ OCUPA	43528772	ECONOMISTA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	evasquez.ocupa@gmail.com	05/07/1986	✗	✗	♂
19	SOFIA ANGELINA QUISPE MALAVER	40199577	ADMINISTRADOR	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRCETUR	PLANIFICADORA	sqmalaver@gmail.com	09/04/1979	✗	✗	♀
21	BLANCA ANALI GUEVARA OLIVERA	47293399	CONTADOR	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA IMAGEN INSTITUCIONAL	REPRESENTANTE	blanca-goli@hotmail.com	26/02/1991	✗	✗	♀
22	JULIO CESAR BUSTAMANTE SANCHEZ	41957713	ECONOMISTA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	jcbs.bustamante@gmail.com	04/10/1981	✗	✗	♂
24	JUAN EMILIO PLASENCIA GARCIA	26728889	ADMINISTRADOR	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ANALISTA DE PRESUPUESTO	jempig@hotmail.com	01/07/1977	✗	✗	♂
25	GRACIELA QUISPE PINTO	26733035	DOCENTE	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA ESPACIO PLANEAMIENTO Y CTI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	gquispepinto@gmail.com	04/07/1978	✗	✗	♀
26	MARTIN TORRES FRANCO	70262992	COMUNICADOR	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	COMUNICADOR	martin14_6@gmail.com	18/02/1989	✗	✗	♂
<b>UNIVERSIDAD ( 1 )</b>										
23	INSOLINA CRUZ RIVADENEIRA	27665079	OTROS - ESPECIALISTA	UNIVERSIDAD NACIONAL CAJAMARCA - JAEN	DIRECTORA GENERAL	insolina2603@yahoo.com	01/10/1977	✗	✗	♀

Leyenda : Femenino Masculino Comité Vigilancia Equipo Técnico

AGENTES PARTICIPANTES POR TIPO DE ORGANIZACION



AGENTES PARTICIPANTES POR TIPO DE ORGANIZACION



COLEGIO PROFESIONAL ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL  
 FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL UNIVERSIDAD OTROS

COLEGIO PROFESIONAL ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL  
 FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL UNIVERSIDAD OTROS

PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CODIGO	AGENTE	D.N.I.	ORGANIZACION	CARGO	EMAIL	FEC. NACIM.	C	E	SEXO
<b>ADMINISTRADOR( 3 )</b>									
24	JUAN EMILIO PLASENCIA GARCIA	26728889	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ANALISTA DE PRESUPUESTO	jempigg@hotmail.com	01/07/1977	X	X	M
19	SOFIA ANGELINA QUISPE MALAVER	40199577	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA	PLANIFICADORA	sqmalaver@gmail.com	09/04/1979	X	X	F
18	CRISTINA GONZALES GUERRA	26696544	ASOCIACION FAMILIA SANA	ADMINISTRADORA	craurora.90@hotmail.com	04/04/1976	X	X	F
<b>COMUNICADOR( 2 )</b>									
26	MARTIN TORRES FRANCO	70262992	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	COMUNICADOR	martin14_6@gmail.com	18/02/1989	X	X	M
6	LORENZ PAUL DIAZ CHOTEN	40531754	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA RENAMA	COMUNICADOR	pauldiazchoten@hotmail.com	03/05/1980	X	X	M
<b>CONTADOR( 3 )</b>									
2	PERCY ROBIN DELGADO VILCHEZ	93797662	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	vilchez1929@gmail.com	24/06/1986	X	X	M
21	BLANCA ANALI GUEVARA OLIVERA	47293399	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA IMAGEN INSTITUCIONAL	REPRESENTANTE	blanca-goli@hotmail.com	26/02/1991	X	X	F
13	ERIK ALARCON BANDA	70880160	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	alarconerik@gmail.com	08/09/1991	X	✓	M
<b>DOCENTE( 1 )</b>									
25	GRACIELA QUISPE PINTO	26733035	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA ESPACIO PLANEAMIENTO Y CTI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	gquispepinto@gmail.com	04/07/1978	X	X	F
<b>ECONOMISTA( 6 )</b>									
4	HENRY AMADEO CUSTODIO BUNZENUE	26687456	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CAJAMARCA	REPRESENTANTE	cionamadeo@hotmail.com	21/10/1970	✓	X	M
17	EDWIN VASQUEZ OCUPA	43528772	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	evasquez.ocupa@gmail.com	05/07/1986	X	X	M
11	CESAR REMIGIO BENIQUE CABRERA	43403320	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	FORMULADOR DE PROYECTOS	cbeniquezi@hotmail.com	13/01/1986	X	X	M
22	JULIO CESAR BUSTAMANTE SANCHEZ	41957713	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	jcbs.bustamante@gmail.com	04/10/1981	X	X	M
14	JESUS RENATO RUIZ JAUREGUI	70842446	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	CONSULTOR	j_renato18@hotmail.com	18/10/1991	X	X	M
15	WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA	26730779	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL INSTITUCIONAL	JEFE	wchuquilin@gmail.com	20/12/1973	X	✓	M
<b>INGENIERO( 6 )</b>									
16	ABNER ROMERO VASQUEZ	90990165	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENTE REGIONAL	aromero70@gmail.com	02/07/1979	X	✓	M
1	CLUBER MARTOS DÍAZ	26600559	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	PLANIFICADOR	cubomartiz@hotmail.com	28/12/1957	X	✓	M
12	ALFONSO BURGOS RODRIGUEZ	26636012	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACION	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	hecaburv@hotmail.com	10/06/1956	X	✓	M
10	TRINIDAD INFANTES CHÁVEZ	17851160	CONSEJO REGIONAL	FORMULADOR DE PROYECTOS	td-infante@hotmail.com	11/06/0952	X	X	M
7	DOMITILLO VASQUEZ SUAREZ	26600847	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ	PRESIDENTE	domitilo@gmail.com	05/05/1959	✓	X	M
20	ALICIA QUISPE MOGOLLON	10219708	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE	aquispe@regioncajamarca.gob.pe	13/09/1974	X	✓	F
<b>MEDICO( 1 )</b>									
3	EDGARDO HERRERA QUIÑONES	26629673	GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	RECURSOS HUMANOS	gadyhg@hotmail.com	28/01/1955	X	X	M
<b>OTROS - ESPECIALISTA( 3 )</b>									
9	LUIS ALBERTO CALLIRGOS CARBONELL	17845683	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RENAMA	REPRESENTANTE	luiscallirgos.62@gmail.com	13/05/1962	X	✓	M
23	INSOLINA CRUZ RIVADENEIRA	27665079	UNIVERSIDAD NACIONAL CAJAMARCA - JAEN	DIRECTORA GENERAL	insolina2603@yahoo.com	01/10/1977	X	X	F
8	MARLENY JESUS VERGARA ABANTO	26601135	COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ	DECANA	marlenyvergaraa@gmail.com	27/12/1961	X	X	F
<b>PSICOLOGO( 1 )</b>									
5	JULY LEYVA BRINGAS	47569900	ASOCIACIÓN INCAWASI	COORDINADORA	july.leiva@incawasi.org.pe	26/07/1990	✓	X	F

Leyenda : Femenino Masculino Comité Vigilancia Equipo Técnico

AGENTES PARTICIPANTES POR TIPO DE PROFESION



AGENTES PARTICIPANTES POR TIPO DE PROFESION



■ MEDICO ■ DOCENTE ■ ECONOMISTA ■ ADMINISTRADOR  
■ CONTADOR ■ PSICOLOGO ■ INGENIERO ■ COMUNICADOR  
■ OTROS - ESPECIALISTA

● MEDICO ● DOCENTE ● ECONOMISTA ● ADMINISTRADOR  
● CONTADOR ● PSICOLOGO ● INGENIERO ● COMUNICADOR  
● OTROS - ESPECIALISTA





Fecha : 19/06/2017  
 Hora : 9.43.45 AM

## AGENTES POR GENERO

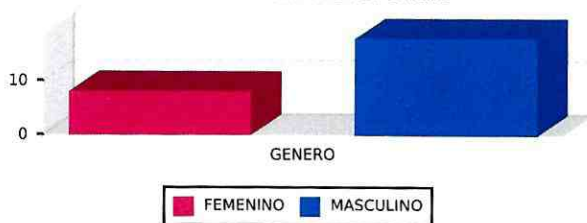
PAGINA 1

## PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

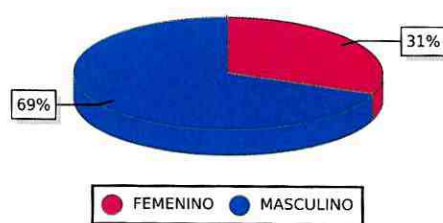
CODIGO	AGENTE	D.N.I.	ORGANIZACION	CARGO	EMAIL	FEC. NACIM.	C	E	SEXO
<b>FEMENINO( 8 )</b>									
5	JULY LEYVA BRINGAS	47569900	ASOCIACIÓN INCAWASI	COORDINADORA	july.leiva@incawasi.org.pe	26/07/1990	✓	✗	♀
8	MARLENY JESUS VERGARA ABANTO	26601135	COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ	DECANA	marlenyvergaraa@gmail.com	27/12/1961	✗	✗	♀
18	CRISTINA GONZALES GUERRA	26696544	ASOCIACION FAMILIA SANA	ADMINISTRADORA	craurora.90@hotmail.com	04/04/1976	✗	✗	♀
19	SOFIA ANGELINA QUISPE MALAVER	40199577	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	PLANIFICADORA	sqmalaver@gmail.com	09/04/1979	✗	✗	♀
20	ALICIA QUISPE MOGOLLON	10219708	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE	aquispe@regioncajamarca.gob.pe	13/09/1974	✗	✓	♀
21	BLANCA ANALI GUEVARA OLIVERA	47293399	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	REPRESENTANTE	blanca-goli@hotmail.com	26/02/1991	✗	✗	♀
23	INSOLINA CRUZ RIVADENEIRA	27665079	IMAGEN INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL CAJAMARCA - JAÉN	DIRECTORA GENERAL	insolina2603@yahoo.com	01/10/1977	✗	✗	♀
25	GRACIELA QUISPE PINTO	26733035	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA ESPACIO PLANEAMIENTO Y CTI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	gquispepinto@gmail.com	04/07/1978	✗	✗	♀
<b>MASCULINO( 18 )</b>									
1	CLUBER MARTOS DIAZ	26600559	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	PLANIFICADOR	cubomardiz@hotmail.com	28/12/1957	✗	✓	♂
2	PERCY ROBIN DELGADO VILCHEZ	93797662	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	vilchez1929@gmail.com	24/06/1986	✗	✗	♂
3	EDGARDO HERRERA QUINONES	26629673	GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	RECURSOS HUMANOS	gadyhg@hotmail.com	28/01/1955	✗	✗	♂
4	HENRY AMADEO CUSTODIO BENZUNCE	26687456	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CAJAMARCA	REPRESENTANTE	cionamadeo@hotmail.com	21/10/1970	✓	✗	♂
6	LORENZ PAUL DIAZ CHOTEN	40531754	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA RENAMA	COMUNICADOR	pauldiazchoten@hotmail.com	03/05/1980	✗	✗	♂
7	DOMITILLO VASQUEZ SUAREZ	26600847	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ	PRESIDENTE	domitillo@gmail.com	05/05/1959	✓	✗	♂
9	LUIS ALBERTO CALLIRGOS CARBONELL	17845683	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RENAMA	REPRESENTANTE	luiscallrgos.62@gmail.com	13/05/1962	✓	✗	♂
10	TRINIDAD INFANTES CHÁVEZ	17851160	CONSEJO REGIONAL	FORMULADOR DE PROYECTOS	td-infante@hotmail.com	11/06/0952	✗	✗	♂
11	CESAR REMIGIO BENIQUE CABRERA	43403320	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	FORMULADOR DE PROYECTOS	cbeniquezi@hotmail.com	13/01/1986	✗	✗	♂
12	ALFONSO BURGOS RODRIGUEZ	26636012	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	hecaburv@hotmail.com	10/06/1956	✗	✓	♂
13	ERIK ALARCON BANDA	70880160	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	alarconerik@gmail.com	08/09/1991	✗	✓	♂
14	JESUS RENATO RUIZ JAUREGUI	70842446	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	CONSULTOR	j_renato18@hotmail.com	18/10/1991	✗	✗	♂
15	WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA	26730779	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL INSTITUCIONAL	JEFE	wchuquilin@gmail.com	20/12/1973	✗	✓	♂
16	ABNER ROMERO VASQUEZ	90990165	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENTE REGIONAL	aromero70@gmail.com	02/07/1979	✗	✓	♂
17	EDWIN VASQUEZ OCUPA	43528772	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	evasquez.ocupa@gmail.com	05/07/1986	✗	✗	♂
22	JULIO CESAR BUSTAMANTE SANCHEZ	41957713	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	jcbs.bustamante@gmail.com	04/10/1981	✗	✗	♂
24	JUAN EMILIO PLASENCIA GARCIA	26728889	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ANALISTA DE PRESUPUESTO	jempig@hotmail.com	01/07/1977	✗	✗	♂
26	MARTIN TORRES FRANCO	70262992	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	COMUNICADOR	martin14_6@gmail.com	18/02/1989	✗	✗	♂

Leyenda : ♀ Femenino ♂ Masculino C Comité Vigilancia E Equipo Técnico

AGENTES PARTICIPANTES POR GENERO



AGENTES PARTICIPANTES POR GENERO



Fecha : 19/06/2017  
Hora : 9.44.23 AM

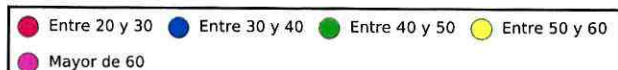
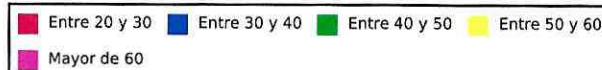
AGENTES POR EDADES

PAGINA 1

## PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CODIGO	AGENTE	D.N.I.	ORGANIZACION	CARGO	EMAIL	FEC. NACIM.	C	E	SEXO
<b>Entre 20 y 30( 5 )</b>									
5	JULY LEYVA BRINGAS	47569900	ASOCIACIÓN INCAWASI	COORDINADORA	july.leyva@incawasi.org.pe	26/07/1990	✓	✗	♀
13	ERIK ALARCON BANDA	70880160	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	alarconerik@gmail.com	08/09/1991	✗	✓	♂
14	JESUS RENATO RUIZ JAUREGUI	70842446	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	CONSULTOR	_renato18@hotmail.com	18/10/1991	✗	✗	♂
21	BLANCA ANALI GUEVARA OLIVERA	47293399	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA IMAGEN INSTITUCIONAL	REPRESENTANTE	blanca-goli@hotmail.com	26/02/1991	✗	✗	♀
26	MARTIN TORRES FRANCO	70262992	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	COMUNICADOR	martin14_6@gmail.com	18/02/1989	✗	✗	♂
<b>Entre 30 y 40( 8 )</b>									
2	PERCY ROBIN DELGADO VILCHEZ	93797662	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	vilchez1929@gmail.com	24/06/1986	✗	✗	♂
6	LORENZ PAUL DIAZ CHOTEN	40531754	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA RENAMA	COMUNICADOR	paulidiazchoten@hotmail.com	03/05/1980	✗	✗	♂
11	CESAR REMIGIO BENIQUE CABRERA	43403320	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	FORMULADOR DE PROYECTOS	cbeniquezi@hotmail.com	13/01/1986	✗	✗	♂
16	ABNER ROMERO VASQUEZ	90990165	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENTE REGIONAL	aromero70@gmail.com	02/07/1979	✗	✓	♂
17	EDWIN VASQUEZ OCUPA	43528772	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	evasquez.ocupa@gmail.com	05/07/1986	✗	✗	♂
19	SOFIA ANGELINA QUISPE MALAVER	40199577	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	PLANIFICADORA	sqmalaver@gmail.com	09/04/1979	✗	✗	♀
22	JULIO CESAR BUSTAMANTE SANCHEZ	41957713	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	jcbs.bustamante@gmail.com	04/10/1981	✗	✗	♂
25	GRACIELA QUISPE PINTO	26733035	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA ESPACIO PLANEAMIENTO Y CTI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	gquispepinto@gmail.com	04/07/1978	✗	✗	♀
<b>Entre 40 y 50( 6 )</b>									
4	HENRY AMADEO CUSTODIO BENZUNCE	26687456	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CAJAMARCA	REPRESENTANTE	cionamadeo@hotmail.com	21/10/1970	✓	✗	♂
15	WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA	26730779	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL INSTITUCIONAL ASOCIACION FAMILIA SANA	JEFE	wchuquilin@gmail.com	20/12/1973	✗	✓	♂
18	CRISTINA GONZALES GUERRA	26696544	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	ADMINISTRADORA	craurora.90@hotmail.com	04/04/1976	✗	✗	♀
20	ALICIA QUISPE MOGOLLON	10219708	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE	aquispe@regioncajamarca.gob.pe	13/09/1974	✗	✓	♀
23	INSOLINA CRUZ RIVADENEIRA	27665079	UNIVERSIDAD NACIONAL CAJAMARCA - JAEN	DIRECTORA GENERAL	insolina2603@yahoo.com	01/10/1977	✗	✗	♀
24	JUAN EMILIO PLASENCIA GARCIA	26728889	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ANALISTA DE PRESUPUESTO	jempig@hotmail.com	01/07/1977	✗	✗	♂
<b>Entre 50 y 60( 3 )</b>									
7	DOMITILLO VASQUEZ SUAREZ	26600947	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ	PRESIDENTE	domitilo@gmail.com	05/05/1959	✓	✗	♂
8	MARLENY JESUS VERGARA ABANTO	26601135	COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ	DECANA	marlenyvergaraa@gmail.com	27/12/1961	✗	✗	♀
9	LUIS ALBERTO CALLIRGOS CARBONELL	17845683	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RENAMA	REPRESENTANTE	luiscallirgos.62@gmail.com	13/05/1962	✗	✓	♂
<b>Mayor de 60( 3 )</b>									
3	EDGARDO HERRERA QUIÑONES	26629673	GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN CONSEJO REGIONAL	RECURSOS HUMANOS	gadyhg@hotmail.com	28/01/1955	✗	✗	♂
10	TRINIDAD INFANTES CHÁVEZ	17851160	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	FORMULADOR DE PROYECTOS	td-infante@hotmail.com	11/06/0952	✗	✗	♀
12	ALFONSO BURGOS RODRIGUEZ	26636012	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	hecaburv@hotmail.com	10/06/1956	✗	✓	♂
<b>Sin Fecha de Nacimiento ( 1 )</b>									
1	CLUBER MARTOS DIAZ	26600559	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	PLANIFICADOR	cubomardiz@hotmail.com	28/12/1957	✗	✓	♂

Legenda : ♀ Femenino    ♂ Masculino    C Comité Vigilancia    E Equipo Técnico





Fecha : 19/06/2017  
 Hora : 9.44.38 AM

## PROYECTOS Y ESTUDIOS DE PREINVERSION POR SITUACION

PAGINA 1

## PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

PRIOR.	COD. PROY	DESCRIPCION PROYECTO	COD. SNIP	AMBITO	OBSERVACIONES	F	MONTO PRIORIZ.	TOTAL PROJ.
<b>ESTUDIO DE PREINVERSION</b>								
<b>SIN DESCRIPCION( 1 )</b>								
1		MEJOR. Y AMPL. DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SIST. FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAM. MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES EL LIRIO, CARHUAMAYO, EL PARAISO, CAPILLAPAMPA, PORO PORO Y LA HUANGA DEL CP DE CHAUP.	2333402	Distrital Rural	NINGUNA	✓	539 000	
<b>PROYECTO</b>								
<b>EN EJECUCIÓN( 7 )</b>								
5	2234599	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTA DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA	241438	Provincial	NINGUNA	✓	302 718	9 778 000
7	2250162	INSTALACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS ITINERANTES EN LA JURISDICCION DE LA DISA CHOTA, REGION CAJAMARCA	264130	Distrital Rural	NINGUNA	✓	539 000	9 096 263
4	2264620	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA	298227	Distrital Rural	NINGUNA	✓	673 117	19 231 912
1	2266900	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 14 LOCALIDADES, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	290763	Provincial	NINGUNA	✓	1 806 617	39 705 864
8	2311125	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO BAMBAMARCA, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC REGION CAJAMARCA	2311125	Disrital Urbano	NINGUNA	✓	289 598	8 724 229
2	2323223	INSTALACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL SAN MIGUEL FASE III-CAJAMARCA	302490	Distrital Rural	NINGUNA	✓	753 562	21 530 347
3	2329000	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES RURALES CHETILLA, CUTAXI, CARHUARUNDO, LA PALMA Y LASCAN, DISTRITO DE CONCHAN - C	2329000	Distrital Rural	NINGUNA	✓	697 887	19 939 632
<b>EN EVALUACION( 1 )</b>								
6	249940	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA SEGUN NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LAS MICRORREDES DE PACHACUTEC, CELENDIN Y JOSE SABOGAL EN LA REGION CAJAMARCA	249940	Provincial	NINGUNA	✓	324 132	9 948 789

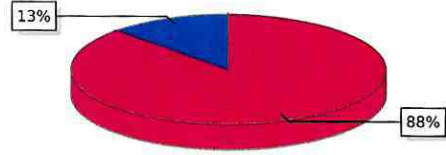
Legenda : **F** Tiene Financiamiento

PROYECTOS POR SITUACION



■ EN EJECUCIÓN ■ EN EVALUACION

PROYECTOS POR SITUACION



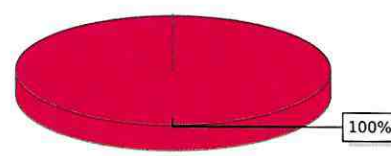
● EN EJECUCIÓN ● EN EVALUACION

ESTUDIOS DE PREINVERSION



■ SIN DESCRIPCION

ESTUDIOS DE PREINVERSION



● SIN DESCRIPCION



Fecha : 19/06/2017  
Hora : 9.44.52 AM

## PROYECTOS Y ESTUDIOS DE PREINVERSION POR AMBITO

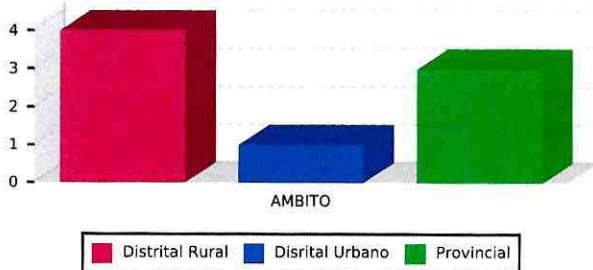
PAGINA 1

## PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

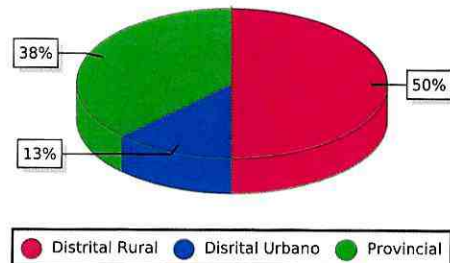
PRIOR	COD. PROY	DESCRIPCION PROYECTO	COD. SNIP	SITUACION	OBSERVACIONES	F	MONTO PRIOR.	TOTAL PROY.
<b>ESTUDIO DE PREINVERSION</b>								
<b>Distrital Rural( 1 )</b>								
1		MEJOR. Y AMPL. DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SIST. FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAM. MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES EL LIRIO, CARHUAMAYO, EL PARAISO, CAPILLAPAMPA, PORO PORO Y LA HUANGA DEL CP DE CHAUP	2333402	SIN DESCRIPCION	NINGUNA	✓	539 000	
<b>PROYECTO</b>								
<b>Disrital Urbano( 1 )</b>								
8	2311125	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC REGION CAJAMARCA	2311125	EN EJECUCION	NINGUNA	✓	289 598	8 724 229
<b>Distrital Rural( 4 )</b>								
7	2250162	INSTALACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS ITINERANTES EN LA JURISDICCION DE LA DISA CHOTA, REGION CAJAMARCA	264130	EN EJECUCION	NINGUNA	✓	539 000	9 096 263
4	2264620	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA	298227	EN EJECUCION	NINGUNA	✓	673 117	19 231 912
2	2323223	INSTALACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL SAN MIGUEL FASE III-CAJAMARCA	302490	EN EJECUCION	NINGUNA	✓	753 562	21 530 347
3	2329000	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES RURALES CHETILLA, CUTAXI, CARHUARUNDO, LA PALMA Y LASCAN, DISTRITO DE CONCHAN - C	2329000	EN EJECUCION	NINGUNA	✓	697 887	19 939 632
<b>Provincial( 3 )</b>								
6	249940	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA SEGUN NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LAS MICROREDES DE PACHACUTEC, CELENDIN Y JOSE SABOGAL EN LA REGION CAJAMARCA	249940	EN EVALUACION	NINGUNA	✓	324 132	9 948 789
5	2234599	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTA DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA	241438	EN EJECUCION	NINGUNA	✓	302 718	9 778 000
1	2266900	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 14 LOCALIDADES, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	290763	EN EJECUCION	NINGUNA	✓	1 806 617	39 705 864

Leyenda : F Tiene Financiamiento

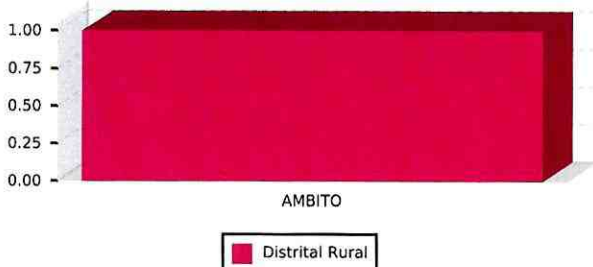
PROYECTOS POR AMBITO



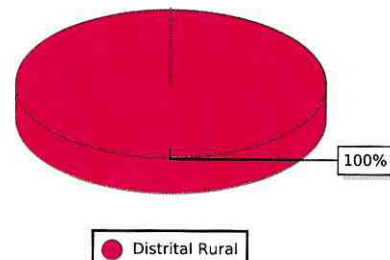
PROYECTOS POR AMBITO



ESTUDIOS DE PREINVERSION POR AMBITO



ESTUDIOS DE PREINVERSION POR AMBITO





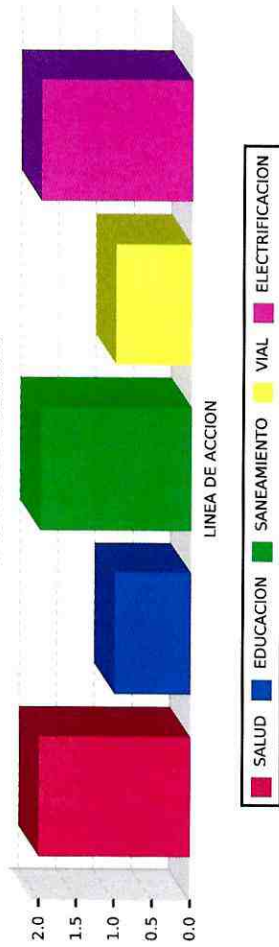
## PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

PRIOR	COD. PROY	DESCRIPCION PROYECTO	COD. SNIP	SITUACION	AMBITO	TIPO DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES	F	MONTO PRIOR.	TOTAL PROY.
		<b>ESTUDIO DE PREINVERSION SANEAMIENTO(1)</b>								
1		MEJOR. Y AMPL. DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SIST. FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAM. MEDIANTE PUESTOS EN LAS LOCALIDADES EL LIRIO, CARRUJAYO DEL PARASO, CAPILLAMPAMPA, PORO PORO Y LA HUANGA DEL CP DE CHAUPI	2333402	SIN EJECUCIÓN	Distrital Rural	AMPLIACION	NINGUNA	<input checked="" type="checkbox"/>	539 000	
		<b>PROYECTO EDUCACION(1)</b>								
8	2311125	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO BAMBAMARCA DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC REGION CAJAMARCA	2311125	EN EJECUCIÓN	Distrital Urbano	REPARACION	NINGUNA	<input checked="" type="checkbox"/>	289 598	8 724 229
		<b>ELECTRIFICACION(2)</b>								
4	2266620	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA	288227	EN EJECUCIÓN	Distrital Rural	CONSTRUCCION NUEVA	NINGUNA	<input checked="" type="checkbox"/>	673 117	19 231 912
2	2323223	INSTALACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL SAN MIGUEL FASE III-CAJAMARCA	302490	EN EJECUCIÓN	Distrital Rural	AMPLIACION	NINGUNA	<input checked="" type="checkbox"/>	753 562	21 550 347
		<b>SALUD(2)</b>								
6	248940	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA SEGUN NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LAS MICROREDES DE PACHACUTEC, CELENDIN Y JOSE SABOGAL EN LA REGION CAJAMARCA	248940	EN EVALUACION	Provincial	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	NINGUNA	<input checked="" type="checkbox"/>	324 132	9 948 789
7	2250162	INSTALACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS ITINERANTES EN LA JURISDICCION DE LA DISA CHOTA, REGION CAJAMARCA	264130	EN EJECUCIÓN	Distrital Rural	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	NINGUNA	<input checked="" type="checkbox"/>	539 000	9 055 263
		<b>SANEAMIENTO(2)</b>								
1	2266900	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 14 LOCALIDADES, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	280763	EN EJECUCIÓN	Provincial	AMPLIACION	NINGUNA	<input checked="" type="checkbox"/>	1 806 617	39 705 864
3	2329000	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES RURALES CHETILLA, COTAXI, CARHUARUNDO, LA PALMA Y LASCAN, DISTRITO DE CONCHANI - C	2329000	EN EJECUCIÓN	Distrital Rural	AMPLIACION	NINGUNA	<input checked="" type="checkbox"/>	697 887	19 939 632
		<b>VIAL(1)</b>								
5	2234599	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTA DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA	241438	EN EJECUCIÓN	Provincial	REPARACION	NINGUNA	<input checked="" type="checkbox"/>	302 718	9 775 000



Leyenda : **F** Tiene Financiamiento

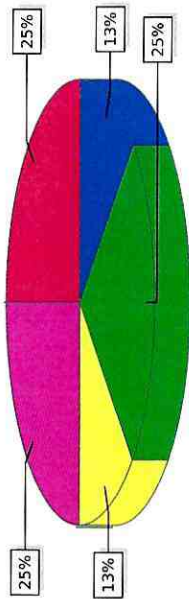
PROYECTOS POR LINEAS DE ACCION



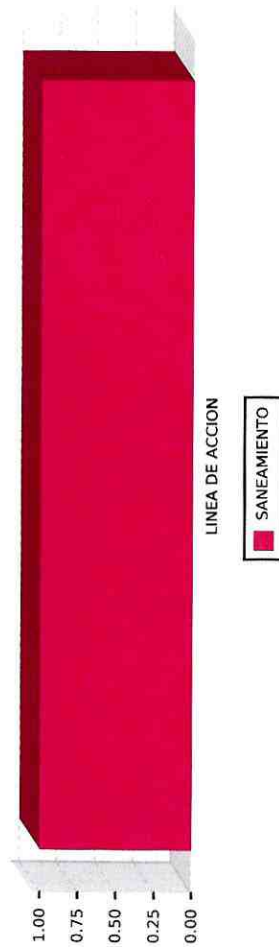
LINEA DE ACCION



PROYECTOS POR LINEAS DE ACCION



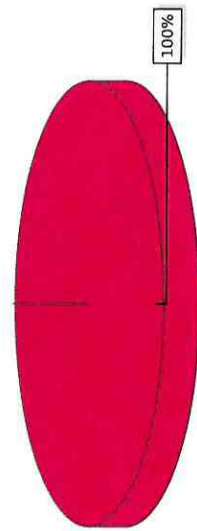
ESTUDIOS DE PREINVERSION POR LINEAS DE ACCION



LINEA DE ACCION



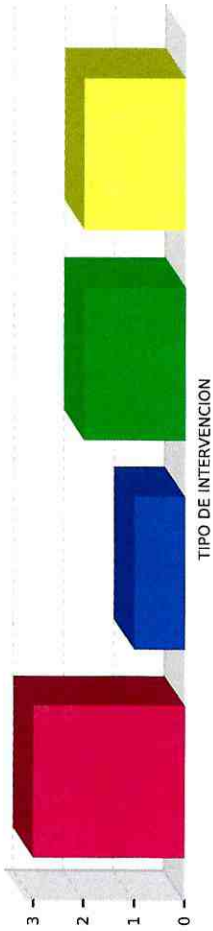
ESTUDIOS DE PREINVERSION POR LINEAS DE ACCION





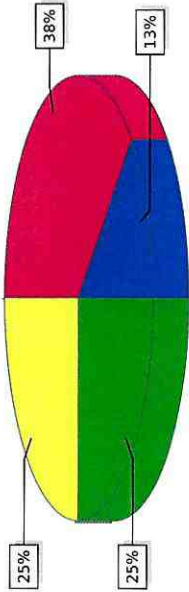
Leyenda: **F** Tiene Financiamiento

PROYECTOS POR TIPO DE INTERVENCIÓN



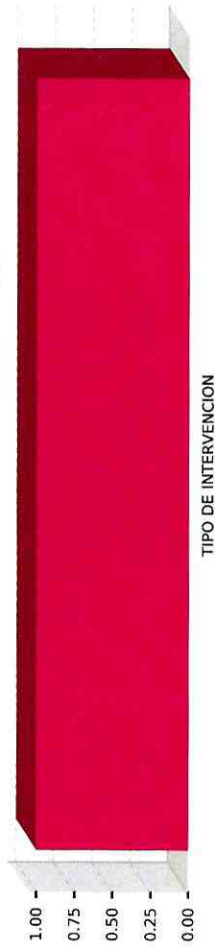
● AMPLIACION ● CONSTRUCCION NUEVA ● REPARACION ● FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

PROYECTOS POR TIPO DE INTERVENCIÓN



● AMPLIACION ● CONSTRUCCION NUEVA ● REPARACION ● FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN POR TIPO DE INTERVENCIÓN



● AMPLIACION

ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN POR TIPO DE INTERVENCIÓN



● AMPLIACION



## PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

PRIOR	COD. PROY	DESCRIPCIÓN PROYECTO	COD. SNIP	SITUACIÓN	AMBITO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES	F	MONTO PRIOR	TOTAL PROV.
<b>ESTUDIO DE PREINVERSION</b>										
<b>AMPLIACIÓN(1)</b>										
1		MEJOR. Y AMPL. DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SIST. FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAM. MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES EL LIRIO, CARHUAMAYO EL PARAISO,CAPILLAPAMPA,PORO PORO Y LA HUANGA DEL CP DE CHAUP	2333402	SIN EJECUCIÓN	Distrital Rural	SANEAMIENTO	NINGUNA	✓	539 000	
<b>PROYECTO</b>										
<b>AMPLIACIÓN(3)</b>										
1	2268900	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 14 LOCALIDADES, PROVINCIA DE CUTERVO -	290763	EN EJECUCIÓN	Provincial	SANEAMIENTO	NINGUNA	✓	1 806 617	39 705 864
2	2323223	INSTALACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL SAN MIGUEL FASE II-CAJAMARCA	302490	EN EJECUCIÓN	Distrital Rural	ELECTRIFICACION	NINGUNA	✓	753 862	21 530 347
3	2329000	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES RURALES CHETILLA, CUTAXI, CARHUARUNDO, LA PALMA Y LASCAN, DISTRITO DE CONCHAN. - C	2329000	EN EJECUCIÓN	Distrital Rural	SANEAMIENTO	NINGUNA	✓	687 887	19 939 632
<b>CONSTRUCCION NUEVA(1)</b>										
4	2264620	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA	288227	EN EJECUCIÓN	Distrital Rural	ELECTRIFICACION	NINGUNA	✓	673 117	19 231 912
<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES(2)</b>										
6	248940	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA SEGUN NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LAS MICROREDES DE PACHACUTEUC, CELENDIN Y JOSE SABOGAL EN LA REGION CAJAMARCA	248940	EN EVALUACION	Provincial	SALUD	NINGUNA	✓	324 132	9 946 789
7	2250162	INSTALACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS ITINERANTES EN LA JURISDICCION DE LA DISA CHÓTA, REGION CAJAMARCA	264130	EN EJECUCIÓN	Distrital Rural	SALUD	NINGUNA	✓	539 000	9 096 263
<b>REPARACION(2)</b>										
5	2234589	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTA DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA	241438	EN EJECUCIÓN	Provincial	VIAL	NINGUNA	✓	302 718	9 778 000
8	2311125	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO BAMBAMARCA, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC REGION CAJAMARCA	2311125	EN EJECUCIÓN	Distrital Urbano	EDUCACION	NINGUNA	✓	289 598	8 724 229





**PLIEGO : 99445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

CODIGO	AGENTE	D.XIL	ORGANIZACION	CARGO	EMAIL	FECH. NACIM.	C	F	SEXO
<b>Entre 20 y 30 ( 8 )</b>									
5	JULY LEYVA BRINGAS	47569000	ASOCIACION INCAWASI	COORDINADORA	julyleyva@incawasi.org.pe	26/07/1990	✓	✓	♀
13	ERIK ALARCON BANDA	70880160	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	alarconerik@gmail.com	08/09/1991	✓	✓	♂
14	JESUS RENATO RUIZ JAUREQUI	70842446	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	CONSULTOR	Jrenato18@hotmail.com	18/10/1991	✗	✗	♂
21	BLANCA ANALI GUEVARA OLIVERA	47293399	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA IMAGEN INSTITUCIONAL	REPRESENTANTE	blanca-g08@hotmail.com	26/02/1991	✗	✗	♀
26	MARTIN TORRES FRANCO	70262992	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	COMUNICADOR	martin14_8@gmail.com	18/02/1989	✗	✗	♂
<b>Entre 30 y 40 ( 8 )</b>									
2	PERCY ROBIN DELGADO VILCHEZ	93797662	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	vilchez1929@gmail.com	24/06/1986	✗	✗	♂
6	LORENZ PAUL DIAZ CHOTEN	40531754	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA RENAMA	COMUNICADOR	pauldiazchoten@hotmail.com	03/05/1980	✗	✗	♂
11	CESAR REMIGIO BENIQUE CABRERA	43403320	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	FORMULADOR DE PROYECTOS	cbeniquez@hotmail.com	13/01/1986	✗	✗	♂
16	ABNER ROMERO VASQUEZ	90990165	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENTE REGIONAL	aromero70@gmail.com	02/07/1979	✗	✓	♂
17	EDWIN VASQUEZ OCUPA	43528772	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	evasquez.ocupa@gmail.com	05/07/1986	✗	✗	♂
19	SOFIA ANGELINA QUISEP MALAVER	40199677	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECTION REGIONAL DE AGRICULTURA	PLANIFICADORA	sqmalaver@gmail.com	09/04/1979	✗	✗	♀
22	JULIO CESAR BUSTAMANTE SANCHEZ	41957713	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	jchs_bustamante@gmail.com	04/10/1981	✗	✗	♂
25	GRACIELA QUISPE PINTO	26733035	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA ESPACIO PLANEAMIENTO Y CTI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	gquispepinto@gmail.com	04/07/1978	✗	✗	♀
<b>Entre 40 y 60 ( 6 )</b>									
4	HENRY AMADEO CUSTODIO BENZUNCE	26687456	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CAJAMARCA	REPRESENTANTE	cionamadeo@hotmail.com	21/10/1970	✓	✓	♂
15	WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA	26730779	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL INSTITUCIONAL	JEFE	wchuquilin@gmail.com	20/12/1973	✓	✓	♂
18	CRISTINA GONZALES GUERRA	26696544	ASOCIACION FAMILIA SANA	ADMINISTRADORA	craucora.00@hotmail.com	04/04/1976	✗	✗	♀
20	ALICIA QUISPE MOGOLLON	10219708	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	SUB GERENTE	aquispe@regioncajamarca.gob.pe	13/09/1974	✓	✓	♀
23	INSOLINA CRUZ RIVADENEIRA	27666079	UNIVERSIDAD NACIONAL CAJAMARCA - JAEN	DIRECTORA GENERAL	insolina2603@yahoo.com	01/10/1977	✗	✗	♀
24	JUAN EMILIO PLASENCIA GARCIA	26728889	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ANALISTA DE PRESUPUESTO	jemplg@hotmail.com	01/07/1977	✗	✗	♂
<b>Entre 50 y 60 ( 3 )</b>									
7	DOMITILLO VASQUEZ SUAREZ	26600847	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU	PRESIDENTE	domitilo@gmail.com	05/05/1959	✓	✓	♂
8	MARLENY JESUS VERGARA ABANTO	26601135	COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU	DECANA	marlenyvergara@gmail.com	27/12/1961	✓	✓	♀
9	LUIS ALBERTO CALLURGOS CARBONELL	17845683	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RENAMA	REPRESENTANTE	luiscallrgos.62@gmail.com	13/05/1962	✓	✓	♂
<b>Mayor de 60 ( 3 )</b>									
3	EDGARDO HERRERA QUIÑONES	26629673	GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION	RECURSOS HUMANOS	gedyh@gmail.com	28/01/1955	✗	✗	♂
10	TRINIDAD INFANTES CHAVEZ	17851160	CONSEJO REGIONAL	FORMULADOR DE PROYECTOS	ti-infante@hotmail.com	11/06/0952	✗	✗	♀
12	ALFONSO BURGOS RODRIGUEZ	26636012	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACION	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	hacabury@hotmail.com	10/06/1956	✓	✓	♂
<b>Sin Fecha de Nacimiento ( 1 )</b>									
1	CLUBER MARTOS DIAZ	26600559	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	PLANIFICADOR	clubermartos@hotmail.com	28/12/1957	✓	✓	♂

Leyenda : Femenino Masculino Comité Vigilancia Equipo Técnico



Entre 20 y 30 Entre 30 y 40 Entre 40 y 50 Entre 50 y 60 Mayor de 60

Entre 20 y 30 Entre 30 y 40 Entre 40 y 50 Entre 50 y 60 Mayor de 60



A.- ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

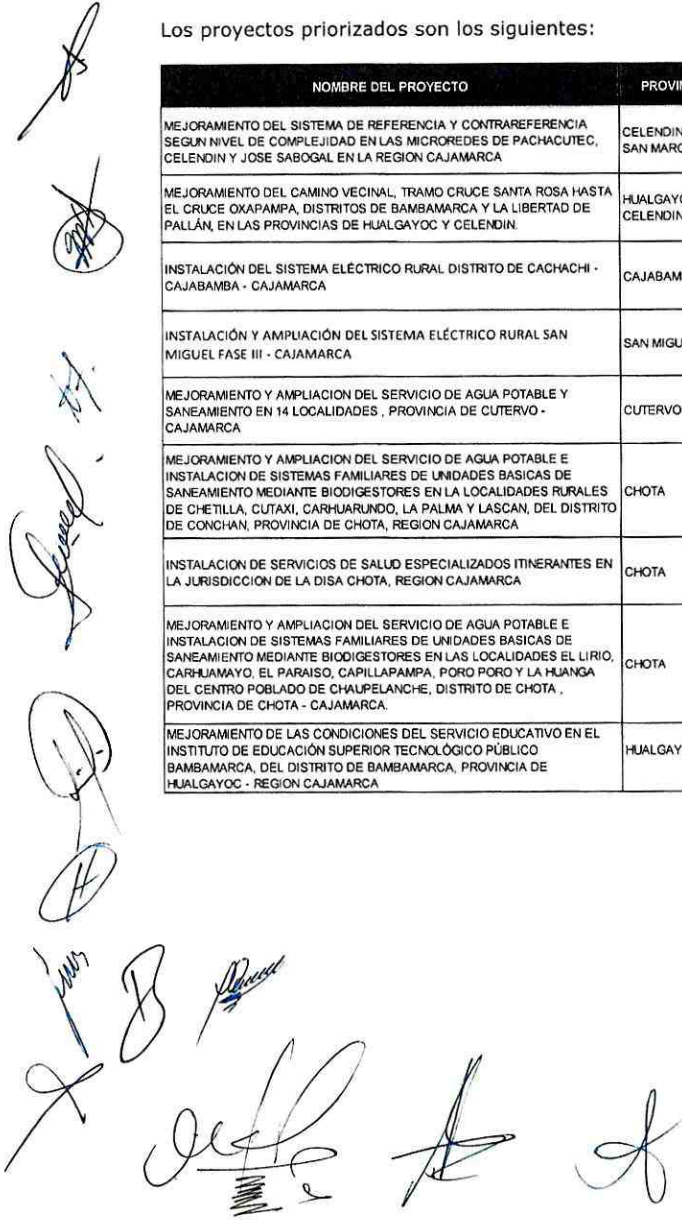
**PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2018**

**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS**

Siendo las 17.50 horas del día catorce de junio de 2017, en las instalaciones del Auditorium del Gobierno Regional Cajamarca, los bajo firmantes, agentes participantes del proceso de Presupuesto Participativo, acordamos aprobar el Acta de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018, el cual, contiene los resultados y acuerdos adoptados en el taller de Priorización de proyectos y formalización de acuerdos.

Los proyectos priorizados son los siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	COSTO INVERSIÓN (S/)	MONTO COMPROMETIDO
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA SEGUN NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LAS MICROREDES DE PACHACUTEC, CELENDIN Y JOSE SABOGAL EN LA REGION CAJAMARCA	CELENDIN SAN MARCOS	S/ 9,260,917.00	324,132
MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA EL CRUCE OKAPAMPA, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, EN LAS PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN.	HUALGAYOC CELENDIN	S/ 8,649,094.00	302,718
INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO RURAL DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA	CAJABAMBA	S/ 19,231,912.00	673,117
INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO RURAL SAN MIGUEL FASE III - CAJAMARCA	SAN MIGUEL	S/ 21,530,347.00	753,562
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 14 LOCALIDADES , PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	CUTERVO	S/ 51,617,623.20	1,806,617
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO MEDIANTE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDADES RURALES DE CHETILLA, CUTAXI, CARHUARUNDO, LA PALMA Y LASCAN, DEL DISTRITO DE CONCHAN, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA	CHOTA	S/ 19,939,632.00	697,887
INSTALACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS ITNERANTES EN LA JURISDICCION DE LA DISA CHOTA, REGION CAJAMARCA	CHOTA	S/ 9,096,263.00	318,369
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES EL LIRIO, CARHUAMAYO, EL PARAISO, CAPILLAPAMPA, PORO PORO Y LA HUANGA DEL CENTRO POBLADO DE CHAUPELANCHE, DISTRITO DE CHOTA , PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA.	CHOTA	S/ 15,399,987.00	539,000
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO BAMBAMARCA, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGION CAJAMARCA	HUALGAYOC	S/ 8,274,229.00	289,598







*[Signature]*  
Percy R. Delgado Viquez

*[Signature]*  
Sofia Quispe Malave

*[Signature]*  
Gustavo Martos de  
Ceram. Sr. Ort

REGION - CAJAMARCA  
DIRECCION Regional de Transportes  
y Comunicaciones  
Lic. Adm. Juan E. Plasencia Garcia  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PPTO.

*[Signature]*  
Edwija Vazquez



## 1.- RELACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El comité de vigilancia del proceso Participativo Regional 2018, quedó integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES	REPRESENTACIÓN
Presidente	Ing. Domitilo Vásquez Suárez	Colegio de Ingenieros de Cajamarca
Secretaria	Juli Leiva Bringas	ONGD Incawasi
Vocal	Henry Amadeo Custodio Bensusance	Colegio de Economistas de Cajamarca






1.-Instructivo para el Proceso Participativo Basado en Resultados

AGO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU

**El Peruano**

FUNDADO EN 1825 POR EL LIBERTADOR DON SIMON BOLIVAR



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**INSTRUCTIVO PARA  
EL PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO BASADO  
EN RESULTADOS**

INSTRUCTIVO Nº 001-2010-EF/76.01  
RESOLUCION DIRECTORAL Nº 007-2010-EF/76.01

**NORMAS LEGALES**

**SEPARATA ESPECIAL**



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual forma parte de la presente Resolución, el mismo que tiene carácter general y permanente.

**Artículo 2°.-** Aprobar los anexos del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, conforme a lo siguiente:

- Anexo N° 01 - "Guía de Contenidos Mínimos del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo".
- Anexo N° 02 - "Guía de Contenidos Mínimos de la Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo".
- Anexo N° 03 - "Modelo de Convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo".
- Anexo N° 04 - "Relación de Actores que se sugiere invitar al Proceso del Presupuesto Participativo".
- Anexo N° 05 - "Formato para el Registro de Agentes Participantes".
- Anexo N° 06 - "Guía de Temas a Desarrollar en las Acciones de Capacitación del Proceso del Presupuesto Participativo".
- Anexo N° 07 - "Modelo de Convocatoria a los Talleres de trabajo".
- Anexo N° 08 - "Criterios que Orienten la Determinación de Recursos a ser Considerados en el Proceso del Presupuesto Participativo".
- Anexo N° 09 - "Guía de Orientación para el Ajuste del Plan de Desarrollo Concertado".
- Anexo N° 10 - "Formato de Información Mínima por Proyecto de Inversión".
- Anexo N° 11 - "Ficha de Actas de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo".
- Anexo N° 12 - "Ficha Resumen de Evaluación de Proyectos".
- Anexo N° 13 - "Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo".
- Anexo N° 14 - "Cronograma de ejecución de Actividades de las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo".

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01.

**Artículo 4°.-** Disponer que el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y sus Anexos, aprobados en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución Directoral, se publiquen en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe/dnpp/normatividad.php>.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**Roger Díaz Alarcón**  
**Director General**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO**





# INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

## CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO
2. ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
  - 2.1 Presidentes Regionales y Alcaldes
  - 2.2 Consejo Regional y Concejo Municipal
  - 2.3 Consejos de Coordinación Regional, Local Provincial y Local Distrital
  - 2.4 Agentes Participantes
  - 2.5 Equipo Técnico
  - 2.6 Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces
  - 2.7 Comités de Vigilancia
3. FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
4. REGISTRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

## CAPÍTULO II: FASES Y PARTICULARIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

1. FASE DE PREPARACIÓN
  - 1.1 Comunicación
  - 1.2 Sensibilización
  - 1.3 Convocatoria
  - 1.4 Identificación y Registro de Agentes Participantes
  - 1.5 Capacitación de Agentes Participantes
2. FASE DE CONCERTACIÓN
  - 2.1 Desarrollo de Talleres de Trabajo
    - 2.1.1 Taller de Identificación y Priorización de Resultados
      - Paso 1: Presentación del Plan de Desarrollo Concertado – PDC
      - Paso 2: Identificación y Priorización de Resultados
    - 2.1.2 Evaluación Técnica de Proyectos
      - Paso 1: Evaluación Técnica
      - Paso 2: Priorización de Proyectos
      - Paso 3: Asignación del Presupuesto
    - 2.1.3 Taller de Priorización de Proyectos de Inversión
  - 2.2 Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo
3. FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO
4. FASE DE FORMALIZACIÓN
  - 4.1 Formalización en el PIA de los Acuerdos y Compromisos
  - 4.2 Rendición de Cuentas



## INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

### CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados, comprende la incorporación al proceso del presupuesto participativo, de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el ciudadano y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios.

En Presupuesto Participativo, constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos.

Para lograr una mayor efectividad en la gestión se deben relacionar los resultados con los productos, así como las acciones y los medios necesarios para su ejecución. De esta manera los proyectos que se prioricen en el marco del proceso participativo, al estar conectados a los productos, garantizarán mejoras en la calidad de vida de la población (resultados), sobre todo de aquella más necesitada.

#### 1. Objetivo del Instructivo

Establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto. Dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, **particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo ineficiencias** en la asignación de los recursos públicos.

#### 2. Rol de los Actores del Proceso del Presupuesto Participativo

##### 2.1 Presidentes Regionales y Alcaldes

- Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de Presidentes de los Consejos de Coordinación.
- Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- Proponer para consideración los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso.
- Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio que los





contribuciones que determinen los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de conformidad con la legislación vigente.

#### 4. Registro del Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales registran el desarrollo del proceso participativo en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo", accesible a través del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)). Dicha información debe incluirse en el Documento del Presupuesto participativo (Anexo N° 01: Guía de contenidos mínimos del Documento del Presupuesto participativo) que será remitido junto con el Presupuesto Institucional de Apertura a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el plazo establecido por la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales para cada año fiscal.



Asimismo, el Presidente del Gobierno Regional o Alcalde, según corresponda, dispondrá la publicación del Documento del Presupuesto Participativo para conocimiento de la comunidad como mínimo en la página Web institucional, así como en otros medios disponibles.

## CAPÍTULO II

### FASES Y PARTICULARIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Proceso del Presupuesto Participativo se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa de cada Gobierno Regional o Gobierno Local, respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso que debe ser adaptado por cada Gobierno Regional o Gobierno Local, en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos.



Internacional, convenios, entre otros; así como la proyección del monto que debe orientarse al presupuesto participativo a fin de no generar expectativas, más allá de las capacidades financieras del Gobierno Regional o Gobierno Local.

## 1.2 Sensibilización

La importancia de esta acción radica en la necesidad de promover la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen. De otro lado, se debe promover la creación de organizaciones estratégicas que le den mayor calidad al proceso de participación.

Es necesario que la sociedad civil se empodere del proceso, a fin que su participación contribuya al desarrollo regional y local.

## 1.3 Convocatoria

En esta fase, el Gobierno Regional o Gobierno Local, en coordinación con su Consejo de Coordinación, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo, haciendo uso de los medios de comunicación adecuados para el ámbito de su jurisdicción a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los Agentes Participantes. Anexo N° 03: Modelo de convocatoria al Proceso del Presupuesto. Esta acción debe iniciarse en el mes de Enero.

La convocatoria debe promover la integración al proceso de representantes de las distintas entidades del Estado y de la sociedad civil, tales como: Direcciones Regionales, Universidades, Entidades Públicas de Desarrollo, Organizaciones Empresariales, Colegios Asociacionales, Asociaciones Juveniles, Organizaciones Sociales de Base, Comunidades, Asociaciones de Personas con Discapacidad, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes y otros en situación de riesgo y vulnerabilidad, sea por razones de pobreza, etnicidad, violencia o género. Anexo N° 04: Relación de Actores de la sociedad civil del Proceso del Presupuesto Participativo.

## 1.4 Identificación y Registro de Agentes Participantes

En esta sub-fase, el Gobierno Regional o Gobierno Local dispone de formas de registro de los Agentes Participantes, los que deben ser designados o elegidos para cada proceso participativo por las organizaciones a las cuales pertenecen. Se sugiere utilizar el Anexo N° 05: Formato para el registro de agentes participantes.

## 1.5 Capacitación de Agentes Participantes

El Gobierno Regional o Gobierno Local implementa mecanismos de capacitación y programas de desarrollo de capacidades para los agentes participantes, en especial para los Consejeros Regionales, Regidores y agentes de la sociedad civil.

Asimismo, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en coordinación con los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales desarrollarán y promoverán programas de capacitación descentralizados, orientados a fortalecer el Proceso del Presupuesto Participativo, así como otros que se consideren necesarios para el proceso.

Las capacitaciones deben ser permanentes, ajustándose a las necesidades y características de la población de la jurisdicción y pueden ser realizadas a través de modalidades como: talleres o reuniones en las que las autoridades y la población se informen acerca de las tareas que involucra dicho proceso; se sugiere utilizar el contenido del Anexo N° 06: Guía de temas a desarrollar en los eventos de capacitación del proceso del presupuesto participativo.





### 2.1.1 Taller de Identificación y Priorización de Resultados.

#### Paso 1: Presentación del Plan de Desarrollo Concertado - PDC

En esta etapa se presenta la visión y objetivos estratégicos contenidos en el PDC, su avance de ejecución y logro de resultados. En caso que el Equipo Técnico lo recomiende, o los Agentes Participantes lo consideren necesario, debido a la incorporación del enfoque del Presupuesto por Resultados, los objetivos estratégicos podrán ser ajustados, para ello se sugiere tener en cuenta las recomendaciones recogidas en el Anexo N° 09: Guía de orientación para el ajuste del Plan de Desarrollo Concertado.

La visión contenida en el PDC es única para todas las instituciones públicas y privadas de un ámbito territorial y debe orientar las iniciativas e inversiones de los diversos actores económicos, sociales e institucionales, así como la formulación de políticas públicas regionales y locales.

Los objetivos de desarrollo del PDC involucran en su ejecución a los diversos actores, dependiendo de la misión de cada uno de ellos. Los proyectos que se prioricen en el proceso participativo deberán responder a la visión y a los objetivos contenidos en el PDC, los que a su vez deben formularse en el enfoque de resultados.

Adicionalmente, en este taller el Presidente del Gobierno Regional o Alcalde informa el porcentaje de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo. Anexo N° 08: Criterios que orientan a la determinación de los recursos a ser considerados en el presupuesto participativo.

#### Paso 2: Identificación y Priorización de Resultados

Tiene como objetivo identificar los resultados, especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano, a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El Equipo Técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados.

Entiéndase por resultado al cambio en una característica, cualidad o situación que afecta, a un "grupo objetivo" (población, instituciones, comunidades, entre otros). El resultado está vinculado a la solución de un problema prioritario de la población; el problema no debe ser definido como la negación de una solución o la carencia de un bien o servicio, sino que debe dejar abierta la posibilidad de encontrar múltiples alternativas para resolverlo.

En un primer momento se ponen en consideración los resultados ya identificados, priorizados y analizados en el marco del Presupuesto por Resultados, a saber:

1. Reducción de la desnutrición crónica infantil.
2. Reducción de la muerte materna y neonatal.
3. Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado
4. Acceso de la población a la identidad
5. Acceso a energía en localidades rurales rural
6. Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de educación básica regular
7. Gestión ambiental prioritaria
8. Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales
9. Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales
10. Seguridad ciudadana
11. Competitividad para la micro y pequeña empresa
12. Productividad rural y sanidad agraria



no sea menor a S/. 1 200 000,00 y que su alcance sea pluridistrital, debiendo beneficiar a un mínimo de dos (02) distritos del ámbito jurisdiccional. Adicionalmente podrán considerar su cobertura en la población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la población total de la Provincia.

Si luego de distribuir el financiamiento asignado al Presupuesto Participativo, conforme al criterio señalado en el párrafo precedente, se obtiene un saldo menor a S/. 1 200 000,00, dicho saldo se orienta a financiar proyectos de impacto provincial utilizando el criterio de cobertura a la población objetivo señalado en el párrafo anterior.

Asimismo, en el caso que el monto asignado al presupuesto participativo sea menor a S/. 1 200 000,00, los proyectos de impacto provincial sólo consideran el criterio de cobertura en la población objetivo.

#### Proyectos de Impacto Distrital

Las Municipalidades Distritales al determinar los Proyectos de Impacto Distrital, no tienen restricción en el monto de la inversión, debiendo tener en cuenta que su alcance contenga acciones cuyos resultados permitan en el ámbito distrital, solucionar un problema relevante de la comunidad, (la priorización de los agentes participantes). Adicionalmente podrán considerar que su cobertura en la población objetivo no debe ser menor al 5% de la población total del Distrito.

- b) Si el proyecto presentado no cuenta con la viabilidad requerida y responde a los criterios de priorización antes señalados, el Equipo Técnico coordina con las unidades correspondientes la formulación y aprobación del proyecto; en el supuesto que el Gobierno Local no se encuentre en el marco del SNIP, será necesario el informe técnico respectivo.
- c) En el caso que las propuestas de inversión no sean pertinentes y por tanto no existan en la cartera de proyectos alternativas de solución, el Equipo Técnico propone alternativas y coordina con las Unidades Formuladoras y la Oficina Proyecto de Inversión, para el estudio de pre inversión correspondiente, en el caso que el SNIP sea de alcance a la entidad.

En el caso que la formulación de proyectos no pueda ajustarse a los plazos del proceso, el Equipo Técnico debe recomendar su posterior formulación por los funcionarios competentes para su discusión en futuros procesos del Presupuesto Participativo.

- d) El Equipo Técnico presentará la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de impacto. Si el proyecto tiene naturaleza multianual, deberá presentarse los montos estimados de inversión por año, a fin de conocer los niveles de inversión que deberán ser considerados en los montos de inversión que se asignarán al presupuesto participativo de los años siguientes.

Luego, el representante del Equipo Técnico ordena los proyectos de mayor a menor puntaje, siendo los de mayor puntaje los más prioritarios y los de menor puntaje los menos prioritarios. Finalmente, se señala el costo total de cada proyecto y si cuenta con cofinanciamiento; precisando el monto para conocimiento de todos los agentes participantes.

Los proyectos priorizados en el proceso, cuyo financiamiento requiera total o parcialmente recursos públicos, serán tomados en cuenta para su incorporación en el Presupuesto Institucional.





### 3. Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno

Corresponde a los Gobiernos Regionales organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los Gobiernos Locales de su jurisdicción, en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:

- a. A nivel Regional, la coordinación es dirigida por el Presidente del Gobierno Regional y a nivel Provincial por el Alcalde Provincial.
- b. El cofinanciamiento, debe ser orientado por el principio de subsidiariedad, es decir, las transferencias financieras, resultante del cofinanciamiento, deben adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y por tanto está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad.
- c. Los proyectos que sean financiados por el Gobierno Regional bajo el principio de subsidiariedad que beneficien a un ámbito provincial y/o distrital, deben contar con el cofinanciamiento del Gobierno Local Provincial o Distrital beneficiario. Del mismo modo, los proyectos que sean financiados por un Gobierno Local Provincial, deben contar igualmente con el cofinanciamiento del Gobierno Local Distrital beneficiario. La población beneficiaria puede cofinanciar con recursos financieros o apoyar con materiales, mano de obra, o maquinaria, entre otros, la ejecución de los proyectos de inversión.

En el mes de enero de cada año, los Presidentes Regionales convocan a los Alcaldes Provinciales y Alcaldes Distritales a una reunión de trabajo a fin de coordinar acciones a desarrollar de manera conjunta, en el marco de las políticas de gastos de inversión de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, identificando los principales problemas que deberían ser resueltos de manera conjunta, así como el compromiso de financiamiento para la ejecución de proyectos en el marco del presupuesto participativo, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:

- f. Identificar intervenciones de importancia para el desarrollo regional y local, que pueden ser agrupadas en un proyecto de mayor dimensión que responda a objetivos de gran impacto en el desarrollo de la región, los que podrían ser financiados por el Gobierno Regional o cofinanciados conjuntamente con los Gobiernos Locales.
- f. Establecer los compromisos y responsabilidades para asegurar la sostenibilidad de los proyectos a través de una adecuada operación y mantenimiento de los mismos.

Para este fin, será necesaria una segunda reunión que se realizará a más tardar en el mes de junio, con el fin de definir y formalizar los acuerdos en un acta, elaborada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional.

### 4. Fase de Formalización

#### 4.1 Formalización en el PIA de los Acuerdos y Compromisos

Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el mes de junio. Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del gobierno correspondiente para su aprobación por el Consejo Regional y Concejo Municipal, según corresponda.

Asimismo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces, elabora un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia y el o los Consejos de Coordinación correspondiente, así como del Consejo Regional o Concejo Municipal según corresponda.



- f Los Planes de Desarrollo Concertados Regionales, aprobados en los respectivos Consejos de Coordinación Regionales, que contengan proyectos de inversión de mediano y largo plazo, pueden constituir a su vez, presupuestos participativos multianuales.
- f Los proyectos de inversión aprobados en los presupuestos participativos regionales se ajustan a las características de los proyectos de impacto regional y deben estar dentro de su competencia.
- f Los Gobiernos Regionales pueden aprobar, como parte del presupuesto participativo, programas de proyectos sectoriales (educación, salud, saneamiento, agricultura, transporte, electrificación, etc.) que en conjunto reúnan las características de proyectos de impacto regional tipificados en el marco normativo vigente.
- f Los proyectos de inversión aprobados en el marco del presupuesto participativo, deben iniciar su gestión (elaboración de expedientes técnicos) inmediatamente culminado el proceso participativo (julio del año anterior).

## 1. Comité de Vigilancia

### CAPÍTULO III MECANISMOS DE VIGILANCIA

El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Consejo Regional o Concejo Local.

Los requisitos para ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia son:

- a. Ser Agente Participante, representante de una organización social de base o de institución privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional.
- b. Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- c. No haber sido condenado por delitos o faltas.

La conformación del Comité de Vigilancia debe procurar la participación de mujeres y representantes de comunidades campesinas y nativas y otros grupos vulnerables, a fin de cumplir con los principios de igualdad de oportunidades y equidad.

## 2. Funciones del Comité de Vigilancia

El número mínimo de personas que integran los Comités de Vigilancia es de cuatro (04) miembros y dentro de sus principales funciones, están las de:

- a. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- b. Vigilar que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- c. Vigilar que los recursos del Gobierno Regional o Gobierno Local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- d. Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- e. Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- f. Informar semestralmente, a los Consejos de Coordinación Regional y Local sobre los resultados de la vigilancia.





## GUÍA DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL DOCUMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

### I. CICLO PREPARATORIO

Esta sección del documento deberá contener la siguiente información:

1. Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo.
2. Relación de Agentes Participantes: (Señalando: Nombre, DNI e institución/entidad, asociación u organización a la que representa. En el caso de los miembros del Consejo de Coordinación Regional o Consejo de Coordinación Local, precisar además la institución o entidad a la que representan y el cargo que ocupan en ella).
3. Relación de miembros del Equipo Técnico (Señalando: Nombre, DNI, profesión e institución/asociación u organización a la que representa).

### II. TALLERES DE TRABAJO

- a) Resumen de los Talleres de:
  - Identificación y priorización de problemas.
  - Priorización de Proyectos de Inversión.
- b) Lista de proyectos priorizados detallando el monto asignado a cada proyecto,
- c) Lista de proyectos que se incluirá en el Presupuesto Institucional de Apertura.
- d) Lista de proyectos que no lograron financiamiento por limitaciones presupuestales, y
- d) Acta donde se formalizan los acuerdos adoptados en el proceso.

### III. VIGILANCIA DEL PROCESO

Adjuntar la relación de miembros del Comité de Vigilancia (Señalando: Nombre, DNI e institución/asociación u organización a la que representa).

### IV. ANEXOS (los cuales constituyen parte integrante del presente documento)

- Copia de anuncios para la difusión, convocatoria y talleres del Proceso de Presupuesto Participativo en medios de comunicación (volantes, diarios, afiches, oficios, etc.).
- Otros que consideren importante



**MODELO DE CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

**CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 20...**

El Gobierno Regional/Municipalidad Provincial - Distrital de \_\_\_\_\_, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Regional/Local, en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° \_\_\_\_\_-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2009-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 20.... CONVOCA a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en la región/provincia/distrito, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 20....; el cual se da inicio luego de las actividades de Preparación del Proceso; con la aprobación de la Ordenanza Regional/Municipal N°....., la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.

El proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas de la Región (provincia o distrito), los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de proyectos de inversión orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada el Cronograma del Proceso será el siguiente:

1.	Inscripción de Agentes Participantes	de: <input checked="" type="checkbox"/> de ..... a: <input checked="" type="checkbox"/> de.....
2.	Proceso de Verificación de Información y observaciones a la Inscripción de Agentes Participantes	de: a:
3.	Acreditación de Agentes Participantes:	de: a: <input checked="" type="checkbox"/> de .....
4.	Desarrollo de Talleres de Trabajo:	Fecha de cada Taller
5.	Evaluación Técnica de proyectos y acciones	De: a:
6.	Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos	Fecha de cada Taller

-----  
**Presidente Regional o Alcalde de la Municipalidad Provincial o Distrital**





**FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES**

(Información mínima)

Contenido	Descripción
Nombre y Apellidos	
Documento de Identidad (N° del DNI o carné o tarjeta de identificación) u otro Documento de la Organización o Grupo al cual representa	
Asociación u Organización a la que representa	
Cargo	
Sexo (Femenino o Masculino)	
Tipo de organización	
Gobierno Regional	
Gobierno Local (Municipal)	
Gobierno Nacional (especificar)	
Organización de Base	
Comunidad	
Otro (especificar)	
N° de asociados de la organización a la que representa	



**MODELO DE CONVOCATORIA A LOS TALLERES DE TRABAJO**

**PROCESO PARTICIPATIVO 20...**

El Gobierno Regional/Municipalidad Provincial - Distrital de \_\_\_\_\_, convoca a los Agentes Participantes acreditados para el Proceso del Presupuesto Participativo del año 20. y al Equipo Técnico a participar en el Desarrollo de los Talleres de Trabajo del Proceso del Presupuesto Participativo, los cuales se realizarán según el cronograma siguiente en la (Sede Gobierno Regional / Municipalidad Provincial/Distrital, o lugar según corresponda).

REUNIÓN/TALLER*	LUGAR	FECHA
Acto de Rendición de Cuentas		
Taller de Identificación Priorización Problemas		
Taller Priorización de proyectos de Inversión		

Mayor información del Desarrollo del Taller en la sede del Gobierno Regional/ Municipalidad Provincial/Distrital

-----  
**Presidente Regional o Alcalde de la Municipalidad Provincial o Distrital**

\* De considerarse conveniente el desarrollo de más Talleres, se deberá convocar oportunamente a su realización.





## GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA EL AJUSTE DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

El Plan de Desarrollo Concertado - PDC, además de ser el punto de partida para el proceso de Presupuesto Participativo, es un instrumento de planeamiento importante porque:

- Orienta el desarrollo de un territorio tomando en cuenta las políticas nacionales, sectoriales y regionales; así como los resultados prioritarios a favor de la población.
- Fortalece procesos de relación entre diferentes actores públicos y privados y permite a los actores de un territorio decidir su futuro.
- Posibilita la integración y articulación de los distintos intereses e iniciativas para promover el desarrollo del territorio.
- Permite una mayor viabilidad política, técnica y financiera de los programas y proyectos que se formulen e implementen.
- Ayuda a superar los problemas de corto plazo y concertar voluntades, esfuerzos, potencialidades y recursos del territorio para responder a los desafíos del desarrollo.

El Plan de Desarrollo Concertado es un instrumento de largo plazo por tanto no debe ser revisado cada año; En el caso que las autoridades regionales o locales y los agentes participantes, consideren necesario su actualización por ocurrencias especiales, éste debe realizarse con el apoyo del Equipo Técnico, durante el Proceso de Presupuesto Participativo para lo cual se recomienda desarrollar los siguientes pasos:

### Paso 1: Diagnóstico Temático y Territorial

Actualizar el Diagnóstico Temático y Territorial a fin de facilitar la identificación de los problemas y potencialidades en las dimensiones económicas, sociales, culturales y ambientales, para lo cual debe considerar lo siguiente:

- Los resultados identificados en los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados.
- Aplicación de políticas sectoriales de interés del ámbito territorial.
- Políticas nacionales que faciliten el desarrollo económico y social del ámbito territorial.
- Otros de ámbito territorial.

El diagnóstico se realiza en tres momentos:

En un primer momento, el Equipo Técnico actualiza la información en el marco de lo señalado anteriormente a fin que la información permita identificar los problemas, necesidades y prioridades para su atención. Las Direcciones Regionales participan aportando la información de su competencia. El diagnóstico deberá concentrarse en los siguientes temas básicos:

- **Condiciones de vida de la población.** Análisis de la población, nutrición, salud, educación, saneamiento básico, vivienda y derechos fundamentales y otros servicios básicos.
- **Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados.** Los mismos que muestran las necesidades de atención prioritaria por parte del Estado.
- **Actividades económicas.** Identificar la producción presente o futura de bienes y servicios, zonas y condiciones, a fin de determinar las potencialidades económicas.
- **Territorio y medio ambiente.** Análisis del estado situacional de las vías de comunicación, energía, medio ambiente, riesgos o amenazas.
- **Institucionalidad y actores locales.** Conocer las capacidades de las personas y organizaciones públicas y privadas que forman parte de la comunidad (distrito, provincia o región) nivel de identidad y de compromiso con el desarrollo.

Asimismo, como parte del diagnóstico deberán identificarse las potencialidades del territorio, entendidas como capitales o recursos que pueden distinguirse en:

- **Naturales:** mineros, forestales, energéticos, agrarios, marítimos, entre otros.
- **Físico o de infraestructura:** Red vial, industrias, sistema energético, etc.
- **Humanos:** capacidades, destreza, nivel educativo, etc.
- **Sociales:** organizaciones públicas y privadas.
- **Económicos y financieros:** Oferta crediticia, actividades económicas consideradas con perspectivas de desarrollo.

El segundo momento corresponde al análisis de dicha información para identificar problemas, determinar sus causas y efectos, proponer alternativas, eliminar deficiencias, efectuar modificaciones; es decir plantear una



**FORMATO DE INFORMACIÓN MÍNIMA POR PROYECTO DE INVERSIÓN**

REGIÓN / PROVINCIA / DISTRITO: \_\_\_\_\_

AGENTE PARTICIPANTE QUE PROPONE EL PROYECTO : \_\_\_\_\_

Acción / Proyecto			
Nombre del Proyecto:			
Problema priorizado al que responde			
Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Concertado al que contribuye:			
Problema específico que contribuye a solucionar / Potencialidad que aprovecha			
Identificación de alternativas de Solución (Qué acciones pueden desarrollarse para resolver el problema)			
Descripción del Proyecto (detalle de la alternativa elegida)			
Población Beneficiaria (Número y ubicación)			
Monto Total del proyecto (incluyendo costos de mantenimiento)			
Ejecutor:			
Entidad Responsable del Mantenimiento			
Fuente de Financiamiento (S/.)			
Recursos Propios	S/.		
Transferencias del Gobierno Nacional*	S/.		
....	S/.		
<b>Total **</b>			
Ejecución 20...***	S/.		
	20...	20....	20....
Programación anual de la inversión	S/.	S/.	S/.
<b>Indicador de Medición del Desempeño</b>			
Nombre del indicador			
Unidad de Medida			
Valor a alcanzar al final del 20...			
Valor de referencia a alcanzar el 20... (si se trata de un proyecto en ejecución)			
Medio de verificación (Fuente de información sobre el valor del indicador)			

\* Especificar fuente específica de Transferencias como Fondo de Compensación Municipal, Canon, etc.

\*\* Monto de recursos totales requeridos para la ejecución de la acción o proyecto a lo largo de su desarrollo.

\*\*\* En caso se trate de proyectos en ejecución, se consignará el valor estimado a invertir en el año 20...





En tal sentido, los suscritos, nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto para la Región, Provincia o Distrito, las acciones, traducidas en Actividades o Proyectos, que han sido definidos a través de este proceso y a que se refiere el Instructivo N° 001-2008-EF/76.01 los cuales han sido recogidos por el Equipo Técnico en el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal...." de..... (Región, Provincia o Distrito).

Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de nuestra población.

**Consejo de Coordinación Regional / Local**

**Presidente**

Nombre:  
DNI:  
Cargo:  
Institución a la que representa:  
Firma: \_\_\_\_\_

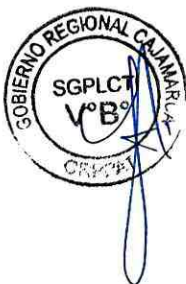
**Miembros**

Nombre:  
DNI:  
Cargo:  
Institución a la que representa:  
Firma: \_\_\_\_\_

Nombre:  
DNI:  
Cargo:  
Institución a la que representa:  
Firma: \_\_\_\_\_  
.....

**Otros Agentes Participantes (especificar) y miembros del Equipo Técnico**

Nombre:  
DNI:  
Cargo:  
Institución a la que representa  
Firma: \_\_\_\_\_



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

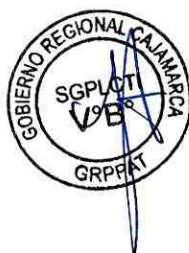
El Cronograma de Actividades que a continuación se detalla, contiene las actividades o tareas, resultados esperados, responsables y plazos vinculados al desarrollo de las fases del Proceso del Presupuesto Participativo. Ha sido elaborado con la participación de los representantes de las Oficinas de Presupuesto de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y representantes de la Sociedad Civil, quienes tendrán a su cargo la formulación y gestión del Presupuesto Participativo de cada año fiscal.

**I. ACTIVIDAD: PREPARACIÓN, COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESULTADO	RESPONSABLES	PLAZO EJEC.
Elaboración y aprobación de la Ordenanza Regional y Ordenanza Municipal	Aprobar el marco normativo para iniciar el proceso participativo en el ámbito del gobierno correspondiente	Aprobación de Ordenanza Regional y Municipal – Multianual.	Gobierno Regional Gobierno Local Consejo Regional y Concejo Municipal	ENERO
Conformación del Equipo Técnico	Evaluación y designación del Equipo Técnico con integrantes del Estado y la sociedad civil.	Equipo Técnico constituido	Titular del pliego Gobierno Regional Gobierno Local Consejos de coordinación	ENERO
Aprobación del Plan General de Trabajo	Los Consejos de Coordinación Regional y Local aprueban su Plan General de Trabajo del Proceso Participativo (fechas, difusión, capacitación, talleres, otros)	Aprobación del Plan de Trabajo Regional y Local	Gobierno Regional Gobierno Local Consejos de coordinación	ENERO
Sensibilización y Difusión del proceso Participativo	Sensibilización y difusión del proceso por distintos mecanismos y medios de comunicación, destacando la importancia del mismo.	Difusión de comunicados, Declaraciones radiales y televisivas, y folletos.	Titulares del pliego: Gobiernos Regionales Gobiernos Locales Sociedad civil.	ENERO
Difusión de la ordenanza				
Preparación de Plan de actividades de capacitación	Elaborar un cronograma de capacitación designando responsables, los mismos que deben incluirse en los planes de trabajo institucionales.	Planes de trabajo de capacitación	DNPP – MEF Gobierno Regional Gobierno local Sociedad civil	ENERO
Preparación de materiales para el Diagnóstico y los talleres de trabajo	Revisión de la información, para la elaboración del diagnóstico y demás actividades definidas en el Plan de trabajo del equipo técnico	Organización de la documentación señalada en el Instructivo	Gobierno Regional Gobierno local Consejo de Coordinación	ENERO

**II. CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESULTADO	RESPONSABLES	PLAZO EJEC.
Invitación a las instituciones a participar en el proceso participativo	Revisión del Directorio de Instituciones de la jurisdicción e invitación para participar en el proceso	Asegurar la participación de representantes de todas las entidades del Estado y de la sociedad civil; del ámbito jurisdiccional	Titulares de pliego de: Gobierno Regional Gobierno Local, y Consejos de coordinación	ENERO
Convocatoria pública	Invitar a la población a participar en el proceso, a través de diferentes medios de comunicación	Difusión de avisos, comunicados y Otros	Titulares de pliego de: Gobierno Regional Gobierno Local	ENERO
Inscripción y acreditación de participantes.	Recepción de los participantes, acreditación e inscripción de los mismos, para el proceso participativo	Inscripción de agentes participantes	Gobierno Regional Gobierno Local Sociedad Civil	ENERO
Publicación de Registro de participantes	El registro de participantes al proceso se debe hacer de conocimiento público, por diversos medios.	Difusión de relación de agentes participantes	Gobierno Regional Gobierno Local	ENERO





## VI. COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESULTADO	RESPONSABLES	PLAZO EJEC.
Primera acción de coordinación de autoridades	En el primer mes del año el Presidente del Gobierno Regional, convoca a los Alcaldes para coordinar acciones de trabajo y cofinanciamiento de proyectos en base a las políticas regionales y locales.	Definición de acciones y cofinanciamiento de proyectos conjuntos en el marco del presupuesto participativo	Titulares de pliego: Gobierno Regional Gobiernos Locales	ENERO
Segunda acción de coordinación de autoridades	En el mes junio, previo a la finalización de la programación presupuestaria el Presidente del Gobierno Regional, convoca a los Alcaldes para definir Intervenciones regionales o provinciales, así como acciones de cofinanciamiento de proyectos en base a los problemas identificados.	Definición de acciones y Financiamiento y cofinanciamiento de proyectos de inversión en el marco del presupuesto participativo	Titulares de pliego: Gobierno Regional Gobiernos Locales	JUNIO

## VII. VIGILANCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESULTADO	RESPONSABLES	PLAZO EJEC.
Rendición de Cuentas de los Gobiernos Regionales y Locales	El Presidente del Gobierno Regional, así como los alcaldes deben rendir cuenta por lo menos una vez al año, sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados.	Difusión de cumplimiento de metas físicas y presupuestales en la ejecución de proyectos	Titular del pliego: Gobierno Regional Gobierno Local	FEBRERO
Rendición de Cuentas del Comité de Vigilancia y Control	Los Comités de Vigilancia y Control, deben rendir cuenta ante el Consejo de Coordinación sobre las acciones desarrolladas y resultados obtenidos de manera trimestral	Acceso a la información sobre ejecución de proyectos por los CCR y CCL	Consejos de Coordinación Comités de Vigilancia	TRIMESTRAL
Publicación de informes	Los informes que se presentan ante el consejo de Coordinación deben hacerse de público conocimiento.	Difusión de resultados de ejecución de presupuesto participativo por avisos, comunicados, reportes y webs	Gobierno Regional Gobierno Local Consejos de Coordinación	JUL – DIC.



## DECRETO SUPREMO N° 142-2009-EF

### Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo

CONCORDANCIAS: R.D. N° 007-2010-EF-76.01 (Instructivo para el presupuesto participativo basado en resultados)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, el cual se realiza en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Ley N° 29298 se modifican los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos del proceso de Presupuesto Participativo, precisando además, que cada instancia del proceso de programación participativa formula su Presupuesto Participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2009-EF se precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Dirección Nacional del Presupuesto Público en su calidad de más alta autoridad técnica normativa en materia presupuestaria, viene desempeñando un rol decisivo para la adecuada introducción de mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos, contribuyendo a la transparencia de la gestión pública y a la consolidación de la institucionalidad democrática en el país;

Que, es necesario aprobar un nuevo Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, y derogar el Decreto Supremo N° 171-2003-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, actualmente vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, por el numeral 3) del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y por la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo;

DECRETA:

#### Artículo 1.- Aprobación del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo

Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente Decreto Supremo.





d) Plan de Desarrollo Concertado: Documento orientador del desarrollo regional o local y del proceso del Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Sobre su base se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión durante la Fase de Concertación del proceso de Presupuesto Participativo.

e) Talleres de Trabajo: Reuniones de Agentes Participantes convocadas por los Presidentes Regionales y Alcaldes con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial los problemas de la Región, Provincia o Distrito, así como también la priorización de los proyectos de inversión.

f) Equipo Técnico: Lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional; los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales; de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Gobierno Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Gobierno Local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 8 del Reglamento.

### **Artículo 3.- Alcance**

Se encuentran sujetos al presente Reglamento, los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales.

### **Artículo 4.- Objetivos del Presupuesto Participativo**

a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Objetivos de los Planes de Desarrollo Concertado y en los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados.

b) Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permiten mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicios básicos.

c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.

d) Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.

### **Artículo 5.- Instancias del Presupuesto Participativo**

Están constituidas por el Consejo de Coordinación Regional, Consejo de Coordinación Local Provincial y el Consejo de Coordinación Local Distrital, con el objeto de coordinar, concertar, liderar, monitorear y garantizar el desarrollo de los procesos de los presupuestos participativos dentro del ámbito regional y local.



## **Artículo 8.- Fase de Concertación**

Comprende las actividades de identificación de los problemas, evaluación técnica de las posibles soluciones y finalmente la priorización de proyectos propuestos por el titular del pliego, así como la formulación de acuerdos y compromisos respecto a su financiamiento. Para tal efecto, se desarrollan talleres de trabajo coordinados y dirigidos por el equipo técnico, el cual tiene la responsabilidad de conducir el proceso en los plazos establecidos, dentro de los lineamientos desarrollados en las Directivas e Instructivos que para este caso emite la Dirección Nacional del Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los Talleres son convocados por el Presidente del Gobierno Regional o el Alcalde en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación correspondiente y tienen por objeto, sobre la base de la visión y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, identificar, analizar y priorizar los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión; de igual modo, se definen los compromisos que los diversos actores públicos y privados asumirán durante la ejecución del Presupuesto Participativo.

### **8.1 Taller de Identificación y Priorización de Problemas**

Sobre la base del diagnóstico que se utilizará en el desarrollo del proceso participativo, los agentes participantes proceden a identificar y priorizar los principales problemas que afectan a la población, en el marco del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto por Resultados.

### **8.2 Evaluación Técnica de Proyectos**

El Equipo Técnico seleccionará de la cartera de proyectos viables, aquellos que guarden correspondencia con los problemas priorizados, tomando en cuenta los criterios de alcance, cobertura y montos de inversión que definen los Proyectos de Impacto Regional, de Impacto Provincial y de Impacto Distrital establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, así como los recursos asignados al proceso participativo, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para el financiamiento de los proyectos priorizados.

Los resultados de la evaluación del Equipo Técnico son presentados por el Presidente Regional o Alcalde quien propone a los Agentes Participantes los Proyectos de Inversión correspondientes para su priorización.

### **8.3 Taller de Priorización de Proyectos de Inversión**

En base a los proyectos presentados por el Presidente Regional o Alcalde, los Agentes Participantes proceden a la priorización de proyectos de acuerdo a los problemas identificados conforme a los resultados del taller señalado en el numeral 8.1.

Los proyectos priorizados son incluidos en el Acta de Acuerdos y Compromisos del proceso.

## **Artículo 9.- Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno**

Los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, a través de sus respectivas autoridades, efectúan las coordinaciones que sean necesarias para definir acciones de intervención en el ámbito de sus competencias, a fin de armonizar políticas en base a intereses de desarrollo de la población de los respectivos ámbitos jurisdiccionales.

## **Artículo 10.- Fase de Formalización**

Comprende la inclusión de proyectos de inversión priorizados y con financiamiento previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio correspondiente; así como la Rendición de Cuentas respecto del cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior.





## ECONOMIA Y FINANZAS

### Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo

#### DECRETO SUPREMO N° 097-2009-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, define al proceso del presupuesto participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como la fiscalización de la gestión;

Que, el artículo 4 de Ley N° 28056, modificado por la Ley N° 29298, dispone que cada instancia del proceso de programación participativa formula su presupuesto participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas; para tal efecto, se considera criterios de alcance, cobertura de población, así como montos de ejecución o envergadura;

Que, la segunda disposición complementaria de la Ley N° 29298, establece que mediante Decreto Supremo, con acuerdo del Consejo de Ministros, se precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución, que permitan delimitar los proyectos de impacto regional, provincial y distrital;

Que, es necesario establecer los criterios señalados en el considerando precedente, para que los proyectos de inversión pública de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tengan un mayor impacto en beneficio de la población y se adecuen a las competencias y capacidades financieras de cada nivel de gobierno en el marco de sus respectivos presupuestos participativos;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, por el numeral 3) del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y por la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

#### **Artículo 1.- Objeto**

Establecer los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos presupuestos participativos.

#### **Artículo 2.- Criterios de Impacto de los Proyectos de Inversión del Presupuesto Participativo**

Dispóngase los criterios para definir el impacto de los proyectos de inversión pública a considerarse en el presupuesto participativo regional, provincial o distrital, que permitan delimitar el nivel de incidencia de la intervención en el desarrollo del ámbito jurisdiccional, definiendo en conjunto características que deben tener los proyectos de acuerdo al nivel de gobierno y a sus respectivas competencias. Los criterios son los siguientes:

- \* De **Alcance**, está referido al nivel de extensión geográfica que cubre el proyecto.
- \* De **Cobertura**, al impacto que de manera directa o indirecta debe tener el proyecto en la población objetivo.
- \* De **Monto de Inversión**, a la estimación del costo total del proyecto.

#### **Artículo 3.- Proyecto de Impacto Regional**

Los Gobiernos Regionales al determinar los Proyectos de Impacto Regional, deben tener en cuenta que el monto total del proyecto no sea menor a TRES MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 000 000,00); que su alcance sea pluriprovincial, debiendo beneficiar a un mínimo de





**Modifica el Decreto Supremo N° 097-2009-EF correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo**

**DECRETO SUPREMO N° 132-2010-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, define el proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, el cual se realiza en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, la Ley N° 29298 modifica los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 28056, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos del proceso del Presupuesto Participativo, precisando además que cada instancia de participación en el proceso de programación participativa formula su Presupuesto Participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas;

Que, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF establece los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos Presupuestos Participativos;

Que, mediante Carta N° 2139-2009-DP/PR/C la Consejera Presidencial de la Presidencia de la República remite al Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de los Presidentes Regionales sobre la modificación del Decreto Supremo N° 097-2009-EF relacionado a los proyectos de impacto distrital, que les permita agilizar la inversión de dicho nivel de gobierno en el ámbito local y distrital; asimismo, con Oficio N° 270-2009-GRL/PRES el Presidente del Gobierno Regional de Lima solicita la modificación del Decreto Supremo N° 097-2009-EF, respecto a la delimitación de los proyectos de impacto regional, provincial y distrital, considerando que en muchos casos no es posible que los proyectos presentados al proceso del Presupuesto Participativo cumplan con los tres criterios a la vez mencionados en el considerando anterior, debido principalmente a aspectos geográficos y de densidad poblacional, entre otros;

Que, es necesario modificar el Decreto Supremo N° 097-2009-EF correspondiente al proceso del Presupuesto Participativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú y por el numeral 3) del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y por la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

**Artículo 1.- Modificación de los artículos 3, 4 y 5 del Decreto Supremo N° 097-2009-EF**

Modifíquense los artículos 3, 4 y 5 del Decreto Supremo N° 097-2009-EF, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

**"Artículo 3.- Proyecto de Impacto Regional**

Los Gobiernos Regionales al determinar los proyectos de impacto regional, deben tener en cuenta que el monto total del proyecto no sea menor a TRES MILLONES Y 00/100



**LEY N° 27902**

Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado a Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES N°27867, PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALCALDES PROVINCIALES Y LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y FORTALECER EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN**

**Artículo 1.- Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto modificar y complementar la Ley Orgánica

de Gobiernos Regionales con el fin de fortalecer el proceso de descentralización, y garantizar su desarrollo ordenado y progresivo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 188 de la Constitución Política del Perú.

**Artículo 2.- Modificación de los artículos 11, 66 y 67 incisos a) y b) de la**

**Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867**

Modifícanse los artículos 11, 66 y 67 incisos a) y b) de la Ley Orgánica de

Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, con el siguiente texto:

**"Artículo 11.- Estructura básica**

Los Gobiernos Regionales tienen la estructura orgánica básica siguiente:

**EL CONSEJO REGIONAL**, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Está integrado por el Presidente Regional, el Vicepresidente Regional y los Consejeros de las provincias de cada región, con un mínimo de 7 y un máximo de 25, los mismos que son elegidos por sufragio directo por un período de 4 años. El mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a la

Ley de la materia.

**LA PRESIDENCIA REGIONAL**, es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional. El Presidente es elegido por sufragio directo conjuntamente con un Vicepresidente por un período de 4 años. El mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a la Ley de la materia.

**EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL**, es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades. Está integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la sociedad civil, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley.

**Artículo 66.- Estructura Orgánica Básica del Régimen Especial de Lima Metropolitana**

Para el ejercicio de sus competencias y funciones regionales la estructura orgánica básica de la Municipalidad Metropolitana de Lima es la siguiente:

**a) El Concejo Metropolitano de Lima**, al que corresponden las competencias y funciones del Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador y las que norme la Ley Orgánica de Municipalidades. Está integrado por el Alcalde Metropolitano y los Regidores elegidos





plenos.

Al menos la tercera parte de los representantes de la sociedad civil deberá corresponder a instituciones de empresarios y productores.

#### **b. Representantes de la sociedad civil**

Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de 2 años, por los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel regional y provincial, según corresponda, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto el Gobierno Regional.

Para registrarse deberán acreditar personería Jurídica y un mínimo de 3 años de actividad institucional comprobada. La elección de representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente.

Las organizaciones de la sociedad civil que podrán participar son, entre otras: organizaciones de productores, gremios empresariales, laborales, profesionales, agrarios y vecinales; universidades, iglesias, comunidades campesinas y nativas, mesas de concertación y organizaciones de mujeres y jóvenes.

Una misma organización o componente de ella no puede acreditarse simultáneamente a nivel provincial y regional.

#### **c. Régimen de sesiones**

El Consejo de Coordinación Regional se reúne ordinariamente dos veces al año y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Presidente Regional. Puede ser convocado para opinar sobre cualquier asunto o consulta que requiera el Gobierno Regional. Siendo su naturaleza la concertación y la consulta, sus acuerdos se toman por consenso. Los representantes del Consejo

de Coordinación Regional en ningún caso perciben dietas, viáticos u otro tipo de asignación del Gobierno Regional. La Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional actuará como secretaría técnica, debiendo oportunamente presentar los documentos para su análisis.

#### **Artículo 11-B.- Funciones del Consejo de Coordinación Regional**

Los miembros del Consejo de Coordinación Regional emiten opinión consultiva, concertando entre sí, sobre:

- a) El Plan Anual y el Presupuesto Participativo Anual;
- b) El Plan de Desarrollo Regional Concertado;
- c) La visión general y los lineamientos estratégicos de los programas componentes del Plan de Desarrollo Regional Concertado;
- d) Otras que le encargue o solicite el Consejo Regional.

El Consejo de Coordinación Regional no ejerce funciones ni actos de gobierno.

La ausencia de acuerdos por consenso no impide al Consejo Regional decidir sobre lo pertinente.

#### **Artículo 29-A.- Funciones específicas sectoriales de las gerencias regionales**

Le corresponden a las Gerencias Regionales las funciones que se señalan a continuación, además de las establecidas expresamente por Ley:



las políticas nacionales y sectoriales. Corresponde al Gobierno Nacional determinar la jerarquización de los activos, empresas y proyectos por su alcance nacional, regional o local, la que se aprobará mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, previa opinión técnica del Consejo Nacional de Descentralización.

Un Gobierno Regional o una Junta de Coordinación Interregional pueden administrar activos, empresas y proyectos de alcance nacional, si poseen capacidades acreditadas para ello y con arreglo a convenios específicos acordados con el Gobierno Nacional.

## **b) Funciones Generales**

Las siguientes funciones de los Gobiernos Regionales se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y demás leyes de la República:

**1. Función normativa y reguladora.-** Elaborando y aprobando normas de alcance regional y regulando los servicios de su competencia.

**2. Función de planeamiento.-** Diseñando políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización y a la presente Ley.

**3. Función administrativa y ejecutora.-** Organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales.

**4. Función de promoción de las inversiones.-** Incentivando y apoyando las actividades del sector privado nacional y extranjero, orientada a impulsar el desarrollo de los recursos regionales y creando los instrumentos necesarios para tal fin.

**5. Función de supervisión, evaluación y control.-** Fiscalizando la gestión administrativa regional, el cumplimiento de las normas, los planes regionales y la calidad de los servicios, fomentando la participación de la sociedad civil.”

### **Artículo 5.- Modificación del artículo 72 de la Ley Orgánica de Gobiernos**

#### **Regionales N° 27867**

Modifícase el artículo 72 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, con el siguiente texto:

#### **“Artículo 72.- Recursos de los Gobiernos Regionales**

Son recursos de los Gobiernos Regionales los señalados en la Ley de Bases de la Descentralización y las empresas del Estado de alcance regional de su circunscripción que transferirá el Gobierno Nacional, en el marco de la jerarquización y la gradualidad establecidos en los artículos 45 inciso a) y 81 de la presente Ley.

También lo son, los recursos financieros transferidos correspondientes a todos los proyectos de inversión de alcance regional a cargo del respectivo Consejo Transitorio de Administración Regional, los generados por los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que otorgue el Gobierno Regional y todos los proyectos de inversión pública en ejecución, de alcance regional, presentes en su circunscripción, que serán transferidos por el Gobierno Nacional en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, en el marco de lo establecido en los artículos 45 inciso a) y 81 de la presente Ley.

El Gobierno Regional norma y administra sobre sus recursos, bienes y activos conforme a Ley.”

#### **Artículo 6.- Incorporación de los artículos 73-A y 90-A en el Título VI y el Título VIII Capítulo IV, respectivamente, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867**





Supremo antes del 31 de marzo de 2003, el mismo que contará con el informe favorable del Consejo Nacional de Descentralización.”

### **Artículo 8.- Modificación e incorporación de Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

Modifícase la Cuarta y la Duodécima Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales e incorpórese las Décimo Tercera, Décimo Cuarta y Décimo Quinta Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, con los siguientes textos:

#### **“CUARTA.- Formulación de los Planes Anuales de Transferencia a partir de 2002**

Los Planes Anuales de Transferencias de Competencias Sectoriales, en lo que se refiere a los Gobiernos Regionales, contendrán cronogramas detallados de la transferencia hacia los Gobiernos Regionales. El 1 de enero del año 2004 se inicia la transferencia de las funciones y servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, transporte, comunicaciones, medio ambiente, vivienda, saneamiento, sustentabilidad de los recursos naturales, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, educación y salud.

#### **DUODÉCIMA.- Régimen de las Direcciones Regionales sectoriales**

Los Directores Regionales son responsables de la implementación y ejecución de las políticas nacionales sectoriales y de las políticas regionales sectoriales en el ámbito regional. Están bajo la dirección del Sector y de la Gerencia Regional correspondiente, respectivamente, ante quienes dan cuenta de su gestión.

La selección de Directores Regionales sectoriales se hará previo concurso público convocado por los Gobiernos Regionales en coordinación con el Gobierno Nacional, de acuerdo a los lineamientos generales elaborados por el Consejo Nacional de Descentralización, a efectos de garantizar la neutralidad del procedimiento y la selección técnica del personal, así como mecanismos de supervisión y evaluación permanente que deberá aplicar el Gobierno Regional al Director Regional sectorial en el desempeño de la función.

Mientras culmine el concurso público de los Directores Regionales de cada sector, los actuales Directores Regionales sectoriales continuarán en funciones bajo dependencia administrativa del Gobierno Regional y dependencia técnica y funcional del correspondiente sector del Gobierno Nacional.

El plazo para la elaboración de los lineamientos del concurso y las normas y procedimientos del mismo vence el 31 de enero de 2003.

#### **DÉCIMO TERCERA.- Reflotamiento de empresas municipales de saneamiento**

Los Gobiernos Regionales en coordinación con los Gobiernos Locales y el Gobierno Nacional, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 58 de la presente Ley, podrán contribuir a reflotar a las Empresas Municipales Prestadoras de Servicios de Saneamiento, declaradas en insolvencia, a fin de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de saneamiento, y evitar riesgos inminentes para la salud pública. En estos casos, los Gobiernos Regionales, asumirán transitoriamente la facultad contenida en el artículo 5 de la Ley Nº 26338, Ley General de los Servicios de Saneamiento, y el Gobierno Nacional llevará a cabo las acciones necesarias para obtener los recursos y/o mejorar la situación patrimonial de dichas empresas.

#### **DÉCIMO CUARTA.- Saneamiento legal de bienes**

Declárase de necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los bienes muebles e



(...)

j) Preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley.

(...)

**Artículo 60.- Funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades**

(...)b) Coordinar la ejecución por los Gobiernos Locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género y el fortalecimiento de la economía regional. El Gobierno Nacional coordina el cumplimiento de la ejecución por los Gobiernos Regionales de lo que les compete de las políticas y programas señalados en el presente inciso.

(...)”

**Artículo 10.- Norma derogatoria y modificatoria**

Quedan derogadas o modificadas, en su caso, todas las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación. En Lima, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dos.

CARLOS FERRERO

Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ

Cuarto Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE

Presidente del Consejo de Ministros





## DIRECTIVA N 001-2017-EF/50.01

### DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### **Artículo 1.- Objeto y alcance**

La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras (en adelante entidades), programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual.

##### **Artículo 2.- Definiciones**

Para efectos de la presente Directiva, se tomará en cuenta las definiciones de los términos contemplados en el Anexo N° 1, "Definiciones para efectos de la Programación Multianual", así como de los términos que a continuación se indican:

- a) **Programación Multianual.**- La programación multianual es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población; así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos sujeto a la Asignación Presupuestaria Multianual, la estructura programática y estructura funcional, y el registro sistemático sobre la base de los clasificadores presupuestarios en el aplicativo informático desarrollado para este fin, para un periodo de tres (3) años fiscales consecutivos que se actualiza anualmente (año t, año t+1 y año t+2)<sup>1</sup>.

La programación multianual se desarrolla sobre la base del informe con la actualización de las principales variables macroeconómicas y fiscales del Marco Macroeconómico Multianual (MMM), al que se refiere el numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1276, acorde con las reglas fiscales, las prioridades de gobierno, los Planes Estratégicos, los Planes de Desarrollo y los Planes Institucionales.

- b) **Programación y Formulación.**- Comprende las siguientes etapas:

- i. **Programación.**- Proceso en el cual las entidades públicas, a través de sus áreas técnicas operativas, determinan y/o distribuyen, según corresponda, sus ingresos y gastos, en base a la Asignación Presupuestaria Multianual, y/o en función a sus objetivos institucionales y metas a lograr, tomando en consideración las tendencias de la economía, las estacionalidades y los efectos coyunturales que puedan estimarse, así como los derivados de los cambios previstos por la normatividad que los regulan.

<sup>1</sup> El año t, el año t+1 y el año t+2 corresponden al primer, segundo y tercer año, respectivamente, de la programación multianual.



- ii. **Formulación.-** Proceso en el cual las entidades públicas registran la información de la programación utilizando la clasificación de ingresos, gastos, fuentes de financiamiento y geográfico, así como las metas presupuestarias, la estructura programática y la estructura funcional.
- c) **Asignación Presupuestaria Multianual:** es el límite máximo de los créditos presupuestarios, que corresponderán a cada entidad para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año t) y los 2 años siguientes (años t+1 y t+2), siempre y cuando se mantengan las condiciones vigentes en el momento en el que se aprueben las Asignaciones en lo relativo a política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno, y coyuntura económica.

La Asignación Presupuestaria Multianual no implica un compromiso definitivo sobre los créditos presupuestarios que correspondan a cada entidad para el presupuesto de los años respectivos. La asignación será revisada anualmente y modificada en caso haya cambios en cualquiera de los factores tenidos en cuenta para su estimación.

La información a ser suministrada por las entidades durante la Programación Multianual debe ser consistente con la Asignación Presupuestaria Multianual respectiva.

- d) **Ley General.-** Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

### **Artículo 3.- Comisión de Programación Multianual**

- 3.1 Para efectos de elaborar la Programación Multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual", en adelante la Comisión, que se encargará de coordinar ese proceso. Dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad.
- 3.2 La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto<sup>2</sup> de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión.
- 3.3 La Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla los siguientes trabajos:
- a) Revisa la información sobre los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados.
  - b) Revisa y prioriza los objetivos de la entidad, guardando consistencia con las Prioridades de Gobierno, y, según corresponda, las políticas sectoriales y nacionales.
  - c) Determina las metas físicas y de indicadores de desempeño a nivel de PP, Productos y otras de carácter relevante que proponen cumplir para los años de programación multianual con sujeción a la Asignación Presupuestaria Multianual.

<sup>2</sup> Para la presente Directiva se refiere al Jefe de la Oficina General de la Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces.





Presupuestaria Multianual, luego de contar con la conformidad del Titular de la entidad o su delegado, durante la Programación Multianual.

- g) Revisa la información de la Programación Multianual elaborada por las distintas Unidades Ejecutoras de la entidad, según corresponda.

El presente artículo es aplicable también, en lo que corresponda, a las empresas no financieras y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales.

## CAPÍTULO II

### PROGRAMACIÓN MULTIANUAL

#### Artículo 5.- Objetivos de la Programación Multianual

Los objetivos de la Programación Multianual son:

- a) Revisar la Escala de Prioridades de los Objetivos de la entidad, de corto y mediano plazo.
- b) Estimar los gastos multianuales, a partir de la cuantificación de las metas físicas de los PP, Acciones Centrales y APNOP, sujetándose a la Asignación Presupuestaria Multianual y a las prioridades de gobierno.
- c) Estimar los recursos públicos que administra la entidad.
- d) Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática, para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y APNOP. En el caso de los PP, la Estructura Funcional y la Estructura Programática están establecidas en el diseño de dichos Programas.
- e) Revisar la vinculación de los proyectos de inversión a las categorías presupuestarias, que en el caso de los PP esté de acuerdo al análisis de causalidad entre el producto final (y su respectiva tipología), y el resultado específico del PP.
- f) Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obras de las categorías presupuestarias.

#### Artículo 6.- Asignación Presupuestaria Multianual

6.1 La asignación presupuestaria multianual está compuesta por una línea de base y un monto de ajuste a la misma, el cual puede ser positivo, negativo o igual a cero. La línea de base consiste en una proyección de gasto asociado a políticas existentes, es decir, a decisiones tomadas que ya tienen incidencia sobre el presupuesto y que determinan una cierta producción bajo determinados niveles de cantidad, calidad y costo.

La asignación presupuestaria multianual depende de la estimación de los ingresos que se espera recaudar, captar u obtener para el periodo de la Programación Multianual, teniendo en cuenta la proyección de los recursos públicos comunicada por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, así como el programa de desembolsos de las operaciones de endeudamiento informado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. Además, en la estimación de ingresos, se toma en consideración una proyección de los saldos de balance<sup>3</sup> que podrían ser utilizados.

<sup>3</sup> Proyección de ingresos a captar u obtener menos los gastos estimados al cierre del año fiscal anterior al año que se programe



resultado específico, la determinación de las metas de producción debe guardar consistencia con los cambios en estas coberturas.

#### **Artículo 9.- Programación del gasto público**

La programación del gasto público para la Programación Multianual constituye la previsión de gastos de la entidad, en función de la Asignación Presupuestaria Multianual, para un periodo de tres años fiscales consecutivos, orientados a la provisión de los productos/proyectos/acciones comunes y actividades/acciones de inversión y/u obras, determinados previamente, los mismos que deben corresponder a la meta física a alcanzar (valor proyectado del indicador de producción física) y a una adecuada estimación de gastos (dimensión financiera de la meta física). Para su determinación se requiere recabar, evaluar y consolidar la información relativa a la magnitud de los gastos que la entidad debe asumir para su producción y/u operatividad, y el logro de sus resultados específicos asociados a los objetivos prioritarios de la entidad.

La programación del gasto público debe reflejar una propuesta de reasignación estratégica de recursos por parte de la entidad. En esta propuesta, se debe revisar la pertinencia de los gastos incluidos en la línea de base, identificando posibilidades de incremento de eficiencia o reducción de gastos no prioritarios. Los ahorros identificados por la entidad podrán ser utilizados para financiar iniciativas prioritarias definidas por la misma entidad.

Para la programación del gasto público, conforme a lo establecido en la presente Directiva, las entidades deberán tener en cuenta que la información de los años t+1 y t+2 de la programación multianual es la base para la elaboración del Presupuesto del Sector Público, en el marco de la Ley N° 28411, de los años para los cuales se elaboró.

#### **Artículo 10.- Criterios para estimar el gasto público**

Para la estimación del gasto público en el marco de la Programación Multianual, la entidad debe cuantificar los costos de los insumos requeridos para alcanzar la cobertura de los productos/proyectos/acciones comunes y las actividades/acciones de inversión y/u obras priorizadas, para un periodo de tres (03) años consecutivos, determinándose dicho monto por cada año comprendido en el periodo multianual, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

##### **a) En materia de personal activo, pensionista, Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y cargas sociales**

Para la programación del gasto público en personal activo, pensionista y CAS, incluidas las cargas sociales, de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales se toma en cuenta, para los tres años que comprende la Programación Multianual, la información registrada al 30 de abril del año en el que se elabora la Programación Multianual en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público" a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos.

Para el caso de los Gobiernos Locales, para los tres años que comprende la Programación Multianual, se toma en cuenta la información de la planilla del mes de abril del año en el que se elabora la Programación Multianual.





Asimismo, se debe considerar los recursos necesarios para garantizar el financiamiento de los gastos de operación y mantenimiento de los proyectos de inversión realizados. En el caso de los gastos de mantenimiento, la entidad a través del área correspondiente y sobre la base de las estimaciones definidas en los estudios de pre inversión, determina los recursos necesarios que garanticen la continuidad de las operaciones.

Para el gasto en los bienes y servicios correspondientes a las categorías Acciones Centrales y APNOP, la programación multianual debe estar dirigida a optimizar los recursos para la operatividad de los servicios públicos que se brindan.

- b.2) Para la determinación de los gastos en equipamiento se debe tomar en cuenta, previamente, la información patrimonial obtenida en el último inventario de la entidad.

### **c) Otros Gastos**

- c.1) Las entidades sólo programan las transferencias financieras que, conforme a la normatividad vigente, estén permitidas.
- c.2) En el caso de las subvenciones reguladas por el artículo 60 de la Ley General, las entidades sólo programan aquellas subvenciones que hayan sido objeto de revisión e informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto de la entidad o la que haga sus veces. Para tal efecto se evalúan: i) los montos a ser otorgados; ii) la finalidad de las subvenciones; iii) un análisis costo-beneficio, que tome en cuenta la racionalidad de los recursos públicos y los efectos de la aplicación de la subvención en el cumplimiento de su finalidad; iv) las entidades beneficiadas; v) la fecha de inicio; y, vi) los dispositivos legales que autorizaron tales subvenciones. El informe a que hace referencia el presente literal, es publicado en el portal institucional de la entidad.
- c.3) Para el caso del apoyo a las Sociedades de Beneficencia Pública, dicho gasto será programado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y los Gobiernos Locales, en el marco de la transferencia de funciones y competencias aprobadas, cuando corresponda.
- c.4) Se debe programar los recursos para garantizar los pagos de los impuestos y arbitrios por el periodo comprendido en la Programación Multianual.

### **d) De las contrapartidas**

Bajo responsabilidad del Titular de la entidad y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, se debe asegurar la contrapartida nacional que corresponda en los contratos de operaciones de endeudamiento, y los convenios de cooperación técnica reembolsable y no reembolsable, debidamente suscritos y vigentes por todo el periodo de la Programación Multianual. Asimismo, para el caso de las operaciones de endeudamiento por concertar, se debe asegurar la contrapartida nacional correspondiente a los años t+1 y t+2.

Para las operaciones de endeudamiento, se tomará en cuenta el cronograma de desembolsos establecidos por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y los contratos respectivos.



y realizan su registro en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, a más tardar en el plazo establecido en los Anexos N°s 2/GNyR, Cuadro de Plazos Programación Multianual del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y 1/GL, Cuadro de Plazos Programación Multianual de Gobiernos Locales, de la presente Directiva, correspondiente al citado nivel de Gobierno. El acceso a dicho Aplicativo Informático se realiza a través del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el icono "Presupuesto Participativo" ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

- f.8) Los recursos para los estudios de preinversión de nuevos proyectos de inversión se prevén en el proyecto 2001621: Estudios de Preinversión.

#### **Artículo 11.- De la programación multianual de gastos por Categoría Presupuestal**

11.1 Para la distribución de la Asignación Presupuestaria Multianual en la categoría presupuestaria Programas Presupuestales (PP), las entidades deberán considerar para la priorización aquellos PP que cuenten con indicadores de desempeño medidos.

11.2 En la programación multianual de los PP, se debe considerar el financiamiento de los recursos humanos y materiales para la entrega de los productos, de acuerdo a las metas fijadas para dichos indicadores. La programación física y financiera del primer año debe asegurar por lo menos la cobertura de atención de la población priorizada del año vigente, debiendo la entidad realizar economías mediante la priorización de intervenciones que permita financiar las metas previstas. Para los dos años siguientes de la programación multianual, se tomará como base lo programado en el año anterior.

11.3 Adicionalmente a lo señalado en el numeral precedente, por cada PP se deberá presentar la siguiente información:

- a) Cuantificación de los grupos poblacionales que reciben los productos, identificando las regiones en las que se ubica dicha población, entre otras variables por las que se crea conveniente desagregar la información (Anexo N° 6/GNyR, Cuantificación de los Grupos Poblacionales que Reciben los Productos).
- b) Proyección de los indicadores de desempeño de productos y resultado específico alineados al cierre de la brecha identificada en el PP, señalando el método de proyección de los mismos, para aquellos indicadores que no se encuentran registrados en Resulta (Anexo N° 7/GNyR, Desempeño de los Programas Presupuestales).
- c) Proyección de los indicadores de producción física de los productos, en función del cierre de brechas de los indicadores de cobertura de producto (que a su vez se derivan del cambio deseado en el resultado específico), teniendo en consideración los criterios de programación contenidos en sus modelos operacionales y la estimación de la capacidad de producción en relación a la población que se pretende atender. Así como los indicadores de producción física de las actividades que se estiman tomando en cuenta las unidades de producción física requeridas para entregar la cantidad de producto que se espera atender, así como el requerimiento de insumos críticos de acuerdo a sus modelos operacionales (Reporte del Módulo de Programación Multianual)





- En lo que corresponde a las fuentes de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" y "Recursos Determinados" en el rubro Contribuciones a Fondos, las entidades deben tomar en consideración, para la revisión y desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual por las mencionadas fuentes y rubro, estimación de los saldos de balance que podrían ser utilizados y los factores estacionales que pudieran incidir en su comportamiento, tales como: información estadística de la captación (tendencia al incremento o su disminución), captación de nuevos conceptos de ingreso, variación en el monto de las tasas, y cambios producidos en el marco legal, entre otros.
- En cuanto a la fuente de financiamiento "Donaciones y Transferencias", comprende sólo los recursos provenientes de donaciones acordadas con otros países, Agencias Oficiales, Organismos Internacionales y otras entidades no domiciliadas en el país de acuerdo a los respectivos Contratos o Convenios suscritos. Asimismo, incluye las donaciones de carácter interno y la previsión de los saldos de balance que podrían ser utilizados por la mencionada fuente.
- Para las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito las entidades podrán proponer variaciones de la Asignación Presupuestaria Multianual, que deberán ser justificadas durante las reuniones de sustentación de la información de la programación multianual.

13.2 La programación de los ingresos para la Programación Multianual de los Gobiernos Locales, se sujeta a las siguientes pautas:

- En cuanto a los Recursos Determinados, en los rubros "Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones" y "Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)", se sujeta a la Asignación Presupuestaria Multianual comunicada por la DGPP, tomando en cuenta las cifras de los conceptos que los conforman y son establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- En lo que corresponde a "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", acordado por el Gobierno Nacional, la programación y formulación se efectúa conforme al cronograma de desembolsos de los tres (03) años consecutivos que comprende la Programación Multianual, establecido por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y los contratos respectivos, tomando en cuenta las operaciones concertadas (para los años t, t+1 y t+2) y por concertar en los años t+1 y t+2.

Asimismo, para el caso de las operaciones de endeudamiento interno sin garantía del Gobierno Nacional, la programación y formulación de las operaciones concertadas (para los años t, t+1 y t+2), se efectúa de acuerdo al contrato respectivo y al cronograma de desembolsos.

- En lo que corresponde a las fuentes de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" y "Recursos Determinados" en el rubro Impuestos Municipales, los Gobiernos Locales deben tomar en consideración, para determinar la Asignación Presupuestaria Multianual por las mencionadas fuentes, estimación de los saldos de balance que podrían ser utilizados y los factores estacionales que pudieran incidir en su comportamiento, tales como: información estadística de la captación (tendencia al incremento o su disminución), captación de nuevos conceptos de ingreso, variación en el monto de las tasas, y cambios producidos en el marco legal, entre otros.





17.3 El Informe de Programación Multianual se presenta al Consejo de Ministros conjuntamente con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público y se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas en el mes de setiembre de cada año.

17.4 A partir del año 2018, el Informe contendrá una comparación de las proyecciones presupuestarias que se presenten en este documento contra las proyecciones incluidas en el Informe inmediatamente anterior.

### CAPÍTULO III

#### DISPOSICIONES ESPECIALES PARA CADA NIVEL DE GOBIERNO

##### SUBCAPÍTULO I

#### GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES

##### **Artículo 18.- Desactivación, fusión y creación de Unidades Ejecutoras**

El Titular del Pliego, luego de efectuar la evaluación de sus Unidades Ejecutoras, remite a la DGPP, en un plazo que no exceda al plazo establecido en el Anexo N° 2/GNyR, Cuadro de Plazos Programación Multianual del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, de la presente Directiva, la relación de las Unidades Ejecutoras con las que contará, incluyendo el sustento de las que serán fusionadas, desactivadas o creadas. Dicha propuesta tiene en cuenta la conveniencia de desactivar, fusionar o crear Unidades Ejecutoras, con el objeto de racionalizar el número de las mismas, bajo los criterios de eficiencia y calidad del gasto y optimizar la gestión institucional para la implementación y ejecución de los PP. La creación de Unidades Ejecutoras se sujeta a lo establecido en el artículo 58 de la Ley General.

##### **Artículo 19.- Proyectos a ser ejecutados por los Gobiernos Regionales y Locales con apoyo del Gobierno Nacional**

19.1 Las entidades del Gobierno Nacional identificarán los proyectos de inversión que contribuyan al cierre de brechas, que deben ser ejecutados por los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y que serán financiados con cargo a los recursos que son comunicados por la DGPP a las entidades del Gobierno Nacional para dicho fin. Tales proyectos de inversión identificados, deben ser informados a la DGPP en los plazos que se disponga en el Anexo N° 2/GNyR, Cuadro de Plazos Programación Multianual del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, a fin que los recursos para su financiamiento sean adicionados a la Asignación Presupuestaria Multianual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondientes. Asimismo, las entidades del Gobierno Nacional deberán considerar en la mencionada identificación el financiamiento correspondiente a los años subsiguientes, que garanticen la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión durante el periodo de la Programación Multianual, sujetándose a su Asignación Presupuestaria Multianual.

19.2 Para el año t de la Programación Multianual, las entidades del Gobierno Nacional deben identificar los proyectos de inversión que serán ejecutados por los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales por la totalidad de los recursos que son comunicados por la DGPP para dicho fin.





como las acciones tomadas en correspondencia con las recomendaciones realizadas en dichas evaluaciones.

El Formato N° 1/GNyR, Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual, presenta un esquema de la estructura y contenido mínimo para el Resumen Ejecutivo.

- b) Información que acompañan al Resumen Ejecutivo, los cuales deben ser debidamente suscritos por el Titular de la entidad y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Reportes a Nivel Pliego del Módulo de Programación Multianual – Consolidado y multianual**

1. Estructura Programática (*Consolidado por Pliego, a nivel de Actividad*).
2. Resumen Analítico de Gastos (*Nivel de Categoría Presupuestaria, Programa, Productos, Actividades y Proyectos, Fuentes y Genérica*).
3. Detalle del Gasto (*Clasificador de gasto: Genérica*).
4. Detalle de Ingresos (*Clasificador de Ingreso: Específica*).
5. Producción física de productos

#### **Reportes del Módulo web de la Gestión Presupuestaria**

1. Detalle de las Subvenciones a Personas Jurídicas no Públicas
2. Cuotas a organismos internacionales.

#### **Fichas**

Ficha N° 1 - Resumen de los Objetivos Institucionales.

Ficha N° 2 - Ingresos y Gastos provenientes de recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones.

#### **Anexos**

Anexo N° 3/GNyR – Variación de la Asignación Presupuestaria Multianual

Anexo N° 4/GNyR – Estimación de Financiamiento

Anexo N° 5/GNyR – Principales Metas de la Categoría Presupuestal APNOP

Anexo N° 6/GNyR – Cuantificación de los grupos poblacionales que reciben los productos

Anexo N° 7/GNyR – Desempeño de los Programas Presupuestales (aplica sólo a indicadores que no se encuentran registrados en RESULTA)

- 21.4 La DGPP podrá requerir información adicional a lo señalado en el numeral anterior, a fin de complementar el sustento de los trabajos de la Programación Multianual de la entidad.



## Fichas

Ficha N° 1/GL.- Resumen de los Objetivos

Ficha N° 2/GL.- Detalle de subvenciones a personas jurídicas no públicas

Ficha N° 3/GL.- Ingresos y Gastos provenientes de recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones.

## SUBCAPÍTULO III

### ORGANISMOS PÚBLICOS Y EMPRESAS NO FINANCIERAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

#### Artículo 24.- Alcance

El presente subcapítulo es aplicable a los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante ETE), que se detallan en la Ficha A/ETE "Organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (ETE) sujetos a la presente Directiva".

#### Artículo 25.- Responsabilidad del Titular de la ETE

Para efecto de las acciones que se desarrollen en la programación multianual de los gastos e ingresos públicos, el Titular de la ETE o quien haga sus veces, en el marco del artículo 7 de la Ley General, le corresponde, adicionalmente a lo señalado en el artículo 4 de la presente Directiva, lo siguiente:

- a) Coordinar la Programación Multianual y la Asignación Presupuestaria Multianual con el Gobierno Regional o Gobierno Local, en el caso de sus organismos públicos.
- b) Remitir y sustentar la Programación Multianual ante el Directorio de la ETE, en el caso que corresponda.

#### Artículo 26.- Disposiciones adicionales para la Programación Multianual en la ETE

26.1 La ETE que haya sido identificada para la provisión de productos de PP validados, programa y formula recursos para dicha provisión.

26.2 En cuanto a los indicadores de desempeño, la ETE formula indicadores de desempeño relevantes que miden el logro de sus objetivos. En dicha formulación deben señalarse las metas en su dimensión física de los indicadores definidos y los medios de verificación.

26.3 En cuanto a los gastos, la ETE, adicionalmente a lo señalado en el Capítulo II de la presente Directiva, toma en cuenta lo siguiente:

- a) Para la programación de otros gastos corrientes por concepto de dieta, el cálculo de dicho concepto a favor de los miembros del Directorio considera un máximo de dos (2) sesiones por mes, así como el monto de dieta por sesión, al mes de agosto del año fiscal vigente.
- b) Para la programación de proyectos, la ETE toma en cuenta lo regulado en el inciso f) del artículo 10 de la presente Directiva.





concertar en los años t+1 y t+2. Asimismo, incluye las operaciones de crédito interno.

- f.2) En cuanto a los ingresos provenientes de las Operaciones Oficiales de Crédito que hayan sido concertadas por una entidad del Gobierno Nacional o por un Gobierno Regional, los recursos se registran durante la fase de ejecución presupuestaria en la fuente de financiamiento "Donaciones y Transferencias".
- f.3) El detalle de los ingresos por fuente de financiamiento se consigna en el Formato 1-B/ETE "Financiamiento por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias" generado del Módulo de Programación Multianual.

#### **Artículo 28.- Reuniones de sustentación de la Programación Multianual**

- 28.1 Las reuniones de sustentación de la programación multianual entre la DGPP y la ETE se efectúan conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 1/ETE, Cronograma de Reuniones de Programación Multianual de los Organismos Públicos y Empresas no Financieras (ETE) de los Gobiernos Regionales y Locales, de la presente Directiva.
- 28.2 La Programación Multianual de la ETE, es presentada a la DGPP el 29 de setiembre de cada año fiscal, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha propuesta se estructura de la siguiente manera:

- a) Informe Ejecutivo de la propuesta de Programación Multianual, en el que se expone de manera sucinta (máximo dos páginas) los objetivos, ingresos, egresos y metas previstas, debiendo recoger las conclusiones del informe de la Comisión de Programación Multianual.
- b) Las Fichas y Formatos generados del "Módulo de Programación Multianual" y según lo publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo siguientes:

#### **I. Objetivos Estratégicos:**

- a) Ficha N° 01/ETE - Resumen de Objetivos Estratégicos
- b) Ficha N° 01-A/ETE - Resumen de los Objetivos Estratégicos e Indicadores de Desempeño.

#### **II. Indicadores de Desempeño:**

- a) Ficha N° 02/ETE - Indicador de Desempeño según Objetivo Estratégico

#### **III. Ingresos:**

- a) Formato 1/ETE - Presupuesto de Ingresos para el Año Fiscal respectivo - A Nivel de Genérica del Ingreso
- b) Formato 1-A/ETE - Presupuesto de Ingresos para el Año Fiscal respectivo - A Nivel de Específica del Ingreso
- c) Formato 1-B/ETE - Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y Donaciones y Transferencias
- d) Ficha N° 03/ETE - Variación de los Ingresos - A Toda Fuente



3. Todos los documentos que se presenten por efectos de la presente Directiva ante la DGPP, tienen el carácter de Declaración Jurada, y se sujetan a las responsabilidades y consecuencias legales correspondientes.

#### **Segunda.- Identificación de brechas de género**

Las entidades, en el marco de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y el artículo 47 de la Ley General, consideran en el proceso de Programación Multianual y para la priorización de sus gastos, la identificación de las principales brechas de género como un criterio que permita determinar la asignación de los recursos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

#### **Tercera.- Identificación de acciones en gestión del riesgo de desastres**

Las entidades, con sujeción a sus competencias y en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, consideran en sus gastos el desarrollo de acciones en gestión del riesgo de desastres como un criterio que permita determinar la asignación de recursos con el objetivo de reducir la vulnerabilidad y responder oportunamente ante la ocurrencia de diversas amenazas (sismos, inundaciones, huaycos, deslizamientos, incendios, entre otros). Las acciones referidas corresponderían a las intervenciones de prevención, mejoramiento, mantenimiento y reconstrucción en infraestructura pública por ocurrencia de desastres, así como la identificación y monitoreo de peligros, y demás acciones de reducción de riesgos y preparatorias que se deben prever para la respuesta oportuna a las emergencias por desastres, según corresponda a las funciones y competencias de cada entidad.

#### **Cuarta.- Consultas a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP)**

Las consultas respecto al proceso de Programación Multianual, que no puedan ser absueltas por la Oficina de Presupuesto o la que hagan sus veces en la entidad, podrán trasladarse a la DGPP con la finalidad de ser resueltas, para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

#### **CORREOS ELECTRÓNICOS**

- Dirección de Calidad del Gasto Público: dgpp\_cgp@mef.gob.pe.
- Dirección de Presupuesto Temático: dgpp\_pt@mef.gob.pe.
- Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial: dgpp\_apt@mef.gob.pe.
- Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal:  
dgpp\_programacion@mef.gob.pe
- Dirección de Normatividad: dgpp\_normatividad@mef.gob.pe

#### **Quinta.- Reportes, Fichas, Formatos y Anexos**

Las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, utilizan en el proceso de Programación Multianual la información emitida como reporte, según corresponda, en el Aplicativo Informático correspondiente, así como las fichas, formatos, anexos y cronogramas de la presente Directiva, publicadas en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).





# VI.- PRESENTACIONES



# **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018**

**TALLER REGIONAL DE  
FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y  
COMPROMISOS**

**GOBIERNO REGIONAL  
DE CAJAMARCA**



**QUÉ ES EL PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO**





---

## Presupuesto Participativo y sus características

### Qué es el presupuesto participativo

- El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los Objetivos del Plan Estratégico Institucional, según corresponda, los cuáles están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.



---

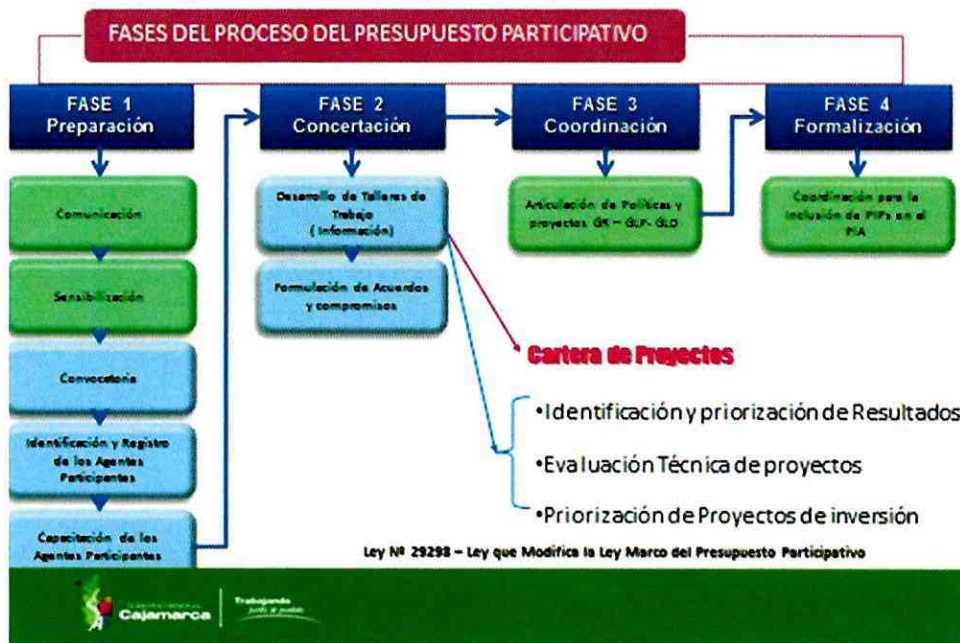
## Presupuesto Participativo y sus características

### Característico del Proceso

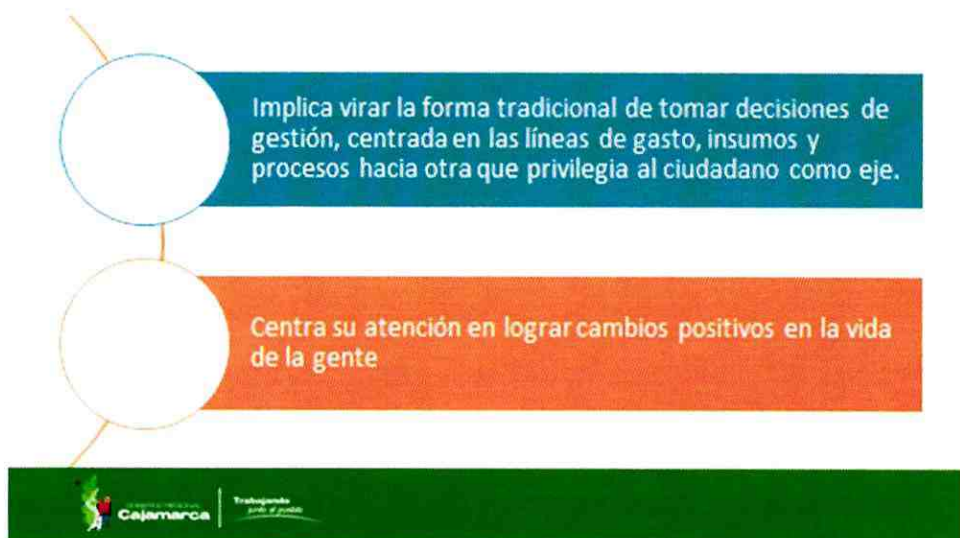
- **Competencia:** Competencias del Gobierno Regional de Cajamarca.
- **Programación:** Los proyectos que se propongan y prioricen deben responder a los Objetivos del Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- **Coordinado:** Los diferentes actores de desarrollo deben armonizar, articular o realizar acciones conjuntas.
- **Concertado:** los proyectos deben ser priorizados concertadamente en una imagen conjunta de futuro.
- **Sostenibilidad y Multianual:** los proyectos de inversión debe tomar en cuenta la efectiva disponibilidad de recursos.
- **Participativo:** el mecanismo debe contener los mecanismos de participación de la sociedad.



## Presupuesto Participativo y sus características



## El presupuesto participativo en una Gestión por Resultados





# Presupuesto Participativo: Un cambio de enfoque

El presupuesto Participativo tradicionalmente se priorizaban proyectos "Generalmente Conocidos" con enfoque de oferta.



En la actualidad el objetivo principal es priorizar y jerarquizar problemas y necesidades a resolver a tener "Resultados"



El proceso debe estar orientado a la solución del problema



Trabajando  
junto al pueblo

## Presupuesto Participativo y su directiva actual: DECRETO SUPREMO N° 097-2009-EF

### PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL

- Monto total: No menor a Tres Millones de Soles.
- Alcance pluriprovincial: Mínimo tres (03) distritos ubicados en dos (02) provincias como mínimo.
- Población objetivo: No menor al 5% de la población regional

### PROYECTOS DE IMPACTO PROVINCIAL

- Monto no menor a Un Millón Doscientos Mil.
- Alcance pluridistrital, mínimo dos (02) distritos.
- Población objetivo (cobertura) no menor al 5% de población provincial

### PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL

- Sin restricción para determinar el monto
- Solución a problemas relevantes de la comunidad.
- Sector preferente: Salud, educación, saneamiento, transportes, comunicación entre otros.
- Población objetivo (cobertura) no menor al 5% de población distrital



Trabajando  
junto al pueblo



---

Presupuesto Participativo y su directiva actual:  
DECRETO SUPREMO N° 097-2009-EF

**PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL**

- La Directiva de Programación Multianual N° 001-2017-EF/50.01, en su artículo menciona que los Gobiernos Regionales y locales priorizan para el año t del proceso de Programación Multianual, sus proyectos en el marco de Presupuesto Participativo, así como la continuidad de la ejecución de dichos proyectos para los t+1 y t+2, y realizan su registro en el Aplicativo Informático





## RENDICIÓN DE CUENTAS



### ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCESOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2004-2017 (Por Años)

- 1.- Concluidos: Evidencia a los acuerdos que pasaron todas las fases de inversión hasta su ejecución, también los que fueron atendidos por el Gobierno Regional Cajamarca, Municipalidades, FONCODES, PROVIAS y Gobierno Nacional (algunas veces sin lo exigido por el sistema de inversión pública que es el SNIP).
- 2.- En Ejecución: Son los acuerdos en fase de pre-inversión e inversión.

AÑO PROCESO PPTO. PPTIVO	ACUERDOS INICIALES	TOTAL DE ACUERDOS SEGÚN ESTADO SITUACIONAL	ESTADO SITUACIONAL	
			CONCLUIDOS	EN EJECUCIÓN
2004	228	18	18	0
2005	190	8	7	1
2006	127	9	7	2
2007	260	19	11	8
2008	84	11	3	8
2009	30	1	0	1
2010	8	8	1	7
2011	9	11	8	3
2012	3	3	0	3
2013	3	3	3	0
2014	3	3	1	2
2015	13	13	0	13
2016	3	3	3	0
2017	1	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>944</b>	<b>113</b>	<b>57</b>	<b>56</b>
	<b>%</b>		<b>48.57%</b>	<b>50.43%</b>
Multiples. Provisión 2008	12	12	12	0
Reversión 2011	4	4	4	0
Total	16	16	16	0
<b>T. GENERAL</b>	<b>960</b>	<b>131</b>	<b>73</b>	<b>58</b>

### ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCESOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2004-2017

AÑO PROCESO PPTO. PPTIVO	ACUERDOS INICIALES	TOTAL DE ACUERDOS SEGÚN ESTADO SITUACIONAL	ESTADO SITUACIONAL	
			CONCLUIDOS	EN EJECUCIÓN
CAJAMARCA	85	11	6	5
CAJABAMBA	34	8	7	1
CELENDÓN	62	11	5	6
CHOTA	105	8	5	3
CON TUMAZÁ	66	4	2	2
CUTervo	98	11	6	5
HUALGAYOC	34	2	0	2
JAN	101	15	7	8
SAN IGNACIO	111	11	5	6
SAN MARCOS	44	10	5	5
SAN MIGUEL	47	7	2	5
SAN PABLO	47	10	5	5
SANTA CRUZ	90	7	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>944</b>	<b>113</b>	<b>57</b>	<b>56</b>
	<b>%</b>		<b>48.57</b>	<b>50.43</b>



## Proyectos Provinciales Incorporados en el PPR 2011-2017

Ubicación Provincia del PIP	Denominación del Proyecto	Antigüedad del Acuerdo	Costo Programado	Estado Situacional del PIP al mes de Mayo 2017
<b>Dimensión del Desarrollo Social</b>		<b>Educación</b>		
1 Cajamarca	138389 Construcción del Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO Cajamarca, Provincia de Cajamarca-Cajamarca	2012	3,237,968	Expediente Técnico: En verificación de viabilidad por parte de la UF de la GRDS
2 San Miguel	261403 Mejoramiento de los aprendizajes en las áreas de: Comunicación, Matemáticas, Ciencia y Relaciones Humanas en Púberes y Adolescentes de nivel Secundario de la provincia de San Miguel Región Cajamarca.	2014	3,236,476	Expediente Técnico observado de provincia en la OPI del Gobierno Regional de Cajamarca, a nivel de actualización de costos.
3 San Pablo	238444 Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas de nivel Primario en las localidades de Chacacampa, El Suro, Tumbadón e Inyatambo, en la provincia de San Pablo.	2014	3,744,071	Expediente Técnico: Se encuentra en levantamiento de observaciones por parte del consultor del proyecto.
4 Cutervo	1799935 Mejoramiento, ampliación y equipamiento de I.E.S.M San José Obrero del Centro Poblado Tembillo, Distrito de Santo Tomás - Cutervo - Cajamarca	2015	3,343,080	PIP culminado
5 Hualgayoc	238846 Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. de nivel Primario, en las localidades de El Tuyo, Tuyo Bajo, Nueva Esperanza, La Ramada y Santa Rosa, en la Provincia de Hualgayoc - Región Cajamarca.	2015	6,681,210	Expediente Técnico Se encuentra con registro del F16, a la espera de la Resolución
6 San Ignacio	248953 Mejoramiento de los servicios educativos de nivel primario y secundario N° 16924 Comunidad Nativa Los Naranjos, Distrito de San José de Lourdes	2015	3,434,362	Se encuentra este año en programación con un presupuesto de 40,000 soles para terminar el expediente técnico

## Proyectos Provinciales Incorporados en el PPR 2011-2017

Ubicación Provincia del PIP	Denominación del Proyecto	Antigüedad del Acuerdo	Costo Programado	Estado Situacional del PIP al mes de Mayo 2017
<b>Dimensión del Desarrollo Social</b>				
7 Cajabamba	123827 Construcción e Implementación del Hospital II-I de Cajabamba	2007 2011	51,980,030	En Ejecución
8 Cutervo	113089 Construcción y Equipamiento del Hospital Santa María, Nivel III	2004 2011 2013	35,890,029	En Ejecución
9 Hualgayoc	143334 Construcción e implementación del Hospital II - 1 de Bambamarca	2012	29,993,668	En Ejecución
10 Jaén	123694 Construcción e Implementación del Hospital II-2 de Jaén	2011 2012	88,657,387	Proyecto Paralizado
11 San Ignacio	123826 Construcción e Implementación del Hospital II-1 de San Ignacio	2011 2012	34,016,961	PIP Viable
12 Chota	Mejoramiento del crecimiento y desarrollo de los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años de edad en la Provincia de Chota.	2015	8,304,084	En Ejecución bajo APP





## Proyectos Provinciales Incorporados en el PPR 2011-2017

Ubicación Provincial del PIP	Denominación del Proyecto	Antigüedad del Acuerdo	Costo Programado	Estado Situacional del PIP al mes de Mayo 2017
<b>Dimensión del Desarrollo Económico</b>		<b>Infraestructura Vial</b>		
15	Cajamarca 88208 Mejoramiento Carretera Cospán-Huayabamba, Cospán, Cajamarca	2011	5,445,161	Ejecución por transportes a través de mantenimiento rutinario
16	Cajabamba 92109 Mejoramiento y Construcción carretera EMPPE SN Cajabamba Uchubamba L.D La Libertad (El Tingo)	2012	42,396,757	Expediente Técnico, en actualización de Costos por parte de la Sub Gerencia de Estudios
17	Contumazá 132854 Mejoramiento Carretera CA-101 Tramo:Empalme PE-INF(Contumazá)-Netón	2004 2011 2013	7,196,040	En Ejecución
18	Santa Cruz 8837 Construcción Carretera La Central-Macuco-Cateche, Santa Cruz, Cajamarca	2011 2013	4,385,172	La elaboración del Expediente técnico, se encuentra a cargo de ALAC
19	Celendín 238386 Construcción Carretera Cortegana-San Antonio, El Calvario-Tres Cruces-Candén, distrito de Cortegana, Provincia de Celendín	2014 2017	5,950,393	Expediente Técnico culminado y aprobado con Resolución N° 48-2017-GRCAJ
20	Chota 200569 Creación de la Carretera Huallangate-Vista Alegre-Susangate-San José, distrito de Chota, Provincia de Chota-Cajamarca	2014	8,960,902	Perfil viable sin inicio de la fase de inversión por no se tiene programación presupuestal para su ejecución
21	San Marcos 216811 Apertura de la Carretera Tramo Alimarcas-Cañile-Chiquinda-Ullaypampas-Pajas-Distrito Gregorio Pita-Provincia de San Marcos-Región Cajamarca	2014	8,790,431	Expediente Técnico en elaboración por parte de la Sub Gerencia de Estudios

## Proyectos Provinciales Incorporados en el PPR 2011-2017

Ubicación Provincial del PIP	Denominación del Proyecto	Antigüedad del Acuerdo	Costo Programado	Estado Situacional del PIP al mes de Mayo 2017
<b>Dimensión del Desarrollo Económico</b>		<b>Infraestructura de Riego</b>		
22	Cajamarca 204416 Mejoramiento e instalación de riego tecnificado en el Centro Poblado Cumbico, Distrito de Magdalena, Provincia Cajamarca, Región Cajamarca.	2015	3,980,737	En ejecución 0.87 % de avance físico
23	Contumazá 1990060 Mejoramiento e instalación del servicio de agua del sistema de riego del Caserío de Santa Catalina, Distrito de Cupisnique, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca	2015	4,980,072	*Obra paralizada, con un avance físico de 51.98%.
24	Jaén 253073 Mejoramiento del servicio de agua para riego en el Centro Poblado Chalanmache y Caseríos el Cedro - Distrito de Salique - Provincia de Jaén - Región Cajamarca.	2015	4,730,984	Con términos de referencia elaborados sin presupuesto, para elaboración de expediente técnico.
25	San Pablo 250854 Mejoramiento del sistema de riego Tuñad Hualambamba, Distrito de San Bernardino, Provincia de San Pablo, Región Cajamarca	2015	7,619,728	En proceso de selección para contratación de la empresa consultora, para la elaboración del Exp. Tec.
26	Celendín 212304 Instalación del servicio de agua del sistema de riego, Caserío Santa Rosa - Distrito de Cortegana - Provincia Celendín - Región Cajamarca.	2015	4,522,513	En proceso de actualización de costos luego actos preparatorios para procedimiento de selección



## Proyectos Provinciales Incorporados en el PPR 2011-2017

Ubicación Provincial del PIP	Denominación del Proyecto	Antigüedad del Acuerdo	Costo Programado	Estado Situacional del PIP al mes de Mayo 2017
<b>Dimensión del Desarrollo Económico</b>		<b>Infraestructura de Riego</b>		
27	San Marcos	2006	2.755.276	Paralizado por problemas sociales.
28	San Miguel	2015	6.185.026	Con términos de referencia elaborados en presupuesto, para elaboración de expediente técnico.
29	San Marcos	2016	249.256	Proceso publicado en el SEACE para la contratación de la consultora, quien elaborará el Expediente Técnico (Elaboración del Tec).
<b>Dimensión del Desarrollo Económico</b>		<b>Eléctricificación Rural</b>		
30	San Marcos	2007 2013	4.499.251	Concluido
31	San Miguel	2007 2013	2.203.543	Concluido
32	Cajamarca	2015	5.759.265	Según ficha SNIP, la Unidad Ejecutora es PROEPCON.

## Proyectos Provinciales Incorporados en el PPR 2011-2017

Ubicación Provincial del PIP	Denominación del Proyecto	Antigüedad del Acuerdo	Costo Programado	Estado Situacional del PIP al mes de Mayo 2017
<b>Dimensión del Desarrollo Económico</b>		<b>Turismo</b>		
33	Santa Cruz	2015	6,910,110	Perfil desactivado actualmente, por haber pasado tres años de su viabilidad.
34	Cajamarca	2016	413,832	Perfil desactivado actualmente, por haber pasado tres años de su viabilidad.





Proyectos Multiprovinciales

**ESTADO SITUACIONAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011 - 2017**

**Estado Situacional de los Proyectos Multiprovinciales PPR 2011-2015**

Ámbito Multiprovincial	Denominación del Proyecto	Antigüedad de Acuerdo (Año PP)	COSTO PROGRAMADO	TIPO DE ACUERDO, EJECUCIÓN, EXPEDIENTE	Estado Situacional de PPR a mes de mayo 2017 (Incluir demanda adicional de Presupuesto)
<b>Dimensión del Desarrollo Social</b>		<b>Educación</b>			
1	San Miguel - San Pablo - Contumaza - Cajabamba 29212 Logros de Aprendizaje en las áreas de Comunicación Integral y Lógica Matemática, en las instituciones Educativas Focalizadas del Quintil 1 de la Educación Básica Primaria, en las Provincias de San Miguel, San Pablo, Contumaza y Cajabamba, Región Cajamarca	2011	5,709,289.2	Proyecto	Concluido En proceso de liquidación
2	Cajamarca - Colón - Huálgayoc - San Marcos 29293 Logros de Aprendizaje en las áreas de Comunicación Integral y Lógica Matemática, en las instituciones Educativas Focalizadas del Quintil 1 de la Educación Básica Primaria, en las Provincias de Cajamarca, Colón, Huálgayoc y San Marcos, Región Cajamarca	2011	3,956,860	Proyecto	Concluido En proceso de liquidación
3	Chota - Cutervo - Santa Cruz 29316 Logros de Aprendizaje en las áreas de Comunicación Integral y Lógica Matemática, en las instituciones Educativas Focalizadas del Quintil 1 de la Educación Básica Primaria, en las Provincias de Chota, Cutervo y Santa Cruz, Región Cajamarca	2011	5,709,289	Proyecto	Concluido En proceso de liquidación
4	Jain - San Ignacio 29302 Logros de Aprendizaje en las áreas de Comunicación Integral y Lógica Matemática, en las instituciones Educativas Focalizadas del Quintil 1 de la Educación Básica Primaria, en las Provincias de Jain y San Ignacio, Región Cajamarca	2011	3,944,484	Proyecto	Concluido En proceso de liquidación
5	Santa Cruz - Chota 29766 Mejoramiento de los servicios de educación inicial escolarizada en las localidades de Tondal, Ayacucho, La Castilla, Chincón, La Perla, La Libertad, Agomayo y San Lorenzo de las provincias de Chota y Santa Cruz, Región Cajamarca (Ejecución de TGI)	2016	328,303	Expediente	En elaboración de TGI para convocatoria de contratación de consultoría para el proceso de selección y elaboración de expediente técnico



## Estado Situacional de los Proyectos Multiprovinciales PPR 2011-2015

Ubicación Provincial del P.P.		Denominación del Proyecto	Antigüedad del Acuerdo	Costo Programado	Estado Situacional del P.P. a mayo de Mayo 2011
Dimensión del Desarrollo Económico			Infraestructura Vial		
6	Hualgayoc - Celendín	110534 Mejoramiento de la Carretera EMP. PE 3N (Bambamarca)-Atoshaico-Ramoscucho-La Libertad de Pallán-EMP-PE 8B (Celendín)	2011	36,413,600	Ejecución
7	Hualgayoc - Chota	86026 Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE-B25N(Bambamarca)-Paccha-Chimbán-Piñón LD. Amazonas(Emp. AM-103 El Triunfo)	2009 2011	48,056,258	Ejecución Expediente técnico: Se encuentra en el cuarto informe de elaboración del expediente técnico; así mismo el consultor está solicitando una adenda de ampliación de plazo, para su culminación.
8	Santa Cruz - San Miguel	95883 Mejoramiento Carretera CA-103:EM. PE-06B (Santa Cruz de Succhubamba)-Romero Circa-La Laguna-Tongod-Catilluc-Emp. PE-06C (El Empalme)-Cajamarca	2009 2011	93,119,488	En ejecución: Actualmente la obra se encuentra con un avance físico de ejecución de obra del 20.60% aproximadamente.



**POR UNA GRAN REGIÓN**

**GRACIAS**





## TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS



### Asignación Presupuestal

#### Techo presupuestal

- 5,745,210 soles
- Se financiará perfiles viables que forman parte de la programación multianual del gobierno Regional de Cajamarca
- Se considerarán tantos perfiles viables que alcance el monto a ser financiado por el techo presupuestal

#### Prioridad

- Muy Alta: 5 puntos
- Media: 3 puntos
- Muy Baja: 1 punto

#### Criterios de análisis

- Población beneficiada del proyecto
- Pobreza a nivel provincial



---

# Reglas de Votación

## Votación individual

- Cada participante priorizará los proyectos de acuerdo al nivel de prioridad asignado anteriormente. Los proyectos que serán considerados dependerá del puntaje obtenido en sumatoria con los demás participantes
- El número de proyectos priorizados será en función al tope del monto asignado.
- Habrá 03 mesas de votación cada una con una laptop donde estarán el listado de proyectos a identificar.
- La sumatoria de sus votaciones será de manera automática y en tiempo real bajo el sistema google drive con la finalidad de garantizar la objetividad y transparencia de la votación.



## ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA





# COMITÉ DE VIGILANCIA

## Comité de vigilancia

Es una organización integrada por representantes de la sociedad civil, encargada de hacer seguimiento y control a los proyectos del Presupuesto Participativo



# COMITÉ DE VIGILANCIA

## Funciones del Comité de Vigilancia

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo. Vigilando que la aprobación del Presupuesto contenga los proyectos priorizados de acuerdo a los montos que fueron asignados.
- Vigilar que el Gobierno Regional de Cajamarca cuenten con un cronograma aprobado de ejecución de obras, correspondiente de los proyectos priorizados en el proceso participativo.
- Solicitar formalmente de acuerdo a las normas de transparencia, la información que requiera para desarrollar las tareas de vigilancia
- Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Regional, a la Contraloría General de la República o Defensoría del Pueblo.

## ¿CÓMO ORGANIZAR UN COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA?



# COMITÉ DE VIGILANCIA

## Información para el Comité de Vigilancia

- Cronograma de inversiones donde se detalla la programación de los proyectos priorizados.
- El presupuesto Institucional de Apertura correspondiente y sus modificaciones correspondientes.
- Solicitar formalmente de acuerdo a las normas de transparencia, la información que requiera para desarrollar las tareas de vigilancia
- Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Regional, a la Contraloría General de la República o Defensoría del Pueblo.
- Ejecución de gasto de inversión, trimestral, semestral y anual del avance de la ejecución de proyectos.



ACCESO A LA INFORMACIÓN



Trabajando  
junto al pueblo



## POR UNA GRAN REGIÓN

## GRACIAS



Trabajando  
junto al pueblo





# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,  
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
TERRITORIAL



## PRESUPUESTO 2018

### BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Directiva N° 001-2017-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual"
- Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública



---

## PRESUPUESTO 2018

### LINEAMIENTOS

- ✓ En materia de inversión pública

Se debe asegurar el financiamiento de los proyectos en el siguiente orden de prelación:

- a) En liquidación
- b) En ejecución física
- c) Con Buena Pro
- d) En proceso de contrataciones
- e) Con estudios definitivos
- f) En elaboración de estudios definitivos materia de inversión pública

En las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE; la prelación se realiza sobre la base de los proyectos registrados en la programación multianual de inversiones.



**Publican montos estimados de los recursos  
determinados para el Presupuesto  
Institucional de Apertura del Año Fiscal  
2018 para los pliegos respectivos**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 010-2017-EF/50.01**

Lima, 12 de mayo de 2017





Genérica de Gasto	Canon Minero	Canon Hidroenergético	Canon Forestal	Regalías Mineras	Total
Adquisición de Activos no Financieros	32,478,655	1,003,541	24,408	6,442,507	39,949,111
Servicio de Deuda	27,936,611				27,936,611
<b>Total</b>	<b>60,415,266</b>	<b>1,003,541</b>	<b>24,408</b>	<b>6,442,507</b>	<b>67,885,722</b>

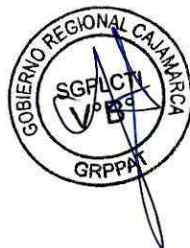
Año	Canon Minero	Canon Hidroenergético	Canon Forestal	Regalías Mineras	Total
2017	44,260,030	1,390,747	24,408	5,826,337	51,501,522
2018	32,478,655	1,003,541	24,408	6,442,507	39,949,111
<b>% Variación</b>	<b>-26.6</b>	<b>-27.8</b>	<b>0.0</b>	<b>10.6</b>	<b>-22.4</b>



## LINEAMIENTOS

- En el caso de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, se tomará en cuenta la asignación presupuestaria aprobada para el año 2017, el cual asciende a S/ 17 502 991.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2018
RECURSOS ORDINARIOS	17,502,991
RECURSOS DETERMINADOS	39,949,111
<b>TOTAL</b>	<b>57,452,102</b>



---

## MARCO PRESUPUESTAL

### PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
PIA 2018	57,452,102
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO	51,706,892
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ( 10% )	5,745,210
<b>TOTAL</b>	<b>57,452,102</b>





## Presentación 5



# INVIERTE PERU

EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN  
DE INVERSIONES – INVIERTE PERU

DL 1252 y su Reglamento aprobado por DS N° 027-2017-EF

SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

WWW.CELAEPERU.COM



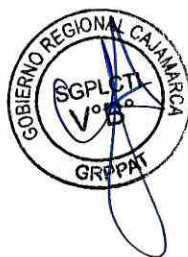
SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE  
INVERSIONES

TEMARIO


1. EL NUEVO SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
2. PRINCIPALES CAMBIOS CON EL INVIERTE.PE
3. LAS NUEVAS FUNCIONES CON EL INVIERTE.PE
4. LINEAMIENTOS PARA LA TRANSICIÓN AL INVIERTE.PE
5. TALLER

SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

WWW.CELAEPERU.COM





**Presentación 5**



**INVIERTE PERU**

EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN  
MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES – INVIERTE  
PERU

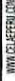

DL 1252 y su Reglamento aprobado por DS N° 027-2017-EF

SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE  
INVERSIONES



TEMARIO

1. EL NUEVO SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
2. PRINCIPALES CAMBIOS CON EL INVIERTE.PE
3. LAS NUEVAS FUNCIONES CON EL INVIERTE.PE
4. LINEAMIENTOS PARA LA TRANSICIÓN AL INVIERTE.PE
5. TALLER

1. El Nuevo Sistema Nacional de Inversión Pública

- Antecedentes
- Objeto
- Principios rectores






1. EL NUEVO SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA


- Antecedentes

¿Desde cuándo se hace inversión pública en el Perú?

UN POCO DE HISTORIA

¿Cómo y cuándo nació el SNIP?






**elaep**

1. EL NUEVO SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

• Antecedentes

ALGUNAS CIFRAS DEL SNIP AL 2015

Monto Viable por nivel de Gobierno (2001-2015) Millones. S/.

Fuente: Banco de Proyectos - SNIP - MEF.

**elaep**

1. EL NUEVO SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

• Antecedentes

ALGUNAS CIFRAS DEL SNIP AL 2015

Monto Viable de Proyectos Regionales (2001-2015) Millones. S/.

Fuente: Banco de Proyectos - SNIP - MEF.

**elaep**

1. EL NUEVO SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

• Antecedentes

ALGUNAS CIFRAS DEL SNIP AL 2015

Monto Viable Gobiernos Locales (2001-2015) Millones. S/.

Fuente: Banco de Proyectos - SNIP - MEF.

**elaep**

1. EL NUEVO SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

• Antecedentes - ¿Y la Ejecución?

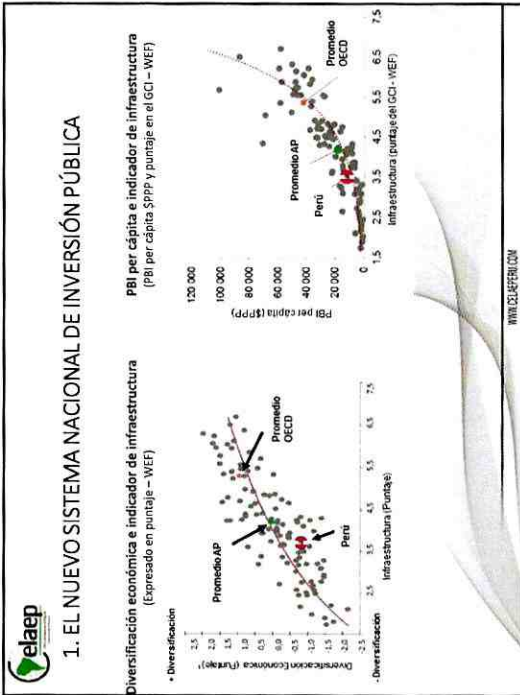
ALGUNAS CIFRAS DEL SNIP AL 2015

Gráfico N° 9. Ejecución de la inversión pública nivel país, 2007-2015 (Millones de S/)

Año	Desarrollado (Millones S/)	Avance (%)
2007	8,090	52%
2008	13,409	53%
2009	18,913	63%
2010	23,003	72%
2011	27,907	67%
2012	26,225	71%
2013	30,169	73%
2014	31,631	78%
2015	31,760	82%

Fuente: SIAF - MEF





**1. EL NUEVO SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA**

• **Principios rectores**

a) Cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.

b) Vincula los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, así como los PDCR y PDCL, respectivamente, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutarse en concordancia con las proyecciones del MMM.

c) La PMI parte de un diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas. La PMI debe establecer los indicadores de resultado a obtenerse.

www.cclpefpi.com

**1. EL NUEVO SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA**

• **Principios rectores**

d) Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.

e) La inversión debe programarse teniendo en cuenta la provisión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento.

f) La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.

www.cclpefpi.com

**CONTENIDOS**

1. El nuevo Sistema Nacional de Inversión Pública
2. Principales cambios con el **Invierte.pe**
3. Las nuevas funciones con el **Invierte.pe**
4. Lineamientos para la transición al **Invierte.pe**
5. Taller

www.cclpefpi.com



**elaep**  
2. Principales cambios con el Invierte.pe

b. Programación Multianual de Inversiones (PMI)

**NO todas las inversiones son consideradas Pip**

- ❖ Solo los pip se someten a todo el ciclo de inversiones
- ❖ Los no pip se programan y ejecutan directamente

www.qlaep.pe.com

**elaep**  
2. Principales cambios con el Invierte.pe

b. Programación Multianual de Inversiones (PMI)

**¿Qué inversiones califican como Pip?**

- ✓ Formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.
- ✗ Optimización: compra de terrenos e inversiones menores que resultan de hacer un mejor uso de la oferta existente.
- ✗ Ampliación marginal: incrementan el activo no financiero de una entidad pública pero que no modifican su capacidad de producción de servicios o, que de hacerlo, no supera el 20% de dicha capacidad en proyectos estándar.
- ✗ Reposición: reemplazo de activos que han superado su vida útil.
- ✗ Rehabilitación: reparación o renovación de las instalaciones, equipamiento y elementos constructivos sin ampliar la capacidad de provisión de servicios.

www.qlaep.pe.com

**elaep**  
2. Principales cambios con el Invierte.pe

c. Formulación y evaluación

- Elaboración de fichas técnicas o estudios de preinversión
  - ✓ Los proyectos más recurrentes y replicables se estandarizarán en fichas técnicas predefinidas. Para los casos de inversiones menores a las 750 UIT existirán fichas simplificadas.
  - ✓ Solo los proyectos complejos ( no estandarizables) o de más de 15,000 UIT requerirán de estudios a nivel de perfil. Si la inversión supera las 407,000 UIT requerirá estudios a nivel de perfil reforzado.

www.qlaep.pe.com

**elaep**  
2. Principales cambios con el Invierte.pe


c. Formulación y evaluación

- Evaluación y registro del proyecto en el Banco de Inversiones
  - ✓ La evaluación de las fichas técnicas y de los estudios de preinversión, según sea el caso, la realiza la Unidad Formuladora (UF).
  - ✓ La UF, además, es la encargada de registrar el proyecto en el Banco de Inversiones, así como el resultado de la evaluación.

www.qlaep.pe.com








## 2. Principales cambios con el Invierte.pe

### d. Ejecución

El principal cambio en esta fase es la creación del Sistema de Seguimiento de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el SIAF:

- ✓ La información resultante del expediente técnico o equivalente es registrada por la UEI en el Banco de Inversiones.
- ✓ Las modificaciones aceptadas por la normativa de contrataciones las registra la UEI. Las de otro tipo, la UF.

www.cajapep.com




## 2. Principales cambios con el Invierte.pe

### d. Funcionamiento

- **Reporte del estado de los activos**
  - ✓ Los titulares de los activos incluidos en el PIM deben reportar anualmente su estado a las OPMI del sector, GR o GL respectivo.
- **Programar gasto para O & M**
  - ✓ Los titulares de los activos deben programar el gasto necesario para asegurar la operación y mantenimiento de los mismos.

www.cajapep.com




## 2. Principales cambios con el Invierte.pe

### d. Funcionamiento

- **Evaluaciones ex-post de los proyectos**
  - ✓ La DGPMI establecerá criterios para que un proyecto sea evaluado.
  - ✓ La OPMI respectiva deberá determinar que proyectos cumplen los requisitos y evaluarlos de acuerdo a su complejidad.

www.cajapep.com



## 2. Principales cambios con el Invierte.pe

### d. Funcionamiento

El principal cambio en esta fase es la creación de reportes anuales de activos :

- ✓ La entidad titular de los activos debe prever los créditos presupuestarios necesarios para su operación y mantenimiento.
- ✓ Definición de criterios de evaluación ex post por la DGPMI para la realización de evaluaciones ex post de las inversiones.

www.cajapep.com





### 3. Las Nuevas Funciones con el Invierte.pe

#### b. La DGIP

- ✓ Es el rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y brinda asistencia técnica.
- ✓ Emite las directivas que regulan las fases y etapas del ciclo de inversiones, y el funcionamiento del Banco de Inversiones.
- ✓ Dicta los lineamientos para la Programación Multianual de Inversiones.
- ✓ Elabora la Programación Multianual de la Inversiones, incluida la Operación y Mantenimiento (O & M).

WWW.CAJAMARCA.GOV.PE



### 3. Las Nuevas Funciones con el Invierte.pe

#### b. La DGIP

- ✓ Establece las metodologías y parámetros generales de evaluación ex ante y ex post, y realiza evaluaciones ex post por muestreo para validar la calidad de la inversión ejecutada.
- ✓ Aprueba los perfiles profesionales de los responsables de la OPMI y de las UF de los sectores, GR y GL.
- ✓ Verifica que se cuenta con la conformidad de la DGETP del MEF respecto a proyectos con deuda pública o que cuenten con aval o garantía del Estado para su consideración en el OPMI.

WWW.CAJAMARCA.GOV.PE



### 3. Las Nuevas Funciones con el Invierte.pe

#### c. La OPMI

- ✓ Es la responsable de la fase de Programación dentro de su responsabilidad funcional y nivel de gobierno.
- ✓ Elabora el PMI de su sector, GR o GL, según corresponda.
- ✓ Propone los criterios de priorización de la cartera de inversiones al OR respectivo. Además, cuando corresponde, elabora y actualiza la cartera de inversiones.
- ✓ Realiza el seguimiento de las metas de productos e indicadores de resultados previstos en el PMI, y los reporta de manera semestral y anual en su portal institucional.

WWW.CAJAMARCA.GOV.PE




### 3. Las Nuevas Funciones con el Invierte.pe

#### c. La OPMI

- ✓ Monitorea el avance de la ejecución de las inversiones y los reporta a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones.
- ✓ Realiza la evaluación ex post de los proyectos de inversión.
- ✓ En el caso del sector, propone metodologías para la formulación, capacita a los GR y GL sobre estas metodologías, indica las fuentes de información para la formulación y coordina y articula con los GR y GL.

WWW.CAJAMARCA.GOV.PE





## 4. Transición al Invierte.pe

**Proyectos que pasan a invierte.pe**

- Términos de referencia para la elaboración del Perfil en elaboración o aprobados.
- Estudio de Perfil en elaboración o con proceso de selección convocado.
- Estudio de Perfil observado o aprobado
- Estudio de Factibilidad en elaboración o con proceso de selección convocado.
- Proyecto declarado viable.

WWW.CGLAFPERU.COM




## 4. Transición al Invierte.pe

- Proyectos que a la fecha cuentan con expediente técnico en elaboración o con proceso de selección convocado o en ejecución física.


**Proyectos que permanecen en el SNIP**

WWW.CGLAFPERU.COM



# GRACIAS

WWW.CGLAFPERU.COM



## TALLER

1. Identifique y priorice los 3 principales cambios que ha introducido el Invierte.pe. Para ello:
  - a. Elabore de manera participativa (lluvia de ideas) una lista de cambios. Prioricen 4.
  - b. Establezcan criterios de priorización y asigne pesos a cada criterio. La suma de pesos será 1.
  - c. Para cada criterio establezca categorías y asigne valores. La suma de los pesos será 100.
  - d. Obtenga la ponderación.
  - e. Ordene.

WWW.CGLAFPERU.COM







# VII.- ANEXOS



1.- Copias escaneada de anuncio para la difusión, convocatorias y taller del proceso de presupuesto participativo en medio de comunicación regional

 **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA** 

**PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2018**

En cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF; la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01; el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual y la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRCAI-CR, el Gobernador Regional de Cajamarca.

**CONVOCA**

A los Alcaldes Provinciales, representantes de la población organizada, de las organizaciones públicas, privadas y de sociedad civil que ejecutan acciones de desarrollo de alcance regional o multiprovincial, de los organismos de cooperación internacional; al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2018**.

Los representantes de las Organizaciones *de nivel regional*, que deseen constituirse en "Agentes Participantes" del proceso, se servirán acreditar su inscripción en el Libro de Registro que para tal fin, se ubicará en las siguientes direcciones:

- Provincia de **Cajamarca**, en la Sede del Gobierno Regional, sito en el Jr. Santa Teresa Journet N° 351.
- Provincias de **Jaén** y **San Ignacio**, en la Sede de la Gerencia Sub Regional de Jaén, sito en el Jr. Tahuantinsuyo N° 765 - Jaén.
- Provincia de **Cutervo**, en la sede de la Gerencia Sub Regional de Cutervo, sito en la Avda. Salomón Vilchez S/N - Cutervo.
- Provincias de **Chota**, **Hualgayoc** y **Santa Cruz**, en la Sede de la Gerencia Sub Regional de Chota, sito en el Jr. Sagrado Corazón N° 620 - Chota.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional antes indicada, el proceso del Presupuesto Participativo se realizará según cronograma siguiente:

1	Inscripción de Agentes Participantes	09 al 12 de junio
2	Verificación de requisitos	13 de junio
3	Publicación de Solicitudes Observadas	13 de junio
4	Levantamiento de Observaciones	13 de junio
5	Acreditación de Agentes Participantes	14 de junio
7	Taller Regional de Priorización de proyectos	14 de junio

Los Agentes Participantes, al momento de registrar su inscripción, presentarán la siguiente documentación:

- Ficha de Inscripción (Se proporcionará en el momento del registro del representante).
- Documento de Inscripción de su organización en Registros Públicos, o reconocimiento de autoridad competente.
- Acta de reunión de su organización, donde lo eligen como representante ante el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018.
- Copia simple de D.N.I. del delegado.

Mayor información en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional y en las Gerencias Sub Regionales de Jaén, Chota y Cutervo.

Cajamarca, junio de 2017

PORFIRIO MEDINA VÁSQUEZ  
Gobernador del Gobierno Regional de Cajamarca





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.



Cajamarca,

12 JUN. 2017

OFICIO N° 6881 -2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI.

Señorita:  
Abog. Paola JAÚREGUI IPARRAGUIRRE.  
Secretaría de Consejo Regional.

PRESENTE.-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y  
Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

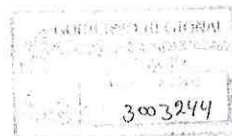
En tal sentido, invito a usted y a través de usted invitar a los señores Consejeros Regionales, a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – 4to. Piso.

Cabe mencionar que la presencia y representatividad de cada uno de los señores Consejeros Regionales, es de suma importancia para llevar a cabo este proceso participativo, concertado y democrático que el Gobierno Regional de Cajamarca viene desarrollando, el cual coadyuvará al cierre de brechas sociales, principal preocupación de la gestión regional.

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
ECON. JUAN A. Mejías Portal  
GERENTE REGIONAL



C.c.  
SRVZ-S6(e )/gppp-s  
Archivo.

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.



Cajamarca, 12 JUN. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 17-2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI.

Señor:

Ing. Franz BAZÁN MONTOYA,  
Gerente Regional de Infraestructura.

Abog. César ALIAGA DIAZ,  
Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Ing. Abner ROMERO VÁSQUEZ,  
Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Lic. Sergio SÁNCHEZ IBAÑEZ,  
Gerencia Regional de RENAMA.

Ing. Walter Benavides Gavidia,  
Gerente Sub Regional de Chota.

Ing. Cleyver AGUILAR VILLENA,  
Gerente Sub Regional de Jaén.

Sr. José Gerardo DELGADO SALAZAR,  
Gerente Sub Regional de Cutervo.

Ing. Miguel BALLADARES PURIZAGA,  
Director Ejecutivo PROREGION

Ing. Luis Herrera Valqui,  
Sub-Gerente de Estudios.

Ing. Alicia Quispe Mogollón,  
Sub-Gerente de Acondicionamiento Territorial.

Econ. Wilmer Chuquilín Madera  
Sub-Gerente de Programación e Inversión  
Pública.

CPC: Erich Alarcón Banda  
Sub-Gerente de Presupuesto y Tributación.

Econ. Rómulo Velásquez Zegarra,  
Mg. Felicitia Latorraca Ríos,

Mg. Yeison Vásquez Castillo,  
Soc. Héctor Gamonal Idrogo,

SUB-Gerencia de Planeamiento y CTI.

Ing. Rosa Mori Quiróz  
Responsable de la Unidad Formuladora Sede  
Central.

PRESENTE.-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y  
Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:

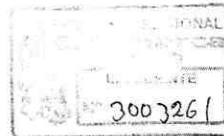
Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted como integrante del Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, designado con el documento de la referencia, a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 - 4to. Piso

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

Econ. Luis A. Mejías Portal  
GERENTE REGIONAL



Cc.  
SRVZ-SG(e)/gppp-s  
Archivo.

Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 -- Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.**



Cajamarca, 12 JUN. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 16 -2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI.

Señores:

CPC. Elvis SILVA CONDOR  
 Director Regional de Administración.  
 Ing. Tulio GUILLÉN SHEEN  
 Oficina de Defensa Nacional.

Prof. Tito VERA CUBAS.  
 Dirección de Comunicaciones y RR.PP.

Econ. Alex LESCANO CHÁVEZ  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONST. Y SAN.

Ing. Jorge GUTIERREZ HUINGO,  
 DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA.

Abog. Víctor CUSQUISIBAN FERNANDEZ  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS.

Abog. Yesica ROSA DÍAZ QUIROZ.  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y P. E.

Ing. Jhony TEJADA CERDÁN,  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNICAC.

Sr. Elmer CULQUI MUÑOZ,  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN.

Srta. Fiorela RODRIGUEZ ESPINOZA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.

Dr. Juan VALENCIA HIPÓLITO,  
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA.

Mg. Yone ASENJO CALDERÓN,  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA

PRESENTE.-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – 4to. Piso

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
 Econ. Luis A. Villegas Portal  
 GERENTE REGIONAL

C.c.  
 SRVZ-56(e) / gppp-s  
 Archivo.

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.**



Cajamarca, 12 JUN. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 15 -2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI.

Señores:

OLIVARES MAGUIL, JESSICA  
 ACCIONA MICROENERGIA PERU  
 JR. VON HUMBOLT 245 - URB. SAN LUIS.

ABANTO MORALES, GLADIS DEL SOCORRO  
 ASOCIACION CIVIL ONG CAMINA CONMIGO  
 AA. VV. UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
 CAJAMARCA MZ. E-5 INT. 101

URTEAGA DE DIAZ, NANCY LEONOR  
 ASOCIACION CIVIL VILLA MILAGRO  
 KM. 6.5 CARRETERA CAJAMARCA-JESUS

CHAVEZ TEJADA, JOSE LUIS  
 ASOCIACION CULTURAL ARTESANO  
 AV. MIGUEL CARDUCCI KM. 1.5

ISPILCO AYAY, FERNANDO  
 ASOCIACION DE FOMENTO E  
 INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE  
 CAJAMARCA  
 AV. SAN MARTIN 824-A

CASTAÑEDA GAMARRA, ROSA AMALIA  
 ASOCIACION FAMILIA SANA  
 JR. EL MILAGRO 153, BARRIO SAN MARTIN DE  
 PORRES

LLAMOCTANTA ESPINOZA, SEGUNDO  
 ALAMIRO  
 ASOCIACION INTEGRAL PARA EL  
 DESARROLLO DEL PAIS (ASIDEP)  
 JR. SAN PABLO 590 - SAN SEBASTIAN

FLORES CASTILLO, WILSON NICOLAS  
 ASOCIACION PARA EL DESARROLLO  
 INTEGRAL ALTERNATIVO REGIONAL  
 JR. DIEGO FERRE 315 BARRIO SANTA ELENA  
 BAJA

CARLOS ROJAS, MANUEL CONSTANTINO  
 CENTRO DE ESTUDIOS, DESARROLLO Y  
 ACCION SOCIAL (CEDAS)  
 JR. SAN FRANCISCO DE ASIS N° 104 - 141,  
 PUEBLO LIBRE

VEGA RISCO, LELES MARTIN  
 CONSORCIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL  
 DESARROLLO REGIONAL  
 JR. LOS NARANJOS 151 - URBANIZACION EL  
 INGENIO

VASQUEZ CHUQUILIN, MIRTHA ESTHER  
 GRUPO DE FORMACION E INTERVENCION  
 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
 JR. CRUZ DE PIEDRA 441 BARRIO CUMBE  
 MAYO

MATTHEWS GRIECO, KYRA IRINA  
 INCAWASI - I.W.  
 JR. TARAPACA 580

BENITES ROQUE, JULIO CESAR  
 INSTITUTO DE INVESTIGACION,  
 CAPACITACION Y PROMOCION (IINCAP)  
 JORGE BASADRE  
 JR. RAFAEL NARVAEZ 359 - URB. HORACIO  
 ZEVALLOS GAMEZ

LLANOS ESCOBAR, GILBERTO  
 ONG CAJAMARQUINOS SIN FRONTERAS  
 JR. SANTA VICTORIA 275

BEST URDAY, LORENA ALICIA  
 WARMAYLLU  
 JR. EL BATAN 169 - OFICINA 201.



PRESENTE.-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y  
 Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo  
 hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el  
 Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que  
 permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos  
 públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.



Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.**



"Año del buen servicio al ciudadano"

**CARGO**

OFICIO MULTIPLE Nº 14 -2017-GR.CAJ/GRPPAT.

Cajamarca, 12 JUN. 2017

Señores:

Manuel Antenor Becerra Vilchez.  
 Neptali Tiella Rafael  
 Wildor Constante Rodríguez Díaz  
 Anibal Pedraza Aguilar  
 Edy León Benavides Ruiz  
 Juventino Sadon Gómez Torres  
 Fernando Asunción Arbildo Quiroz  
 Julio Anibal Vargas Gavidia  
 Leonardo Cabanillas Merlo  
 Helmer Villoslada Montero

Alcalde Provincial de Cajamarca  
 Alcalde Provincial de Chota  
 Alcalde Provincial de Contumazá  
 Alcalde Provincial de Cutervo  
 Alcalde Provincial de Hualgayoc  
 Alcalde Provincial de San Ignacio  
 Alcalde Provincial de San Marcos  
 Alcalde Provincial de San Miguel  
 Alcalde Provincial de San Pablo  
 Alcalde Provincial de Santa Cruz



PRESENTE.-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional Nº 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:

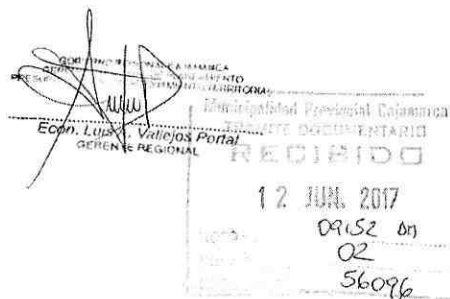
Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Jornet Nº 351 - 4to. Piso

Cabe mencionar que su presencia y representatividad es de suma importancia para llevar a cabo este proceso participativo, concertado y democrático que el Gobierno Regional de Cajamarca viene desarrollando, el cual coadyuvará al cierre de brechas sociales, principal preocupación de la gestión regional.

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,



Cc:  
 SRVZ-SG(e) y gppp-  
 Archivo

Jr. Santa Teresa de Jornet Nº 351 - Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.



**CARGO**

Cajamarca, 12 JUN. 2017

OFICIO MULTIPLE Nº 13 -2017-GR.CA//GRPPAT.

Señores:

✓ Dr. Angelmiro Montoya Mestanza,  
 Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca.  
 Av. Atahualpa Km. 3, Cajamarca.

✓ Dr. Andrés Velarde Talleri  
 Rector de Universidad Privada del Norte  
 Vía de Evitamiento s/n cuadra 15, Cajamarca

✓ Dr. Wilman Ruíz Vigo  
 Rector de la Universidad Antonio Guillermo Urrelo  
 Jr. José Sabogal Nº 913 - Cajamarca.

Dr. Edwin Guido Boza Condorena.  
 Presidenta Comisión Organizadora - Universidad Nacional de Jaén.  
 Jr. Cuzco Nº 250 - Pueblo Libre - Jaén

Entregado  
 10/10/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
 TRAMITE DOCUMENTARIO  
 Exp N° .....  
 Fecha Recibido 12 JUN 2017  
 Hora 10:05  
 Lugar .....  
 Autoriza.....

GOBIERNO REGIONAL Cajamarca  
 M.A.D.  
 EXPEDIENTE  
 Nº 3002088



PRESENTE.-

ASUNTO : Invi to a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional Nº 008-2017-GR.CA//CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Jornet Nº 351 - 4to. Piso

Cabe mencionar que su presencia y representatividad es de suma importancia para llevar a cabo este proceso participativo, concertado y democrático que el Gobierno Regional de Cajamarca viene desarrollando, el cual coadyuvará al cierre de brechas sociales, principal preocupación de la gestión regional.

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

CENTRO DE ATENCIÓN  
 UNIVERSIDAD ANTONIO GUILLERMO URRELO  
 ANTONIO GUILLERMO URRELO  
 RECIBIDO  
 FECHA: 12-06-2017  
 HORA: 11:49 am  
 C. FIRMA: [Firma]  
 SRVZ-56(e) / gppat  
 Archivo

[Firma]  
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 Econ. LUIS A. GARCÉS Portal  
 DIRECTOR REGIONAL

Jr. Santa Teresa de Jornet Nº 351 - Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.**



"Año del buen servicio al ciudadano"

Cajamarca, 12 JUN. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 12 -2017-GR.CAJ/GRPPAT.

Señor:

✓ Ing. Wilber Alberto José Díaz Villegas.  
 Decano Colegio de Ingenieros – Cajamarca.  
 Jr. Alfonso Ugarte N° 973.

✓ Silvia Alfaro Revilla.  
 Decana del Colegio de Obstetras.  
 Jr. Amazonas N° 1000 3º PISO (Coop. San Pío X)

✓ Jorge Tejada Campos.  
 Colegio de Profesores.  
 Av. El Maestro 318.

✓ Teonila Trigoso López.  
 Decana Colegio de Contadores Públicos.  
 Jr. Jorge Isaac Nro. 353 (Lotización el Bosque Mz. K.

Nelson Mendo Chávez.  
 Decano del Colegio Economistas.  
 Pasaje Libertad N° 144. X

✓ Edmundo Zambrano Linares.  
 Decano del Colegio Médico.  
 Jr. San Roque

✓ Víctor Roncal Muñoz.  
 Decano del Colegio de Sociólogos.  
 Jr. Emilio Barrantes N° 235 Urb. Horacio Zevallos.

✓ Jesús Rodríguez Chávez. *CONREGIR DATOS*  
 Colegio Médico Veterinario.  
 Jr. Gonzales Prada N° 267 Urb El Bosque.

✓ Zoila Aurora Vigo de Sandoval.  
 Colegio de Enfermeros del Perú Consejo Regional XIII.  
 Av. el Maestro Nro. 324.

Custodio Contreras Rioja.  
 Decano del Colegio de Abogados. *no hay oficina de...*  
 Jr. Del Comercio N° 168.

PRESENTE.-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – 4to. Piso

Cabe mencionar que su presencia y representatividad es de suma importancia para llevar a cabo este proceso participativo, concertado y democrático que el Gobierno Regional de Cajamarca viene desarrollando, el cual coadyuvará al cierre de brechas sociales, principal preocupación de la gestión regional.

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,



12-06-17 Celso Anibal López Lizano  
 C.c. SRVZ-SG(e) / gppat-s  
 Archivo



Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.**



**CARGO**

Cajamarca, 12 JUN. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 11 -2017-GR.CA//GRPPAT.

Señor:

Víctor Ramón Pajares Ruíz,  
 Fondo de Fomento para la Ganadería Lechera -  
 FONGAL Cajamarca,  
 Carretera a Baños del Inca Km. 5.7

Roger Mario Castillo Galcochea,  
 Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples  
 Integración de Cafetaleros INFROCAFE - Jaén,  
 Av. Pakamuros N° 2312 - Jaén

Walter Elmer Carrero Tantaleán,  
 Asociación de Productores Agropecuarios Mi  
 Tierra y Mi Familia - Cutervo,  
 Jr. América N° 856 - Cutervo

Marleny Jesús Vergara Abanto,  
 Colegio Profesional de Enfermeros de Cajamarca,  
 Jr. Niño Jesús B8 - B9 - Urb. Sarita - Cajamarca

Andrés Lorenzo Olivares Toribio,  
 Junta de Usuarios Cajabamba,  
 Jr. Portugal N° 1052 - Cajabamba

Miguel Sánchez García,  
 Universidad Nacional Autónoma de Chota,  
 Jr. Gregorio Malca N° 875 - Plaza de Armas -  
 Chota.

Olga Carranza Alva,  
 Consejo Provincial de la Mujer - Cajabamba,  
 Jr. Silva N° 1104 - Cajabamba.

Wilver Carrera Plasencia,  
 Comunidad Campesina Huertas - Contumazá,  
 Caserío Mónica.

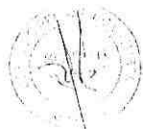
Dolores Ayay Chillón,  
 Organización Nacional de Comunidades Aymaras  
 -Amazónicas y Quechuas del Perú - Cajamarca.

Abner Romero Vásquez,  
 Consejo Regional Agrario Cajamarca.

Edgar Hoyos Córdor,  
 Federación Regional de Personas con  
 Discapacidad.

Carlos Sánchez Terrones,  
 Presidente Regional de Rondas Campesinas y  
 Urbanas de Cajamarca.

Jaime Enrique Torres Páez,  
 XXIII Comandancia Departamental de Bomberos  
 Voluntarios de Cajamarca.



PRESENTE.-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y  
 Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CA//CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted, en su calidad de miembro del Consejo de Coordinación Regional CCR 2017-2019, a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 - 4to. Piso

Cabe mencionar que su presencia y representatividad es de suma importancia para llevar a cabo este proceso participativo, concertado y democrático que el Gobierno Regional de Cajamarca viene desarrollando, el cual coadyuvará al cierre de brechas sociales, principal preocupación de la gestión regional.

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

Edo. Luis A. Valjeos Portal  
 GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 N° 3000070  
 SRVZ-S6(e) / gppat-s  
 Archivo.

Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 - Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.



Cajamarca, 12 JUN. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 15 -2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI.

Señor:  
OLIVARES MAGUIL, JESSICA  
ACCIONA MICROENERGIA PERU  
JR. VON HUMBOLT 245 - URB. SAN LUIS.

PRESENTE.-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y  
Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – 4to. Piso

Cabe mencionar que su presencia y representatividad es de suma importancia para llevar a cabo este proceso participativo, concertado y democrático que el Gobierno Regional de Cajamarca viene desarrollando, el cual coadyuvará al cierre de brechas sociales, principal preocupación de la gestión regional.

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

C.c.  
SRVZ-56(e)/gppp-1  
Archivo.

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.



Cajamarca, 12 JUN. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 15-2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI.

Señor:  
URTEAGA DE DIAZ, NANCY LEONOR  
ASOCIACION CIVIL VILLA MILAGRO  
KM. 6.5 CARRETERA CAJAMARCA-JESUS

PRESENTE.-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y  
Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:


Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 - 4to. Piso

Cabe mencionar que su presencia y representatividad es de suma importancia para llevar a cabo este proceso participativo, concertado y democrático que el Gobierno Regional de Cajamarca viene desarrollando, el cual coadyuvará al cierre de brechas sociales, principal preocupación de la gestión regional.

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

  
Gerente Regional  
Gerente Regional

Cc.  
SRVZ-S6(e) / gppp-s  
Archivo.

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 - Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.



Cajamarca,

12 JUN. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 15-2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI.

Señor:  
CHAVEZ TEJADA, JOSE LUIS  
ASOCIACION CULTURAL ARTESANO  
AV. MIGUEL CARDUCCI KM. 1.5

PRESENTE.-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y  
Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 - 4to. Piso

Cabe mencionar que su presencia y representatividad es de suma importancia para llevar a cabo este proceso participativo, concertado y democrático que el Gobierno Regional de Cajamarca viene desarrollando, el cual coadyuvará al cierre de brechas sociales, principal preocupación de la gestión regional.

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
Econ. Luis A. Villalobos Portal  
GERENTE REGIONAL

C.c.  
SRVZ-56(e)/gppp-s  
Archivo.

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 - Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.



Cajamarca, 12 JUN. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 15-2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI.

Señor:  
ISPILCO AYAY, FERNANDO  
ASOCIACION DE FOMENTO E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE CAJAMARCA  
AV. SAN MARTIN 824-A

PRESENTE.-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y  
Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – 4to. Piso

Cabe mencionar que su presencia y representatividad es de suma importancia para llevar a cabo este proceso participativo, concertado y democrático que el Gobierno Regional de Cajamarca viene desarrollando, el cual coadyuvará al cierre de brechas sociales, principal preocupación de la gestión regional.

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

  
Econ. Luis A. Vallejos Portal  
GERENTE REGIONAL

C.c.  
SRVZ-SG(e)/gppp-s  
Archivo.

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.



Cajamarca, 12 JUN. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 15-2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI.

Señor:  
LLAMOCTANTA ESPINOZA, SEGUNDO ALAMIRO  
ASOCIACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PAIS (ASIDEP)  
JR. SAN PABLO 590 - SAN SEBASTIAN

PRESENTE.-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y  
Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 - 4to. Piso

Cabe mencionar que su presencia y representatividad es de suma importancia para llevar a cabo este proceso participativo, concertado y democrático que el Gobierno Regional de Cajamarca viene desarrollando, el cual coadyuvará al cierre de brechas sociales, principal preocupación de la gestión regional.

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
Ecov. Luis A. Villosos Portal  
GERENTE REGIONAL

C.c.  
SRVZ-SG(e)/gppp-s  
Archivo.

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 - Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.



Cajamarca, 12 JUN. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 15-2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI.

Señor:  
CARLOS ROJAS, MANUEL CONSTANTINO  
CENTRO DE ESTUDIOS, DESARROLLO Y ACCION SOCIAL (CEDAS)  
JR. SAN FRANCISCO DE ASIS N° 104 - 141, PUEBLO LIBRE

PRESENTE.-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y  
Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – 4to. Piso

Cabe mencionar que su presencia y representatividad es de suma importancia para llevar a cabo este proceso participativo, concertado y democrático que el Gobierno Regional de Cajamarca viene desarrollando, el cual coadyuvará al cierre de brechas sociales, principal preocupación de la gestión regional.

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

  
Econ. Luis A. Villegos Portal  
GERENTE REGIONAL

C.c.  
SRVZ-S6(e)/gppp-s  
Archivo.

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.



Cajamarca,

12 JUN. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 15 -2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI.

Señor:  
VASQUEZ CHUQUILIN, MIRTHA ESTHER  
GRUPO DE FORMACION E INTERVENCION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
JR. CRUZ DE PIEDRA 441 BARRIO CUMBE MAYO

PRESENTE.-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y  
Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – 4to. Piso

Cabe mencionar que su presencia y representatividad es de suma importancia para llevar a cabo este proceso participativo, concertado y democrático que el Gobierno Regional de Cajamarca viene desarrollando, el cual coadyuvará al cierre de brechas sociales, principal preocupación de la gestión regional.

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

  
Egon Luis A. Valdivia Pottal  
GERENTE REGIONAL

C.c.  
SRVZ-SG(e)/gppp-s  
Archivo.

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.



Cajamarca, 12 JUN. 2017

OFICIO MULTIPLE N°/S -2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI.

Señor:  
BENITES ROQUE, JULIO CESAR  
INSTITUTO DE INVESTIGACION, CAPACITACION Y PROMOCION (IINCAP) JORGE BASADRE  
JR. RAFAEL NARVAEZ 359 - URB. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ

PRESENTE-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y  
Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – 4to. Piso

Cabe mencionar que su presencia y representatividad es de suma importancia para llevar a cabo este proceso participativo, concertado y democrático que el Gobierno Regional de Cajamarca viene desarrollando, el cual coadyuvará al cierre de brechas sociales, principal preocupación de la gestión regional.

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

  
ECON. LUIS A. VELÁSQUEZ PORTAL  
GERENTE REGIONAL

Cc.  
SRVZ-SG(e)/gppp-s  
Archivo.

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.



Cajamarca, 12 JUN. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 5-2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI.

Señor:  
BEST URDAY, LORENA ALICIA  
WARMAYLLU  
JR. EL BATAN 169 - OFICINA 201.

PRESENTE.-

ASUNTO : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y  
Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

REFERENCIA : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 - 4to. Piso

Cabe mencionar que su presencia y representatividad es de suma importancia para llevar a cabo este proceso participativo, concertado y democrático que el Gobierno Regional de Cajamarca viene desarrollando, el cual coadyuvará al cierre de brechas sociales, principal preocupación de la gestión regional.

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

  
Econ. Luis A. Vilhijos Portal  
GERENTE REGIONAL

C.c.  
SRVZ-S6(e)/gppp-s  
Archivo.

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 - Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.**



Cajamarca, 12 JUN. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 17 -2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI.

Señor:

Ing. Franz BAZÁN MONTOVA.  
Gerente Regional de Infraestructura.

Abog. César ALIAGA DIAZ  
Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Ing. Abner ROMERO VÁSQUEZ.  
Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Lic. Sergio SÁNCHEZ IBAÑEZ.  
Gerencia Regional de RENAMA.

Ing. Walter Benavides Gavidiá.  
Gerente Sub Regional de Chota.

Ing. Cleyver AGUILAR VILLENNA.  
Gerente Sub Regional de Jaén.

Sr. José Gerardo DELGADO SALAZAR.  
Gerente Sub Regional de Cutervo.

Ing. Miguel BALLADARES PURIZAGA.  
Director Ejecutivo PROREGION

Ing. Luis Herrera Valqui.  
Sub-Gerente de Estudios.

Ing. Alicia Quispe Mogollón.  
Sub-Gerente de Acondicionamiento Territorial.

Econ. Wilmer Chuquilín Madera  
Sub-Gerente de Programación e Inversión Pública.

CPC: Erick Alarcón Banda  
Sub-Gerente de Presupuesto y Tributación.

Econ. Rómulo Velásquez Zegarra.

Mg. Felicita Latorraca Ríos.

Mg. Yelson Vásquez Castillo.

Soc. Héctor Gamonal Idrogo.

SUB-Gerencia de Planeamiento y CTI.

Ing. Rosa Mori Quiroz  
Responsable de la Unidad Formuladora Sede Central.

PRESENTE.-

**ASUNTO** : Invito a Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018.

**REFERENCIA** : Ordenanza Regional N° 008-2017-GR.CAJ/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en cumplimiento al documento de la referencia, se ha iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, siendo éste un instrumento de gestión que permite asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos públicos, fortaleciéndose así las relaciones Estado-Sociedad Civil.

En tal sentido, invito a usted como integrante del Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, designado con el documento de la referencia, a participar del "Taller Regional de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2018", que se realizará el día 14 de junio del 2017, de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – 4to. Piso

Agradeciéndole por la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

DEPARTAMENTO REGIONAL CAJAMARCA  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 Econ. Luis A. Vallejos Portal  
 GERENTE REGIONAL



C.c.  
SRVZ-56(e)/gppp-s  
Archivo.

Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urb. La Alameda Teléfono 076 - 59-9025





GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB-GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACION TÉCNICA INTERNACIONAL

TALLER REGIONAL DE

FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2018

CALLAMA, 14 DE JUNIO DEL 2018



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	GENERO F M	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CARGO	PROFESION	E-MAIL	FECHA NACIMIENTO	GRADO DE INSTRUCCION	TELEFONO	SIGNA	HORA
10	Juky Leiva Rongos	47359900	F	ONG	Asociación Juvinaloni	Coordinador Pedagógico	Pedagogo	incursion@incursion.org.pe	26/07/1990	Superior completa	9505672019		21:30
11	TRUJILLO INFANTE DANIEL	17817160	M	Gobierno Regional	Gobierno Regional	Director Regional de Salud	Abogado Civil	ddinfante@hoyviva.com	11/08/1972	Superior Maestría	966282174		21:30
12	Yépez Remigio Benique Cabrera	43405520	M	MUNICIPALIDAD	GOBIERNO REGIONAL	FORMULADOR	ECONOMISTA	benique@certificadeporvivi.com	13/01/1986	Superior	966195636		21:30
13	Alfonso Burgos Paday	26636012	M	Dirección Regional	D.2. Trámite y Emisivo	Jefe de OPP	Ing.	alfonso@h.tram.com	10/09/1976	Superior	987055722		21:40
14	Paula Alarcón Banda	70820160	F	Gobierno Regional	Gob. Reg. Grau	Sub ger. Respons.	Contador P. C.	alarcon@p.c@gmail.com	02/09/1979	Superior	970033147		21:00
15	Josés Renato Ruiz Sauvaggi	70822244	M	GORECAS	SGAT	Coordinador Econ.	Econ.	j.ruiz@sgat.com	18/10/1971	Superior	997082246		21:00
16	Wilmar Sandoval Chugustin Nolasca	26330329	M	GORECAS	OPMI	Jefe de OPMI	Econ.	wilmar@eguaril.com	26/12/1973	Ing.	976002198		21:00
17	Aldo Ramos Casap	602270165	M	GORECAS	GORECAS	Gerente DE	Gerente Administrativo	aldoramos@eguaril.com	02/07/74	Superior	976505081		21:10
18	Edwin Vargas Olaver	73577714	M	GORECAS	DAPC	Responsable de Plan Econ.	Econ.	edwinvargas@eguaril.com	05/03/1976	Superior	95271933		21:00





3.- Fotografías



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB-GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

TALLER REGIONAL DE

FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2018

CAJAMARCA, 14 DE JUNIO DEL 2017



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	GÉNERO F / M	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CARGO	PROFESIÓN	E-MAIL	FECHA NACIMIENTO	GRADO DE INSTRUCCION	TELEFONO	FIRMA	HORA
28	Victor CUSQUISIBAN Pezalvarez	2670774	X	Deerti Publico	Deerti	Director	Abogado	Victor.cusquisiban@pezu.com	14/09/74	Superior	976102080	[Firma]	3:00
29	Hilary fernando Velasquez Jue	4312714	X	Justicia	COORDINACION	INSC. CIVIL CO. E.E	ING. Civil	velasquezjue29@gmail.com	29/06/86	Superior	9733381	[Firma]	3:00
30	Percy Romero Humbre	4058915	X	Municip. Priv.	HP. OSMAN.	Director O.G.P.P	CPA	percy10e@hotmail.com	01/07/60	Superior	976661011	[Firma]	3:00
31	Humberto Santos Castillo	272306	X	M.P.C	M.P.C	Jefe	Econ.	humberto.santos@gmail.com	03/07/70	Superior	9761670	[Firma]	3:00
32									/ /				
33									/ /				
34									/ /				
35									/ /				
36									/ /				
37									/ /				



### 3.- Fotografías



**EL GERENTE DE GRPPAT ECON. LUIS VALLEJOS PORTAL DANDO LA BIENVENIDA AL TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FORMULACIÓN DE COMPROMISOS**



**EXPOSICIÓN DEL SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN CPC. ERICK BANDA**







**SOC. YEISON VÁSQUEZ CASTILLO EXPONIENDO ACERCA DE LA VOTACIÓN A LOS PERFILES VIABLES INMERSOS EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL**



**COMITÉ DE VIGILANCIA ELEGIDO CONSENSUADAMENTE**





#### 4.-Programa de Taller de Formulación de Acuerdos y Compromisos

 <b>TALLER DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2018</b> 		
Miércoles 14 de junio de 2017		
<b>PROGRAMA</b>		
HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
2:30 a 3:00	Registro de Participantes	Equipo Técnico Regional
3:00 a 3:10	Palabras de Bienvenida e Inauguración del Evento	Econ. Luis Vallejos Portal Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
3:10 a 3:30	Marco Presupuestal para el Presupuesto Participativo 2018	CPC. Erick Alarcón Banda Sub Gerente de Presupuesto y Tributación
3:30 a 3:50	Alcances de Inversión Pública	Econ. Wilmer Chuquilín Madera Sub Gerente de Programación e Inversión Pública
3:50 a 40:10	Estado Situacional de los acuerdos 2011-2017	Econ. Rómulo Velásquez Zegarra Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional (e)
4:10 a 4:40	Phonización de los Proyectos del Presupuesto Participativo 2018	Mg. Yeison Vásquez Castillo Sub Gerencia de Planeamiento y CTI
4:40 a 5:10	Elección y Juramentación del Comité de Vigilancia	Mg. Felicitá Latorraca Ríos Sub Gerencia de Planeamiento y CTI
5:10 a 5:20	Lectura de Acta y firma del acta	Econ. Rómulo Velásquez Zegarra Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional (e)

